



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 032-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°031, realizada el 20 de diciembre de 2023;
4. Conocimiento del informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, Aprobación de la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 – 2025 DEL CANTÓN ARAJUNO, en segundo y definitivo debate;
5. Conocimiento de Concejo, el SEGUNDO INFORME DE REFORMAS INTERNAS, realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023, emitidos por la dirección financiera mediante oficio Nro. 122-DF-GADMIPA, de fecha 22 de diciembre de 2023;
6. Clausura.

Esperanza y progreso

[Firma manuscrita]



Lcdo. Darwin Francisco Tangula
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 032-2023 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 032-CM-GADMIPA-2023, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°031, realizada el 20 de diciembre de 2023;
4. Conocimiento del informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, Aprobación de la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 – 2025 DEL CANTÓN ARAJUNO, en segundo y definitivo debate;
5. Conocimiento de Concejo, el SEGUNDO INFORME DE REFORMAS INTERNAS, realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023, emitidos por la dirección financiera mediante oficio Nro. 122-DF-GADMIPA, de fecha 22 de diciembre de 2023;
6. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para iniciar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario señala que si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 032 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila, reitera el saluda y da la bienvenida a cada uno de los señores concejales presentes, vicealcalde, asesor jurídico y secretario general, es la sesión Nro. 032, la última sesión del año 2023, agradecer a dios por la salud y permitir que sigamos laborando con fuerza en el bien del cantón Arajuno, desearles unas felices navidades a cada uno de ustedes y toda su familia, en vista de que hay quorum reglamentario, siendo las 09H29 am deja instalada la Sesión Ordinaria 032-CM-GADMIPA-2023.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno de concejo, el orden del día para que los señores concejales aporten con las observaciones o sugerencias, caso contrario mocionen la aprobación del orden del día.

El señor vicealcalde saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que se ha recibido la convocatoria Nro. 032, última sesión del año 2023, solo indicar que los informes económicos deben ser analizados y revisados con tiempo, los técnicos deben informar detalladamente las reformas realizadas al presupuesto, con estas observaciones mociono para aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 032.

El señor concejal Abraham Boyotai, saluda a las autoridades presentes en la sesión, señala que se ha revisado muy claramente los puntos que se va a tratar en la sesión Nro. 32, por lo que apoya la moción presentada por el señor vicealcalde Ing. Iván Molina.

El señor alcalde indica que la moción para aprobar el orden del día por parte de los señores concejales y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 108-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 032, realizada el 27 de diciembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 032, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°031, realizada el 20 de diciembre de 2023.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria Nro. 031, realizado el 20 de diciembre de 2023.

El señor alcalde señala que se ha dado lectura del acta anterior, si existe alguna observación, sugerencia señalen, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor vicealcalde señala que en el punto dos, en la parte de la resolución, allí indica lo siguiente: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 031, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy**, debería de ir propuesto por el señor alcalde encargado, en este caso presidido por mi persona, eso se debería cambiar.

El señor secretario general, señala que la convocatoria para la sesión ordinaria fue emitida por el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, es por esta razón que esta el nombre del alcalde.

El señor concejal Misael Grefa, agradece al señor alcalde por convocar a la sesión, saluda a cada uno de las autoridades presentes, indica que tiene un observación, en lo referente a las votaciones, el señor alcalde mediante oficio justifica su presencia en la sesión, quiere decir que esta como delegado de la institución, sugiero que, donde dice ausente, colocar la palabra asuntos oficiales, con estas observaciones mociono para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 031.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que es muy importante seguir trabajando en equipo, pero debo indicar que las delegaciones se debe realizar con 24 horas de anticipación, esas fueron mis sugerencias en la sesión anterior, estamos familiarizando, debemos ir mejorando, en la parte legislativa y administrativa, con estas observaciones apoyo la moción propuesta por el concejal Misael Grefa, para aprobar el acta Nro. 31.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 031 de fecha 20 de diciembre de 2023, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 109-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 032, realizada el 27 de diciembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 031, con fecha 20 de diciembre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CUATRO. – Conocimiento del informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, Aprobación de la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 – 2025 DEL CANTÓN ARAJUNO, en segundo y definitivo debate.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, solicita que por secretaria se dé lectura del Oficio No. A 002 CFL-GADMIPA-2023.

El señor secretario general procede a dar lectura de la parte pertinente del Oficio No. A 002 CFL-GADMIPA-2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la comisión de legislación y Fiscalización, el cual detallo lo siguiente: Informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización para la aprobación en segunda

instancia la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO", una vez cumplido las observaciones del Consejo de dar a conocer a la ciudadanía lo que demanda el Art. 496 del COOTAD. Estimado señor Alcalde, Reciba un cordial Saludo a nombre de la Comisión permanente de Legislación y Fiscalización, en relación a la observación planteada por el Concejo municipal al Art. 496 del COOTAD, antes de aprobar en segundo y definido la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO", comunica lo siguiente.

- Con fecha según Memorando N° GADMIPA-JAC-0023-0062-M de fecha 26 de diciembre de 2023, según asunto "[...] NOTIFICACION DE LA SOCIABILIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES EN APLICACIÓN AL ART. 496 DEL COOTAD [...]" suscrito por el Sr. Hugo López Andy jefe de Avalúos y Catastros y dirigido al Arq. Erik Cacoango director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA en la parte de conclusiones indica:
 - Que con fecha 20 de diciembre de 2023 se realizó un perifoneo General al nivel de la cabecera Cantonal a fin de que la comunidad se acerque a las oficinas del GADMIPA a conocer la nueva valorización y argumente si existiera reclamos pertinentes según lo que demanda el Contribuyente.
 - Que con fecha 22 de diciembre de 2023 se realizado una sociabilización con el sector de Sto. Domingo sobre la valorización de los predios y pagos de impuestos entre otros puntos.
 - Además, adjunta hoja de registros de asistentes.

Con estos antecedentes y una vez conocido el informe respectivo del Jefe de Avalúos y Catastros existiendo el perifoneo en la cabecera cantonal, informado a cada uno de los miembros de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

- **SUGIERE**, proseguir con el trámite de aprobación en segunda instancia de la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO".

El señor concejal Libio Dahua, presidente de la comisión de Fiscalización y Legislación, agradece a los concejales, señor alcalde, técnicos presentes de la Unidad de Avalúos y Catastros, por el aporte dado en el análisis en primer debate de esta ordenanza, con todas las sugerencias emitidas, se ha realizado los pocos cambios que ha existido y la única recomendación fue sociabilizar mediante perifoneo general a los ciudadanos del cantón Arajuno para que se acerquen a las oficinas del Gadmipa a conocer la nueva valoración según lo que demanda el contribuyente, eso se ha realizado también por los medios de comunicación. Hoy se hemos presentado al pleno del Concejo para su aprobación en segundo y definitivo debate con los cambios propuestos en la sesión anterior, donde se analizó esta ordenanza.

El señor Dr. Pericles Zúñiga, procurador síndico, señala que en derecho público se hace lo que está determinado en la constitución y leyes que nos rigen, el COOTAD es claro en su art. 322, inciso segundo: Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados, en este proyecto de ordenanza no está la exposición de motivos, eso se debe incorporar, además mencionan que ya van a realizar la migración para que la dirección financiera emita los títulos, este tipo de ordenanzas entran en vigencia a partir de la publicación, no solamente en el registro oficial, sino en el dominio web de la institución y en la gaceta municipal, yo no sé cómo van a migran si no está publicada, publicado en el registro oficial, tenemos la facultad de proceder a los cobros, caso contrario no. Es prioritario que se apruebe la Ordenanza, incorporado la exposición de motivos.

El señor alcalde solicita a los señores concejales que procedan a emitir sus sugerencias u observaciones referentes al tema de la Ordenanza.

El señor concejal Libio Dahua, presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización, señala que el equipo técnico tiene una resolución con el trabajo técnico en territorio, este proceso fue analizado por la comisión, no ha habido otros cambios o reforma en los artículos, lo que si ha existido son las recomendaciones de parte del concejo municipal. Como comisión debo agradecer a cada uno de las autoridades del concejo municipal, procurador sindico, técnicos de avalúos y catastros, quienes han aportado en el trabajo de la Ordenanza, con estas observaciones mociono para aprobar en segunda y definitivo debate la **ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 – 2025 DEL CANTÓN ARAJUNO.**

El señor concejal Samuel Santi, saluda a cada una de las autoridades presentes, señala que en el primer debate que se efectuó a la ordenanza del BIENIO 2024-2025, se debatió, se aclaró todas las interrogantes que se tenía, consultando con los técnicos, en materia de derecho, en este segundo debate no hay muchas observaciones significativas, pequeñas que se puede sanear y con estas observaciones apoyo la moción propuesta por el presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización, concejal Libio Dahua, para aprobar la ordenanza BIENIO 2024-2025.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar la **ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 – 2025 DEL CANTÓN ARAJUNO**, en segundo y definitivo debate, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 110-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: Considerando que, la letra l) del numeral 7) del artículo 76 la constitución de la república del Ecuador, ordena: “las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”; que, el numeral 9 del art. 264 de la CRE, establece que los gobiernos Municipales deben Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; que, el art. 270 de la CRE ibídem establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”; que, el art. 375 CRE ibidem determina que “El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. 2. Mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado, de hábitat y vivienda. 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos”; que, el art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que “los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras, las que determina la ley: i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado Código Orgánico que, el art. 139 del COOTAD ibídem establece que la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural”; que, mediante **Oficio No. A 002M**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CLF –GADMIPA -2023, de fecha 26 de diciembre de 2023 emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización, sugiere proseguir con el trámite de aprobación en segundo debate la “**ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO**”, conforme a la resolución de la comisión de Legislación y Fiscalización, de conformidad a lo que le confiere la constitución de la república del Ecuador y leyes de la república, en sesión ordinaria realizada el 27 de diciembre del 2023, por Unanimidad resuelve: Aprobar la “**ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO**”, en segundo y definitivo debate. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO CINCO.- Conocimiento de Concejo, el **SEGUNDO INFORME DE REFORMAS INTERNAS**, realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023, emitidos por la dirección financiera mediante oficio Nro. 122-DF-GADMIPA, de fecha 22 de diciembre de 2023.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del oficio Nro. 122-DF-GADMIPA, emitido por la Dirección Financiera.

El señor secretario general procede a dar lectura de la parte pertinente del Oficio No. 122-DF-GADMIPA, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección Financiero, el cual detalla lo siguiente: expresando mi cordial saludo sr. Alcalde y acatando lo dispuesto en el art. 255, 256 del COOTAD, cumplo en entregar el **SEGUNDO INFORME DE REFORMAS INTERNAS** para el conocimiento del concejo municipal de los traspaso internos autorizados por la máxima autoridad, realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 por el valor de 367.369,65 atendidos según requerimiento de las diferentes direcciones y Unidades, de conformidad a la documentación adjunto.

El señor concejal Misael Grefa, señala que en la comisión de Planificación y Presupuesto se analizó que para el siguiente año, cada director o departamento debe presentar su proyecto de acuerdo a las necesidades, hoy revisamos que las direcciones aun siguen solicitando reformas al presupuesto, en el próximo año, cada dirección debe planificar y presentar sus necesidades que va proceder en todo el año, eso debemos mejorar y hacer bien las cosas.

El señor Lcdo. Pedro Noteno, Director Financiero señala que para el próximo año fiscal, solo habrá dos reformas, la primera en el mes de julio y la otra que recaerá más o menos en estas fechas, eso significa que no va haber constantes reformas, salvo casos excepcionales, cuando haya un ingreso extra y que tengamos que analizarlo, la mayoría de los departamentos han presentado su propuesta, que no amerita realizar reformas, en el mes de agosto se les hizo conocer que deben presentar perfiles de proyectos y si tienen términos de referencia mucho mejor, eso dejó en conocimiento de las autoridades.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina señala que anteriormente se había aprobado las reformas al presupuesto que se están presentando, ha habido 24 reformas, conociendo que en estas fechas hacen reformas, los departamentos han solicitado, hubiese querido que al inicio del periodo o el año fiscal lo hayan hecho, pero a veces dejan todo para el último, me sumo a la propuesta del señor concejal Misael Grefa, para el año 2024, se debe analizar los proyectos, los perfiles que beneficien al pueblo del cantón Arajuno.

El señor concejal Alfonso Santi agradece por la información proporcionada al director financiero, Lcdo. Pedro Noteno, en la parte financiera se está cumpliendo algunos procedimientos, pero también debemos ir mejorando, lo único que observo, es que hay muchas reformas, no podemos seguir con lo mismo, esperamos que en el nuevo presupuesto que ya está aprobado, si hay reformas, pueda presentar un informe técnico como lo ha presentado hoy, para el conocimiento del concejo municipal.

El señor concejal Abraham Boyotai, inicia felicitando al director financiero por hacer conocer las reformas internas existentes en el presupuesto, apoya la propuesta que la mayoría de los concejales han señalado, todos los departamentos deben presentar perfiles de proyectos que aporten al desarrollo del cantón.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, luego del análisis y socialización del **INFORME DE REFORMAS INTERNAS** por parte del Lcdo. Pedro Noteno, director del Departamento Financiero, señala que se da por conocido por parte del Concejo Municipal el **SEGUNDO INFORME DE REFORMAS INTERNAS**, realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023.

PUNTO SEIS. - Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece la presencia de cada uno de los señores concejales y por el aporte que han proporcionado.



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



sugerencias, observaciones a los temas que se ha tratado en esta sesión, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 032-CM-GADMIPA-2023, siendo las 11:27 am.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esperanza y progreso

Arajuno

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuno.oob.ec

CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA
ACTA Nro. 032-2023

RESOLUCIÓN Nro. 108-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 032, realizada el 27 de diciembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 032, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 109-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial,



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 032, realizada el 27 de diciembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 031, con fecha 20 de diciembre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 110-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: Considerando que, la letra l) del numeral 7) del artículo 76 la constitución de la república del Ecuador, ordena: “las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”; que, el numeral 9 del art. 264 de la CRE, establece que los gobiernos Municipales deben Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; que, el art. 270 de la CRE ibidem establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”; que, el art. 375 CRE ibidem determina que “El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@qadarajuno.gob.ec



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



y gestión del suelo urbano. 2. Mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado, de hábitat y vivienda. 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos"; que, el art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que "los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras, las que determina la ley: i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado Código Orgánico que, el art. 139 del COOTAD ibidem establece que la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural"; que, mediante **Oficio No. A 002M CLF -GADMIPA -2023**, de fecha 26 de diciembre de 2023 emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización, sugiere proseguir con el trámite de aprobación en segundo debate la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO", conforme a la resolución de la comisión de Legislación y Fiscalización, de conformidad a lo que le confiere la constitución de la república del Ecuador y leyes de la república, en sesión ordinaria realizada el 27 de diciembre del 2023, por Unanimidad resuelve: Aprobar la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO", en segundo y definitivo debate. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 y 357 del COOTAD, suscribo la presente Acta y Resoluciones.


Lcdo. Darwin Tanguifa Andrade
ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO




Abg. Paul Cerda Lopez
SECRETARIO GENERAL





Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 27 de diciembre de 2023.

LO CERTIFICO:

Abg. Paul Cerdá López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Esperanza y progreso

Arajuno
Esperanza y progreso

 (032780093 / 032780094)

 Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

 municipio.arajuno@qadarajuno.gob.ec

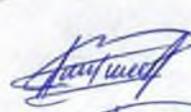
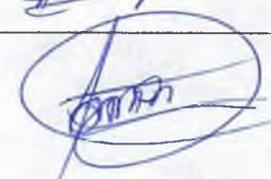
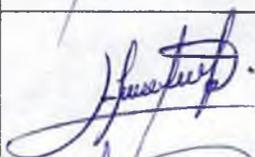
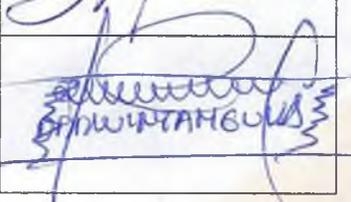
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 32

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	26/12/2023	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	26/12/2023	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	26/12/2023	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	26/12/2023	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	26/12/2023	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	26/12/2023	

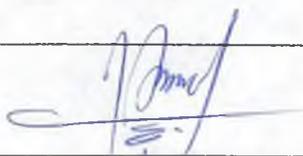
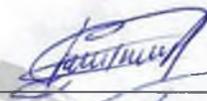
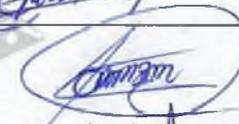
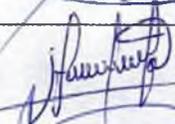
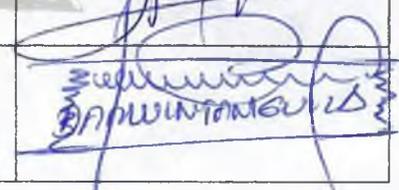
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 32

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DEL 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

Esperanza y progreso

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 032

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA	APROB. ACTA Nro. 031 SES.ORD.	APROBACION EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE ORDENANZA BIENIO 2024-2025
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓

Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

SECRETARÍA GENERAL

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 26/12/2023
Nº: 053

Oficio No. A 002 CLF –GADMIPA -2023
Arajuño, 26 de diciembre de 2023

Germania
Firma

Asunto: Informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización para la aprobación en segunda instancia la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO", una vez cumplido las observaciones del Consejo de dar a conocer a la ciudadanía lo que demanda el Art. 496 del COOTAD

Señor
Lcdo. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL PLURINACIONAL DEL CANTÓN DE ARAJUNO

Presente. -

De nuestra consideración.

Estimado señor Alcalde, Reciba un cordial Saludo a nombre de la Comisión permanente de Legislación y Fiscalización, en relación a la observación planteada por el Concejo municipal al Art. 496 del COOTAD, antes de aprobar en segundo y definido la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO", comunica lo siguiente.

ANTECEDENTES

- Mediante Oficio No. A 001 CLF –GADMIPA -2023 de fecha, 11 de diciembre de 2023 dirigido al Sr. Ing. Iván Molina ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL PLURINACIONAL DEL CANTÓN DE ARAJUNO (E), en la cual firma la Comisión de Legislación y Fiscalización, donde se realiza la revisión y análisis de la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO",, donde Recomiendan" [...]a usted en calidad de Máxima Autoridad, tratar en sesión de Consejo la aprobación de la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 26/12/2023
Nº: 1076
Pynian
Firma

SECRETARÍA GENERAL
PROCEDER CON EL TRÁMITE
GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
2023 - 2027

URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO”, conforme a la resolución de la comisión de Legislación y Fiscalización. [...]

- En reunión mantenida con el Consejo Municipal de fecha 21 de diciembre de 2023 siendo aproximadamente las 10H15 AM en aprobación en primera instancia de “LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO”, una vez conocida los informes respectivos se demandó se efectúe lo que expresa el “[...]Art. 496.- Actualización del avalúo y de los catastros.- Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo.

Concluido este proceso, notificará por la prensa a la ciudadanía, para que los interesados puedan acercarse a la entidad o acceder por medios digitales al conocimiento de la nueva valorización; procedimiento que deberán implementar y reglamentar las municipalidades.

Encontrándose en desacuerdo el contribuyente podrá presentar el correspondiente reclamo administrativo de conformidad con este Código [...]

- Con fecha según Memorando N° GADMIPA-JAC-0023-0062-M de fecha 26 de diciembre de 2023, según asunto “[...] NOTIFICACION DE LA SOCIABILIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES EN APLICACIÓN AL ART. 496 DEL COOTAD [...]” suscrito por el Sr. Hugo López Andy jefe de Avalúos y Catastros y dirigido al Arq. Erik Cacoango director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA en la parte de conclusiones indica:
 - Que con fecha 20 de diciembre de 2023 se realizó un perifoneo General al nivel de la cabecera Cantonal a fin de que la comunidad se acerque a las oficinas del DADMIPA a conocer la nueva valorización y argumente si existiera reclamos pertinentes según lo que demanda el Contribuyente.
 - Que con fecha 22 de diciembre de 2023 se realizado una sociabilización con el sector de Sto. Domingo sobre la valorización de los predios y pagos de impuestos entre otros puntos
 - Además, adjunta hoja de registros de asistentes.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Con estos antecedentes y una vez conocido el informe respectivo del Jefe de Avalúos y Catastros existiendo el perifoneo en la cabecera cantonal, informado a cada uno de los miembros de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN,

- ✦ SUGIERE, proseguir con el trámite de aprobación en segunda instancia de la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO"

Para lo cual firman los miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización

Atentamente

Sr. Libio Dahua
Presidente de la Comisión de
Legislación y Fiscalización

Sr. Ing. Iván Molina,
Miembro de la Comisión de
Legislación y Fiscalización

Sr. Trigo Misael Grefa,
Miembro de la Comisión de
Legislación y Fiscalización

Arq. Jose Felix
Secretario AD HOC
Legislación y Fiscalización

Con estos antecedentes y una vez conocido el informe respectivo del Jefe de Avalúos y Catastros existiendo el perifoneo en la cabecera cantonal, informado a cada uno de los miembros de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN,

- ✦ SUGIERE, proseguir con el trámite de aprobación en segunda instancia de la "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO"

Para lo cual firman los miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización

Atentamente



Sr. Libio Dahua
Presidente de la Comisión de
Legislación y Fiscalización



Sr. Ing. Iván Molina,
Miembro de la Comisión de
Legislación y Fiscalización



Sr. Ing. Misael Grefa,
Miembro de la Comisión de
Legislación y Fiscalización



Arq. Jose Felix
Secretario AD HOC
Legislación y Fiscalización



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUÑO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0392-O

Arajuño, 26 de diciembre de 2023

al Registro Oficial y su publicación oficial.

De esta manera se ha dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el seno del CONCEJO MUNICIPAL A LA APLICACIÓN DEL ART. 496 DEL COOTAD, en referencia a la recomendación del Jefe de Avalúos y Catastros, solicito AUTORIZAR a quién corresponda incluya en el orden del día para la siguiente sesión ordinaria del Consejo Municipal.

Con sentimientos de distinguida autoridad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-JAC-2023-0062-M

Anexos:

- FIRMAS PARTICIPANTES SOCIABILIZACIÓN PAGO IMPUESTO CATASTRAL STO. DOMINGO.

Copia:

Señor Abogado Paul Cesar Cerda Lopez - **Secretario General** - / Señor Libio Jorge Dahua Grefa - **Concejal Urbano** - /



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS

Memorando Nro. GADMIPA-JAC-2023-0062-M

Arajuno, 26 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA

ASUNTO: NOTIFICACION DE LA SOCIABILIZACION DE CONTRIBUYENTES EN
APLICACION AL ART. 496 DEL COOTAD

De mi consideración:

**INFORME DE NOTIFICACION A LA CIUDADANIA DEL CANTON ARAJUNO,
CONFORME LO QUE DISPONE EL ART. 496 DEL COOTAD.**

Asunto: “CONCLUIDO ESTE PROCESO, NOTIFICARÁ POR LA PRENSA A LA
CIUDADANÍA, PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN ACERCARSE A LA ENTIDAD
O ACCEDER POR MEDIOS DIGITALES AL CONOCIMIENTO DE LA NUEVA
VALORIZACIÓN; PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN IMPLEMENTAR Y
REGLAMENTAR LAS MUNICIPALIDADES.”

ANTECEDENTES:

A partir del 1 de septiembre de 2023, se comenzó la Socialización del Proyecto “ *FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN ARAJUNO PARA EL BIENIO 2024-2025*”, con el expectativa de que la comunidad del cantón Arajuno este a la alerta a las visitas programadas por el Departamento de Planificación en el Área de Avalúos y Catastros, por los, funcionarios municipales y miembros del equipo técnico, contratados para este fin, tanto en las parroquias urbanas, como rurales, recintos y caseríos, dentro del cantón, con la finalidad de mantener actualizada la base de datos alfanumérica que maneja el GADMIPA.

Debido a que el cantón Arajuno comprende una extensión magna, de difícil accesibilidad en su territorio, y además contar con varias nacionalidades (diversidad cultural), donde manejas varios idiomas, no existe dentro del cantón un medio impreso de Prensa escrita (periódico local), se optó como medio de comunicación de radiodifusión, local que alcanza al todo el cantón para ello se preparó un Spot publicitario para dar a conocer a la ciudadanía el inicio de las actividades IN SITU, por medio del cual se le hizo conocer a la ciudadanía los temas a tratarse para la actualización catastral como son :

- Normativa (Constitución y COOTAD)
- Obligatoriedad de los GADs Municipales de actualizar los catastros y el valor de la propiedad.
- ¿Qué es el Catastro y cuándo se actualiza?
- ¿Qué es el Valor de Propiedad y cuándo se actualiza?
- Actividades a realizar en el relevamiento predial en sitio.
- Explicación de la metodología a utilizar
- Explicación de la ficha catastral a utilizar
- Entre otros...

Memorando Nro. GADMIPA-JAC-2023-0062-M

Arajuno, 26 de diciembre de 2023

Dentro del cronograma trazado con antelación se ha venido concretando cada una de las etapas previstas cumpliéndose a cabalidad las metas trazadas, y una de ellas que ya es la conclusión de la etapa de la actualización y la publicación de esta es la que implica lo que argumenta el COOTAD en su "[...]Art. 496.- Actualización del avalúo y de los catastros.- Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo.

Concluido este proceso, notificará por la prensa a la ciudadanía, para que los interesados puedan acercarse a la entidad o acceder por medios digitales al conocimiento de la nueva valorización; procedimiento que deberán implementar y reglamentar las municipalidades.

Encontrándose en desacuerdo el contribuyente podrá presentar el correspondiente reclamo administrativo de conformidad con este Código [...]"

Para ello se ha venido realizando sociabilizaciones esporádicas con la comunidad en diferentes reuniones que se ha hecho en el área de avalúos y catastros

Una vez ya concluido ya la etapa de la actualización catastrales y según lo que establece el COOTAD en el Art. 496, en su tercer párrafo, se realizó un Perifoneo a nivel de la cabecera cantonal a fin de que la ciudadanía se acerque al GAD municipal a conocer la nueva valoración que registrarán sus predios y si no están de acuerdo realizara los correctivos del caso, esto se comunicó de perifoneo a la ciudadanía el día 20 de diciembre de los presentes.

CONCLUSIONES:

- El día 20 de diciembre del 2023 se realizó un perifoneo general a nivel de la cabecera cantonal a fin de que la comunidad se acerque a las oficinas del GAD a conocer la nueva valoración y argumente si existen los reclamos pertinentes según lo que demanda el CONTRIBUYENTE.
- El día 22 se realizó una sociabilización con el Sector Sto. Domingo, todo lo pertinente a la valoración de predios y pagos de impuestos entre otros puntos.

RECOMENDACIONES:

- Continuar con el tratamiento y aprobación de la ordenanza **"FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN ARAJUNO PARA EL BIENIO 2024-2025"**, para su posterior envío al Registro Oficial y su publicación oficial.

De esta manera se ha dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el seno del CONCEJO MUNICIPAL A LA APLICACIÓN DEL ART. 496 DEL COOTAD.

Particular que comunico para fines pertinentes



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Memorando Nro. GADMIPA-JAC-2023-0062-M

Arajuño, 26 de diciembre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hugo Rene Lopez Andy
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Anexos:

- FIRMAS PARTICIPANTES SOCIABILIZACION PAGO IMPUESTO CATASTRAL STO. DOMINGO.



HUGO RENE LOPEZ
ANDY

Arajuño

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuño-Ecuador

municipio.arajuno@gadaraajuno.gob.ec



**ESPACIO DE DIALOGO Y COORDINACIÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES**

ASUNTO: *Proceso de Participación Ciudadana - Bono de Desarrollo Comunitario*

FECHA: *21 de Noviembre de 2023*

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	Nº DE CÉDULA	TÉLFONO	FIRMA
	<i>Patricio Juan Lombardi/Padre Roberto</i>	<i>organizador de la actividad</i>	<i>roberto.lombardi@pib.com.ec</i>	<i>150023776</i>	<i>0933535524</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Pedro Felipe Huidy</i>			<i>1600244160</i>	<i>0982671963</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Esteban Torres</i>			<i>1600423337</i>	<i>09822556249</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Edith Aguirre</i>			<i>1600499819</i>	<i>0991341994</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Diego Lino Cevallos</i>			<i>1600696933</i>	<i>09886491851</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Genar Pichera</i>			<i>1500384159</i>	<i>0967903982</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Juan Tangula</i>			<i>1600655094</i>	<i>0989325095</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Bolívar Shiguanga</i>					
			<i>bolivarsig@msn.com</i>	<i>1600213195</i>	<i>0949130076</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Lorena Lopez Oval</i>		<i>lorenzalopezoval@msn.com</i>	<i>1600135954</i>	<i>0982942582</i>	<i>[Firma]</i>





ESPACIO DE DIÁLOGO Y COORDINACIÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES

ASUNTO: *Proceso de Participación Ciudadana*

FECHA: *21 de noviembre de 2023*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	N° de cédula	TÉLFONO	FIRMA
	<i>Alfonso Tena Leobizor/Padre Roberto</i>	<i>organizador de los talleres</i>	<i>alfo.tena@arajuno.gob.ec</i>	<i>150023772</i>	<i>0939595514</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Padre Felipe Rudy</i>			<i>1500264160</i>	<i>0982671963</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Florencia Tena</i>			<i>1600423337</i>	<i>09822556649</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Edith Aguinda</i>			<i>1600499819</i>	<i>0991361997</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Diego Luis Cordero</i>			<i>1600696833</i>	<i>0986491897</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Geovany Palacios</i>			<i>1500394159</i>	<i>0967903982</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Juanita Tangula</i>			<i>1600658094</i>	<i>0989325093</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Bolívar Shiguanga</i>			<i>1500213195</i>	<i>0999170076</i>	<i>[Firma]</i>
	<i>Lorena López Buit</i>		<i>lorena.lopez@arajuno.gob.ec</i>	<i>1500135954</i>	<i>0932792522</i>	<i>[Firma]</i>





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Ordenanza N° xxxxxx GADMIPA 2023

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) determina que el "Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico";

Que, en este Estado social de derechos se da prioridad a los derechos de las personas, sean naturales o jurídicas, los mismos que al revalorizarse han adquirido rango constitucional, y pueden ser reclamados y exigidos a través de las garantías constitucionales, que constan en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional;

Que, el Art. 84 de la CRE establece que: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades". Esto significa que los organismos del sector público comprendidos en el Art. 225 de la Constitución deben adecuar su actuar a esta norma;

Que, el numeral 9 del Art. 264 de la CRE establece como competencia exclusiva a los Gobiernos Municipales la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

Que, el Art. 270 ibidem establece que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad;

Que, el Art. 321 de la CRE establece que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, de conformidad con el Art. 425 ibidem, el orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados;



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Que, de conformidad con el Art. 426 ibidem: "Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente";

Que, el Art. 375 ibidem determina que el Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano; 2. Mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado, de hábitat y vivienda; 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos;

Que, el Art. 599 del Código Civil establece que el dominio es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a la ley y respetando el derecho ajeno, sea individual o social;

Que, el Art. 715 ibidem define a la posesión como la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o bien por otra persona en su lugar y a su nombre. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: 1) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

Que, el Art. 57 del COOTAD establece para el Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, así como la regulación, mediante ordenanza, para la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor. De igual forma, la norma prevé la atribución del Concejo Municipal para expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, el Art. 139 ibidem establece que la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que, con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información, deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley y que es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural;



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Que, el Art. 172 del COOTAD dispone que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas, siendo para el efecto el Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas (COPLAFIP), ingresos que se constituyen como tales como propios tras la gestión municipal;

Que, de conformidad con el Art. 5 del Código Tributario, el régimen de aplicación tributaria se regirá por los principios de legalidad, generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria;

Que, el Art. 242 del COOTAD establece que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales, y que, por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población, podrán constituirse regímenes especiales, siendo éstos los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales.

Que, el Art. 147 del COOTAD, respecto del ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda, establece que el Estado, en todos los niveles de gobierno, garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas, siendo el gobierno central, a través del ministerio responsable, quien dicte las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georreferenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riegos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad;

Que, de conformidad con la indicada norma, los planes y programas desarrollarán además proyectos de financiamiento para vivienda de interés social y mejoramiento de la vivienda precaria, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar;

Que, según el Art. 494 del COOTAD, las municipalidades están facultadas para reglamentar procesos de formación del catastro, de valoración de la propiedad y el cobro de sus tributos, y su aplicación se sujetará a normas que mantengan actualizados en forma permanente los catastros de predios urbanos y rurales, haciendo constar bienes inmuebles en dichos Catastros, con el valor actualizado de la propiedad, de acuerdo a la ley;

Que, el Art. 495 *ibidem*, establece que el valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios;



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- Que, el Art. 561 ibidem señala que "Las inversiones, programas y proyectos realizados por el sector público que generen plusvalía, deberán ser consideradas en la revalorización bianual del valor catastral de los inmuebles. Al tratarse de la plusvalía por obras de infraestructura, el impuesto será satisfecho por los dueños de los predios beneficiados, o en su defecto por los usufructuarios, fideicomisarios o sucesores en el derecho, al tratarse de herencias, legados o donaciones conforme a las ordenanzas respectivas";
- Que, el Art. 68 del Código Tributario faculta a los gobiernos municipales a ejercer la determinación de la obligación tributaria;
- Que, los Arts. 87 y 88 de la indicada norma tributaria facultan a los gobiernos municipales a adoptar, por disposición administrativa, la modalidad para escoger cualquiera de los sistemas de determinación previstos en el referido Código;
- Que, en el Art. 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales establece el control de la expansión urbana en predios rurales, y prevé que los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, en concordancia con los planes de ordenamiento territorial, no pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas en tierras rurales en la zona periurbana con aptitud agraria o que tradicionalmente han estado dedicadas a actividades agrarias, sin la autorización de la Autoridad Agraria Nacional;
- Que, según el Art. 113 ibidem, las aprobaciones otorgadas con inobservancia de ésta disposición carecen de validez y no tienen efecto jurídico, sin perjuicio de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios que expidieron tales aprobaciones;
- Que, el numeral 1 del Art.481 establece que, si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. La situación se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, y la misma se protocolizará e inscribirá en el respectivo Registro de la Propiedad;
- Que, en el Art. 3 del Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales establece las condiciones para determinar el cambio de la clasificación y uso de suelo rural, para lo cual la Autoridad Agraria Nacional o su delegado, en el plazo establecido en la Ley y a solicitud del gobierno autónomo descentralizado Municipal o Metropolitano competente, expedirá el informe técnico que autorice el cambio de clasificación de suelo rural de uso agrario a suelo de expansión urbana o zona industrial, además de la información constante en el respectivo catastro rural;
- Que, el numeral 3 del Art. 19 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, (LOOTUGS), señala que el suelo rural de expansión urbana es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo, y que el suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o distrito metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria;

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Que, en el Art. 90 ibidem dispone que la rectoría para la definición y emisión de las políticas nacionales de hábitat, vivienda, asentamientos humanos y el desarrollo urbano, le corresponde al Gobierno Central, que la ejercerá a través del ente rector de hábitat y vivienda, en calidad de autoridad nacional;

Que, en el Art. 100 establece que el Catastro Nacional Integrado Georreferenciado es un sistema de información territorial generada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, y las instituciones que generan información relacionada con catastros y ordenamiento territorial, multifinanciado y consolidado a través de una base de datos nacional, que registrará en forma programática, ordenada y periódica, la información sobre los bienes inmuebles urbanos y rurales existentes en su circunscripción territorial;

Que, el mismo Art. 100, en concordancia con los Arts. 375 de la Constitución de la República del Ecuador y el 147 del COOTAD, establece que el Catastro Nacional Integrado Georreferenciado deberá actualizarse de manera continua y permanente, y será administrado por el ente rector de hábitat y vivienda, el cual regulará la conformación y funciones del Sistema y establecerá normas, estándares, protocolos, plazos y procedimientos para el levantamiento de la información catastral y la valoración de los bienes inmuebles tomando en cuenta la clasificación, usos del suelo, entre otros. Asimismo, podrá requerir información adicional a otras entidades públicas y privadas. La información generada para el catastro deberá ser utilizada como insumo principal para los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, y alimentará el Sistema Nacional de Información;

Que, la Disposición Transitoria Novena de la LOOTUGS prevé que, para contribuir en la actualización del Catastro Nacional Integrado Georreferenciado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y los metropolitanos, realizarán un primer levantamiento de información catastral, para lo cual contarán con un plazo de hasta dos años, contados a partir de la expedición de normativa del ente rector de hábitat y vivienda (...). Vencido dicho plazo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos que no hubieren cumplido con lo señalado anteriormente, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 107 de la LOOTUGS;

Que, conforme la Disposición Transitoria Novena indicada, una vez cumplido con el levantamiento de información señalado los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos actualizarán la información catastral de sus circunscripciones territoriales de manera continua y permanente, atendiendo obligatoriamente las disposiciones emitidas por la entidad rectora de hábitat y vivienda;

En ejercicio de las atribuciones que confiere a este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el COOTAD, en sus Arts. 53, 54, 55 literal i), 56, 57, 58, 59 y 60, concordantes con los Arts. 68, 87 y 88 del Código Tributario, expide la siguiente:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024-2025 EN EL CANTÓN ARAJUNO.

CAPITULO I

OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES

Art. 1.- OBJETO. - El objeto de la presente Ordenanza es regular la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a la propiedad Urbana y Rural, para el bienio 2024 – 2025.

El impuesto a la propiedad urbana y rural se establecerá a todos los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas de la cabecera cantonal, de las cabeceras parroquiales y demás zonas urbanas y rurales del Cantón determinadas de conformidad con la Ley y la legislación local.

Art. 2.- AMBITO DE APLICACIÓN. - El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza será para todas las parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en la respectiva Ley de creación del Cantón Arajuno.

Art. 3.- CLASES DE BIENES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES. - Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales éstos ejercen dominio. Estos bienes se dividen en: a) bienes del dominio privado, y b) bienes del dominio público.

Los bienes de dominio privado se subdividen, a su vez, en: 1) bienes de uso público, y 2) bienes afectados al servicio público.

Art. 4.- DEL CATASTRO. - Catastro es el inventario o censo de bienes inmuebles, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares. Dicho inventario o censo tiene por objeto lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

Art. 5.- FORMACIÓN DEL CATASTRO. - El Sistema de Catastro Predial Urbano y Rural en los Municipios del país, comprende:

- La estructuración de procesos automatizados de la información catastral y su codificación;
- La administración en el uso de la información de la propiedad inmueble;
- La actualización del inventario de la información catastral;
- La determinación del valor de la propiedad;
- La actualización y mantenimiento de todos sus componentes;
- El control y seguimiento técnico de los productos ejecutados en la gestión; y,
- La administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Art. 6. DE LA PROPIEDAD. - De conformidad con el Art. 599 del Código Civil y el Art. 321 de la Constitución, la Propiedad o dominio es el derecho real que tienen las personas, naturales o jurídicas, sobre una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme ley y respetando el derecho ajeno, sea individual o social. La propiedad separada del goce de la cosa, se llama mera o nuda propiedad.

La propiedad posee aquella persona que, de hecho, actúa como titular de un derecho o atributo en el sentido de que sea o no sea el verdadero titular. La posesión no implica la titularidad del derecho de propiedad ni de ninguno de los derechos reales.

La propiedad es reconocida en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa y mixta, y debe cumplir su función social y ambiental.

La o el usufructuario tiene la propiedad de su derecho de usufructo, en concordancia con la ley civil.

Art. 7. PROCESOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL. - Son los procesos a ejecutarse, para intervenir y regularizar la información catastral del cantón. Estos procesos son de dos tipos:

7.1.- LA CODIFICACION CATASTRAL:

La clave catastral es el código territorial, que identifica al predio de forma única para su localización geográfica en el ámbito territorial de aplicación urbano o rural, mismo que es asignado a cada uno de los predios en el momento de su levantamiento e inscripción en el padrón catastral por la entidad encargada del catastro del cantón. La clave catastral debe ser única durante la vida activa de la propiedad inmueble del predio, y es administrada por la oficina encargada de la formación, actualización, mantenimiento y conservación del catastro inmobiliario urbano y rural.

La localización del predio en el territorio está relacionada con el código de división política administrativa de la República del Ecuador del Instituto de Estadísticas y Censos (INEC), compuesto por seis (6) dígitos numéricos, de los cuales dos (2) son para la identificación PROVINCIAL, dos (2) para la identificación CANTONAL, y dos (2) para la identificación PARROQUIAL URBANA y RURAL.

La parroquia urbana que configura por sí la cabecera cantonal, tiene un código establecido con el número cincuenta (50). Si la cabecera cantonal está constituida por varias parroquias urbanas, la codificación de las parroquias va desde cero uno (01) a cuarenta y nueve (49), y la codificación de las parroquias rurales va desde cincuenta y uno (51) a noventa y nueve (99).

En el caso de que un territorio, que corresponde a la cabecera cantonal, se compone de una o varias parroquias (s) urbana (s), en el caso de la primera, definido el límite urbano del área total de la superficie de la parroquia urbana o cabecera cantonal, significa que esa parroquia o cabecera cantonal tiene tanto área urbana como área rural. La codificación para el catastro urbano, en lo correspondiente a ZONA URBANA, será a partir de cero uno (01), y del territorio restante que no es urbano, tendrá el código de ZONA rural a partir de cincuenta y uno (51).



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Si la cabecera cantonal está conformada por varias parroquias urbanas, y el área urbana se encuentra constituida en parte o en el todo de cada parroquia urbana, en las parroquias urbanas en las que el área urbana cubre todo el territorio de la parroquia, todo el territorio de la parroquia será urbano, y su código de zona será de a partir de cero uno (01); mientras que, si en el territorio de cada parroquia existe definida el área urbana y el área rural, la codificación para el inventario catastral en lo urbano tendrá como código de zona a partir del cero uno (01). En el territorio rural de la parroquia urbana, el código de ZONA para el inventario catastral será a partir del cincuenta y uno (51).

El código territorial local está compuesto por DIECIOCHO (18) dígitos numéricos, de los cuales dos (2) son para identificación de PROVINCIA, dos (2) son para identificación de CANTÓN, dos (2) son para identificación de PARROQUIA, dos (2) son para identificación de ZONA, dos (2) para identificación de SECTOR, dos (2) para identificación de MANZANA (en lo urbano) y POLÍGONO (en lo rural), tres (3) para identificación del PREDIO, y tres (3) para identificación de LA PROPIEDAD HORIZONTAL en lo urbano y de DIVISIÓN en lo rural,

7. 2.- EL LEVANTAMIENTO PREDIAL:

Se realiza con el formulario de declaración mixta (Ficha catastral), que dispone la administración municipal para contribuyentes o responsables de declarar su información para el catastro urbano y rural. Para esto se determina y jerarquiza las variables requeridas por la administración para la declaración de la información predial, y para establecer la existencia del hecho generador.

Estas variables nos permiten conocer las características de los predios que se van a levantar, con los siguientes referentes:

- 01.- Identificación del predio:
- 02.- Tenencia del predio:
- 03.- Descripción física del terreno:
- 04.- Infraestructura y servicios:
- 05.- Uso de suelo del predio:
- 06.- Descripción de las edificaciones:

Las variables expresan los hechos existentes, a través de una selección de indicadores, que permiten establecer objetivamente la existencia del hecho generador, mediante la recolección de los datos del predio, que serán levantados en la ficha catastral o formulario de declaración.

Art. 8.- CATASTROS Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD. - De conformidad con el Art. 265 la Constitución, concordante con el Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las Municipalidades y la Función Ejecutiva, que, para el efecto, será la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Las Municipalidades administran el Catastro de bienes inmuebles en el área urbana - sólo de propiedad inmueble-, y en el área rural, en cuanto a la propiedad y la posesión. La relación entre el Registro de la Propiedad y las Municipalidades se da en la institución de constituir dominio o propiedad, cuando se realiza la inscripción en el Registro de la Propiedad.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO, SUJETOS Y RECLAMOS

Art. 9.- VALOR DE LA PROPIEDAD. - Para establecer el valor de la propiedad se considerará, en forma obligatoria, los siguientes elementos:

- a) El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo, urbano o rural, determinado por un proceso de comparación con precios de venta de parcelas o solares de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, multiplicado por la superficie de la parcela o solar;
- b) El valor de las edificaciones, que es el precio de las construcciones que se hayan desarrollado con carácter permanente sobre un solar, calculado sobre el método de reposición; y,
- c) El valor de reposición, que se determina aplicando un proceso que permite la simulación de construcción de la obra que va a ser evaluada, a costos actualizados de construcción, depreciada de forma proporcional al tiempo de vida útil.

Art. 10.- NOTIFICACIÓN. - La Dirección Financiera notificará a las y los propietarios, de conformidad a los Arts. 85, 108 y los correspondientes al Capítulo V del Código Tributario, con lo que se da inicio al debido proceso, bajo los siguientes motivos:

- a) Para dar a conocer la realización del inicio del proceso de avalúo, con el levantamiento de información predial; y,
- b) Una vez concluido el proceso, para dar a conocer al propietario el valor del avalúo realizado.

Art. 11.- SUJETO ACTIVO. - El sujeto activo de los impuestos señalados en los artículos precedentes, es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Art. 12.- SUJETOS PASIVOS. - Son sujetos pasivos, las y los contribuyentes o responsables de los impuestos que gravan la propiedad urbana y rural, las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las sociedades de bienes, las herencias yacentes, y demás entidades aun cuando careciesen de personalidad jurídica, como señalan los Arts. 23, 24, 25, 26 y 27 del Código Tributario, y que sean propietarios/as o usufructuarios/as de bienes raíces ubicados en las zonas urbanas y rurales del Cantón.

Art. 13.- RECLAMOS Y RECURSOS. - Las y los contribuyentes responsables o terceros que acrediten interés legítimo, tienen derecho a presentar reclamos de conformidad con el Art. 392 del COOTAD, y podrán interponer recursos administrativos, de conformidad con el Capítulo V, Título II, del Código Tributario, particularmente atendiendo el contenido de los Arts. 115 al 123 de dicha norma.



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Art. 17.- LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS. - Al efectuarse la liquidación de los títulos de crédito tributarios, se establecerá, con absoluta claridad, el monto de los intereses, recargos o descuentos a que hubiere lugar, y el valor efectivamente cobrado, lo que se reflejará en el correspondiente parte diario de recaudación.

Art. 18.- IMPUTACIÓN DE PAGOS PARCIALES. - Los pagos parciales se imputarán en el siguiente orden:

- i. A Intereses;
- ii. Al Tributo; y,
- iii. A Multas y Costas.

Si un contribuyente o responsable debiere varios títulos de crédito, el pago se imputará primero al título de crédito más antiguo que no haya prescrito.

Art. 19.- SANCIONES TRIBUTARIAS. - La y los contribuyentes responsables de los impuestos a los predios urbanos y rurales que cometieran infracciones, contravenciones o faltas reglamentarias, en lo referente a las normas que rigen la determinación, administración y control del impuesto a los predios urbanos y rurales, estarán sujetos a las sanciones previstas en el Libro IV del Código Tributario.

Art. 20.- CERTIFICACIÓN DE AVALÚOS. - La entidad de Avalúos y Catastros conferirá la certificación sobre el valor de la propiedad urbana y propiedad rural vigentes en el presente bienio, que le fueren solicitados por los contribuyentes o responsables del impuesto a los predios urbanos y rurales, previa solicitud escrita y la presentación del certificado de no adeudar a la Municipalidad por concepto alguno.

Art. 21.- INTERESES POR MORA TRIBUTARIA. - A partir de su vencimiento, el impuesto principal y sus adicionales, ya sean de beneficio municipal o de otras entidades u organismos públicos, devengarán el interés anual desde el primero de enero del año al que corresponden los impuestos hasta la fecha del pago, según la tasa de interés establecida, de conformidad con las disposiciones del Banco Central, en concordancia con el Art. 21 del Código Tributario. El interés se calculará por cada mes, sin lugar a liquidaciones diarias.

CAPITULO IV

IMPUESTO A LA PROPIEDAD URBANA

Art. 22.- OBJETO DEL IMPUESTO. - El objeto del impuesto a la propiedad Urbana es aquel que se impone sobre todos los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del Cantón, determinadas de conformidad con la ley nacional y la legislación local.

Art. 23.- SUJETOS PASIVOS. - Son sujetos pasivos de este impuesto las y los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, quienes pagarán un impuesto anual, cuyo sujeto activo es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en la forma establecida por la ley.

CAPÍTULO III

EL PROCESO TRIBUTARIO

Art. 14.- DEDUCCIONES, REBAJAS Y EXENCIONES.- Determinada la base imponible, se considerarán las rebajas, deducciones y exoneraciones previstas en los Arts. 503, 510, 520 y 521 del COOTAD, así como las demás rebajas, deducciones y exenciones establecidas en otras leyes, para las propiedades urbanas y rurales, que se harán efectivas mediante la presentación de la solicitud correspondiente por parte del contribuyente, ante el Director Financiero Municipal, quien resolverá su aplicación, de conformidad a la presente norma.

Por la consistencia tributaria, consistencia presupuestaria y consistencia de la emisión plurianual es importante considerar el valor de la Remuneración Básica Unificada del trabajador (RBU). Para ello, ha de revisarse el dato oficial que se encuentre vigente en el momento de legalizar la emisión del primer año del bienio; se ingresará ese dato al sistema, y si a la fecha de emisión del segundo año no se tiene dato oficial actualizado, se mantendrá el dato de RBU del año anterior.

Las solicitudes de rebajas y deducciones se podrán presentar hasta el 31 de diciembre del año inmediato anterior, y estarán acompañadas de todos los documentos justificativos, salvo en el caso de deducciones tributarias de predios que soporten deudas hipotecarias, que deberán presentar hasta el 30 de noviembre.

Art. 15.- ADICIONAL EN FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN.- Para la determinación del impuesto adicional que financia el servicio contra incendios en beneficio del Cuerpo de Bomberos del Cantón, se determina su tributo a partir del hecho generador establecido en Art. 33 de la Ley de Defensa Contra Incendios (Ley 2004-44 Reg. Of. No. 429, 27 septiembre de 2004), que prevé la unificación de la contribución predial a favor de todos los Cuerpos de Bomberos de la República, en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo.

En tal virtud, ha de considerarse que la contribución se aplicará en el año fiscal correspondiente, en un cero punto quince por mil (0,15x1000) del valor de la propiedad.

Art. 16.- EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.- Sobre la base de los catastros urbanos y rurales, la entidad Financiera Municipal ordenará a la oficina de Rentas o a quien tenga esa responsabilidad, la emisión de los correspondientes títulos de créditos hasta el 31 de diciembre del año inmediato anterior al que corresponden, los mismos que, refrendados por la máxima autoridad del área financiera o Director/a Financiero/a, registrados y debidamente contabilizados, pasarán a la Tesorería Municipal para su cobro, sin necesidad de que se notifique al contribuyente de esta obligación.

Los títulos de crédito contendrán los requisitos dispuestos en el Art. 150 del Código Tributario. La falta de alguno de los requisitos establecidos en este artículo - excepto el señalado en el numeral 6 de la indicada norma-, causará la nulidad del título de crédito.

Art. 24.- HECHO GENERADOR. - El Catastro Inmobiliario registrará los elementos cualitativos y cuantitativos que establecen la existencia del Hecho Generador, los cuales estructuran el contenido de la información predial, en el formulario de declaración o ficha predial, con los siguientes indicadores generales:

- 01.-) Identificación predial
- 02.-) Tenencia
- 03.-) Descripción del terreno
- 04.-) Infraestructura y servicios
- 05.-) Uso y calidad del suelo
- 06.-) Descripción de las edificaciones

Art. 25.- IMPUESTOS QUE GRAVAN A LOS PREDIOS URBANOS. - Los predios urbanos están gravados por los siguientes impuestos, establecidos en los Arts. 501 al 513 del COOTAD y la Ley de Defensa contra Incendios:

1. El impuesto a los predios urbanos;
2. Impuesto a los inmuebles no edificados;
3. Impuestos adicionales en zonas de promoción inmediata;
4. Impuesto adicional al cuerpo de bomberos.

Art. 26.- VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA. -

1) Valor del predio. - Los predios urbanos serán valorados mediante la aplicación de los elementos previstos en el Art. 502 del COOTAD:

- a) Valor del suelo;
- b) Valor de las edificaciones; y,
- c) Valor de reposición.

Con este propósito, el Concejo Cantonal aprobará el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por los aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad a determinados servicios tales como: agua potable, alcantarillado y otros servicios, así como los factores para la valoración de las edificaciones.

El plano de valor del suelo es el resultado de la conjugación de variables e indicadores de la realidad urbana. Esa información permite, además, analizar la cobertura y déficit de la presencia física de las infraestructuras y servicios urbanos. Las variables e indicadores son:

- a) Universo de estudio, territorio urbano;
- b) Infraestructura básica;
- c) Infraestructura complementaria; y,
- d) Servicios municipales.

Además, presenta el análisis de:

- a) Características del uso y ocupación del suelo;
- b) Morfología; y,

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

c) Equipamiento urbano en la funcionalidad urbana del cantón.

Con ellos, se define los sectores homogéneos de cada una de las áreas urbanas, información que, cuantificada, define la cobertura y déficit de las infraestructuras y servicios instalados en cada una de las áreas urbanas del cantón. 1

CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON ARAJUNO

CUADRO DE COBERTURA Y DEFICIT DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Año: 2021

SECTOR HOMOG	COBERTURA	Infraestructura Basica				infraest. Complem.		Serv. Muni		TOTAL	NUMERO PREDIOS
		Alcant.	Agua Pot.	Elec. Alum.	Red Vial	Red Telef.	Acera y Bord	Aseo Calles	Rec. Bas.		
SH 1	COBERT.	94.68	95.74	93.61	98.22	89.36	91.49	91.49	91.49	93.26	94
	DEFICIT	5.32	4.26	6.39	1.78	10.64	8.51	8.51	8.51	6.74	
SH 2	COBERT.	95.04	95.04	95.04	95.12	84.30	12.40	43.80	95.04	76.97	122
	DEFICIT	4.96	4.96	4.96	4.88	15.70	87.60	56.20	4.96	23.03	
SH 3	COBERT.	96.30	98.15	98.15	94.18	61.11	81.48	90.74	98.15	89.78	55
	DEFICIT	3.70	1.85	1.85	5.82	38.89	18.52	9.26	1.85	10.22	
SH 4	COBERT.	88.58	91.73	86.61	91.16	67.72	2.76	3.94	96.85	66.17	254
	DEFICIT	11.42	8.27	13.39	8.84	32.28	97.24	96.06	3.15	33.83	
SH 5	COBERT.	61.76	100.00	97.06	91.03	25.00	-	20.59	97.06	61.56	34
	DEFICIT	38.24	-	2.94	8.97	75.00	100.00	79.41	2.94	38.44	
SH 6	COBERT.	3.10	100.00	96.12	91.87	17.83	-	12.40	99.22	52.57	131
	DEFICIT	96.90	-	3.88	8.13	82.17	100.00	87.60	0.78	47.43	
SH 7	COBERT.	2.04	64.08	45.71	91.12	0.41	1.22	5.31	65.71	34.45	246
	DEFICIT	97.96	35.92	54.29	8.88	99.59	98.78	94.69	34.29	65.55	
SH 8	COBERT.	-	41.89	44.86	77.28	-	-	-	47.30	26.42	371
	DEFICIT	100.00	58.11	55.14	22.72	100.00	100.00	100.00	52.70	73.58	
SH 9	COBERT.	100.00	5.80	1.45	51.87	-	-	-	-	7.39	70
	DEFICIT	-	94.20	98.55	48.13	100.00	100.00	100.00	100.00	92.61	
CIUDAD	COBERT.	49.06	76.94	73.18	86.87	38.41	21.04	29.81	76.76	56.51	1,377
	DEFICIT	50.94	23.06	26.82	13.13	61.59	78.96	70.19	23.24	43.49	

Establecidos los sectores homogéneos de cada una de las áreas urbanas, sobre los cuales se realiza la investigación de precios de venta real de las parcelas o solares, información que, mediante un proceso de comparación de precios en condiciones similares u homogéneas del mismo sector, serán la base para la elaboración del plano del valor de la tierra, sobre el cual se determine el valor base por ejes, o por sectores homogéneos, expresado en el siguiente cuadro:

VALOR DE LOS SECTORES HOMOGENEOS POR SERVICIOS AÑO 2024-2025

AREA URBANA DEL CANTÓN ARAJUNO

SECTOR HOMOGENEO	PRECIO BASE (\$)	PREDIOS	PORCENTAJE (%)
1	25	94	6.83%
2	18	122	8.86%
3	15	55	3.99%
4	12	254	18.45%
5	10	34	2.47%
6	8	131	9.51%
7	6.5	246	17.86%
8	5	371	26.94%
9	3	70	5.08%
TOTAL		1377	100.00%

VALOR M2 DE TERRENO CATASTRO AÑO 2024 -2025

AREA URBANA DEL CANTÓN ARAJUNO

TABLA DE PRECIOS DEL VALOR DE LA TIERRA							VALOR
CODIGO NACIONAL	ZONA	SECTOR	MANZANA	PREDIO DESDE	PREDIO HASTA		
160450	01	01	01	001	023		18.0000
160450	01	01	02	001	001		18.0000
160450	01	01	02	002	003		15.0000
160450	01	01	02	004	006		12.0000
160450	01	01	02	007	008		18.0000
160450	01	01	02	009	010		12.0000
160450	01	01	02	011	011		18.0000
160450	01	01	02	012	015		12.0000
160450	01	01	03	001	002		15.0000
160450	01	01	04	001	001		15.0000
160450	01	01	04	002	003		12.0000
160450	01	01	05	001	003		12.0000
160450	01	01	05	004	004		15.0000
160450	01	01	05	005	018		12.0000
160450	01	01	06	001	001		18.0000
160450	01	01	06	002	007		12.0000
160450	01	01	06	008	008		18.0000
160450	01	01	06	009	014		12.0000
160450	01	01	07	001	009		18.0000



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

160450	01	01	08	001	004	18.0000
160450	01	01	08	005	008	10.0000
160450	01	01	08	009	009	18.0000
160450	01	01	08	010	012	10.0000
160450	01	01	09	001	001	10.0000
160450	01	01	09	002	003	18.0000
160450	01	01	09	004	007	10.0000
160450	01	01	10	001	018	18.0000
160450	01	01	11	001	001	18.0000
160450	01	01	11	002	007	12.0000
160450	01	01	11	008	008	18.0000
160450	01	01	11	009	013	12.0000
160450	01	01	12	001	011	12.0000
160450	01	01	13	001	003	12.0000
160450	01	01	13	004	004	15.0000
160450	01	01	13	005	015	12.0000
160450	01	01	14	001	001	15.0000
160450	01	01	15	001	001	15.0000
160450	01	01	15	002	002	25.0000
160450	01	01	16	001	001	25.0000
160450	01	01	17	001	004	12.0000
160450	01	01	17	005	008	25.0000
160450	01	01	17	009	009	12.0000
160450	01	01	18	001	004	12.0000
160450	01	01	18	005	006	25.0000
160450	01	01	18	007	012	12.0000
160450	01	01	18	014	014	25.0000
160450	01	01	19	001	001	25.0000
160450	01	01	20	001	001	25.0000
160450	01	01	21	001	001	25.0000
160450	01	01	22	001	002	10.0000
160450	01	01	22	010	010	25.0000
160450	01	01	23	001	002	10.0000
160450	01	01	23	003	005	25.0000
160450	01	01	24	001	003	15.0000
160450	01	01	24	004	008	25.0000
160450	01	01	24	009	009	15.0000
160450	01	01	25	001	013	25.0000
160450	01	01	26	001	020	25.0000
160450	01	01	27	001	016	25.0000
160450	01	01	28	001	020	25.0000



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



160450	01	01	29	001	014	25.0000
160450	01	01	30	001	001	25.0000
160450	01	01	30	002	007	15.0000
160450	01	01	30	008	010	25.0000
160450	01	01	30	011	015	15.0000
160450	01	01	30	016	016	25.0000
160450	01	01	31	001	013	15.0000
160450	01	01	32	001	001	18.0000
160450	01	02	01	001	001	25.0000
160450	01	03	01	001	002	6.5000
160450	01	03	01	003	008	12.0000
160450	01	03	01	009	009	6.5000
160450	01	03	02	001	005	6.5000
160450	01	03	02	006	009	12.0000
160450	01	03	03	001	004	6.5000
160450	01	03	03	005	008	12.0000
160450	01	03	04	001	001	6.5000
160450	01	03	04	002	004	12.0000
160450	01	03	07	001	001	6.5000
160450	01	03	10	002	002	6.5000
160450	01	03	12	001	002	6.5000
160450	01	03	13	001	002	6.5000
160450	01	04	01	001	001	18.0000
160450	01	04	01	002	005	12.0000
160450	01	04	02	001	005	18.0000
160450	01	04	02	006	010	12.0000
160450	01	04	03	001	005	18.0000
160450	01	04	03	006	010	12.0000
160450	01	04	04	001	004	18.0000
160450	01	04	04	005	011	12.0000
160450	01	04	05	001	006	18.0000
160450	01	04	05	007	012	12.0000
160450	01	04	06	001	006	18.0000
160450	01	04	06	007	012	12.0000
160450	01	04	07	001	005	18.0000
160450	01	04	07	006	012	12.0000
160450	01	04	08	001	006	18.0000
160450	01	04	08	007	014	12.0000
160450	01	04	09	001	006	18.0000
160450	01	04	09	007	014	12.0000
160450	01	04	10	001	005	18.0000



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

160450	01	04	10	006	010	12.0000
160450	01	04	11	001	005	18.0000
160450	01	04	11	006	010	12.0000
160450	01	04	12	001	005	12.0000
160450	01	04	12	006	010	5.0000
160450	01	04	13	001	005	12.0000
160450	01	04	13	006	006	5.0000
160450	01	04	13	007	010	6.5000
160450	01	04	13	011	011	12.0000
160450	01	04	14	001	006	12.0000
160450	01	04	14	007	015	6.5000
160450	01	04	15	001	006	12.0000
160450	01	04	15	007	014	6.5000
160450	01	04	16	001	005	12.0000
160450	01	04	16	006	012	6.5000
160450	01	04	17	001	006	12.0000
160450	01	04	17	007	012	6.5000
160450	01	04	18	001	006	12.0000
160450	01	04	18	007	012	6.5000
160450	01	04	19	001	005	12.0000
160450	01	04	19	006	010	6.5000
160450	01	04	20	001	005	12.0000
160450	01	04	20	006	010	6.5000
160450	01	04	21	001	005	12.0000
160450	01	04	21	006	010	6.5000
160450	01	04	22	001	005	12.0000
160450	01	04	22	006	010	6.5000
160450	01	04	23	001	001	6.5000
160450	01	04	24	001	001	6.5000
160450	01	04	25	001	001	6.5000
160450	01	04	26	001	001	6.5000
160450	01	04	27	001	001	6.5000
160450	01	04	28	001	001	6.5000
160450	01	04	29	001	001	6.5000
160450	01	04	30	001	002	6.5000
160450	01	04	31	001	001	6.5000
160450	01	04	32	001	001	6.5000
160450	01	04	33	001	001	5.0000
160450	01	04	34	001	001	5.0000
160450	01	04	35	001	005	12.0000
160450	01	04	35	006	012	5.0000

Arajuno

Esperanza y progreso



www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avila
Arajuno-Ecuador



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

160450	01	04	36	001	004	18.0000
160450	01	04	36	005	008	12.0000
160450	01	05	01	001	001	12.0000
160450	01	05	02	001	001	5.0000
160450	01	05	03	001	009	5.0000
160450	01	05	04	001	010	5.0000
160450	01	05	05	001	001	8.0000
160450	01	05	05	002	009	5.0000
160450	01	05	05	010	010	8.0000
160450	01	05	06	001	002	12.0000
160450	01	05	07	001	001	8.0000
160450	01	05	07	002	006	6.5000
160450	01	05	07	007	011	12.0000
160450	01	05	08	001	001	12.0000
160450	01	05	08	002	006	6.5000
160450	01	05	08	007	010	12.0000
160450	01	05	09	001	004	8.0000
160450	01	05	09	005	011	6.5000
160450	01	05	10	001	001	8.0000
160450	01	05	10	002	009	5.0000
160450	01	05	10	010	010	8.0000
160450	01	05	11	001	010	5.0000
160450	01	05	12	001	010	5.0000
160450	01	05	13	001	007	5.0000
160450	01	05	14	001	001	5.0000
160450	01	05	15	001	010	5.0000
160450	01	05	16	001	010	5.0000
160450	01	05	17	001	010	5.0000
160450	01	05	18	001	001	8.0000
160450	01	05	18	002	009	5.0000
160450	01	05	18	010	010	8.0000
160450	01	05	19	001	006	6.5000
160450	01	05	19	007	008	8.0000
160450	01	05	19	009	014	6.5000
160450	01	05	20	001	002	12.0000
160450	01	05	21	001	001	12.0000
160450	01	05	21	002	006	10.0000
160450	01	05	21	007	011	15.0000
160450	01	05	21	012	013	12.0000
160450	01	05	21	014	014	15.0000
160450	01	05	22	001	005	10.0000





Arajuno
esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



160450	01	05	22	006	010	15.0000
160450	01	05	23	001	004	10.0000
160450	01	05	24	001	001	10.0000
160450	01	05	25	001	006	6.5000
160450	01	05	25	007	008	8.0000
160450	01	05	25	009	014	6.5000
160450	01	05	26	001	001	8.0000
160450	01	05	26	002	009	5.0000
160450	01	05	26	010	010	8.0000
160450	01	05	27	001	010	5.0000
160450	01	05	28	001	001	5.0000
160450	01	05	29	001	009	5.0000
160450	01	05	30	001	004	5.0000
160450	01	05	31	001	010	5.0000
160450	01	05	32	001	010	5.0000
160450	01	05	33	001	001	5.0000
160450	01	05	34	001	001	8.0000
160450	01	05	34	002	009	5.0000
160450	01	05	34	010	010	8.0000
160450	01	05	35	001	006	6.5000
160450	01	05	35	007	008	8.0000
160450	01	05	35	009	014	6.5000
160450	01	05	36	001	004	10.0000
160450	01	05	36	005	008	6.5000
160450	01	05	37	001	004	10.0000
160450	01	05	37	005	007	6.5000
160450	01	05	37	008	008	15.0000
160450	01	05	38	001	001	15.0000
160450	01	05	39	001	001	15.0000
160450	01	05	39	002	002	6.5000
160450	01	05	39	003	003	15.0000
160450	01	05	40	001	007	6.5000
160450	01	05	40	008	008	15.0000
160450	01	05	41	001	006	6.5000
160450	01	05	41	007	008	8.0000
160450	01	05	41	009	014	6.5000
160450	01	05	42	001	001	8.0000
160450	01	05	42	002	009	5.0000
160450	01	05	42	010	010	8.0000
160450	01	05	43	001	010	5.0000
160450	01	05	44	001	005	5.0000





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

160450	01	05	44	006	010	8.0000
160450	01	05	45	001	005	5.0000
160450	01	05	46	001	004	8.0000
160450	01	05	47	001	005	5.0000
160450	01	05	48	001	005	5.0000
160450	01	05	49	001	001	8.0000
160450	01	05	49	002	009	5.0000
160450	01	05	49	010	010	8.0000
160450	01	05	50	001	006	6.5000
160450	01	05	50	007	008	8.0000
160450	01	05	50	009	012	6.5000
160450	01	05	50	013	014	15.0000
160450	01	05	51	001	001	15.0000
160450	01	05	52	001	001	15.0000
160450	01	05	53	001	001	8.0000
160450	01	05	53	002	004	5.0000
160450	01	05	53	005	009	8.0000
160450	01	05	54	001	003	5.0000
160450	01	05	54	004	012	8.0000
160450	01	05	55	001	001	8.0000
160450	01	05	55	002	005	5.0000
160450	01	05	55	006	006	3.0000
160450	01	05	56	001	005	5.0000
160450	01	06	01	001	005	8.0000
160450	01	06	01	006	007	5.0000
160450	01	06	01	008	010	8.0000
160450	01	06	02	001	003	8.0000
160450	01	06	02	004	006	5.0000
160450	01	06	02	007	007	8.0000
160450	01	06	03	001	004	8.0000
160450	01	06	03	005	008	5.0000
160450	01	06	04	001	004	8.0000
160450	01	06	04	005	008	5.0000
160450	01	06	05	001	002	8.0000
160450	01	06	05	003	008	5.0000
160450	01	06	06	001	008	5.0000
160450	01	06	07	001	006	5.0000
160450	01	06	08	001	008	5.0000
160450	01	06	09	001	008	5.0000
160450	01	06	10	001	008	5.0000
160450	01	06	11	001	001	8.0000





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

160450	01	06	11	002	004	5.0000
160450	01	06	11	005	006	8.0000
160450	01	06	12	001	001	8.0000
160450	01	06	20	001	010	3.0000
160450	01	07	01	001	001	12.0000
160450	01	07	01	002	009	3.0000
160450	01	07	01	010	010	12.0000
160450	01	07	02	001	004	8.0000
160450	01	07	02	005	007	3.0000
160450	01	07	03	001	005	8.0000
160450	01	07	03	006	010	3.0000
160450	01	07	04	001	005	8.0000
160450	01	07	04	006	010	3.0000
160450	01	07	05	001	005	8.0000
160450	01	07	05	006	006	3.0000
160450	01	07	06	001	004	8.0000
160450	01	07	07	001	003	8.0000
160450	01	07	08	001	006	3.0000
160450	01	07	11	001	010	3.0000
160450	01	07	12	001	010	3.0000
160450	01	07	13	001	010	3.0000
160450	01	07	14	001	005	8.0000
160450	01	07	15	001	010	8.0000
160450	01	07	15	011	013	3.0000
160450	01	07	15	015	021	8.0000
160450	01	08	06	001	001	3.0000
160450	01	08	07	001	001	3.0000
160450	01	08	09	001	006	6.5000
160450	01	08	09	007	014	5.0000
160450	01	08	10	001	009	6.5000
160450	01	08	10	010	014	5.0000
160450	01	08	11	001	004	6.5000
160450	01	08	11	005	008	5.0000
160450	01	08	11	009	010	6.5000
160450	01	08	12	001	010	5.0000
160450	01	08	14	001	001	3.0000
160450	01	08	15	001	010	5.0000
160450	01	08	16	001	001	6.5000
160450	01	08	16	002	010	5.0000
160450	01	08	17	001	005	5.0000
160450	01	08	17	006	007	6.5000

160450	01	08	17	008	014	5.0000
160450	01	08	18	001	014	5.0000
160450	01	08	20	001	001	3.0000
160450	01	08	25	001	001	3.0000
160450	01	09	01	001	004	6.5000
160450	01	09	01	005	005	3.0000
160450	01	09	03	001	001	3.0000
160450	01	09	03	002	005	6.5000
160450	01	09	03	006	006	3.0000
160450	01	09	03	007	007	6.5000
160450	01	09	03	008	008	3.0000
160450	01	09	04	001	004	3.0000
160450	01	09	04	005	006	18.0000
160450	01	09	04	007	008	12.0000
160450	01	09	04	009	011	6.5000
160450	01	09	05	001	003	6.5000
160450	01	09	05	004	004	12.0000
160450	01	09	05	005	008	6.5000
160450	01	09	06	001	008	6.5000
160450	01	09	07	001	008	6.5000
160450	01	09	08	001	008	6.5000
160450	01	10	01	040	071	0.3000
160450	01	11	01	018	018	0.3000
160450	01	11	02	001	001	6.5000
160450	01	11	02	001	001	6.5000

Del valor base que consta en el plano del valor de la tierra por manzana, se establecerán los valores individuales de los terrenos, de acuerdo a la **Normativa Municipal de valoración individual de la propiedad urbana**. El valor individual por m², será afectado por los siguientes factores de aumento o reducción:

Topográficos; a nivel, bajo nivel, sobre nivel, accidentado y escarpado. **Geométricos;** Localización, forma, superficie, relación, dimensiones, frente y fondo. **Accesibilidad a servicios;** vías, energía eléctrica, agua, alcantarillado, aceras, teléfonos, recolección de basura y aseo de calles; como se indica en los siguientes cuadros:

FACTORES Y COEFICIENTES DE DESCRIPCIÓN DEL TERRENO

FACTOR	COEFICIENTE
CARACTERÍSTICAS DEL SUELO	1 - 0,93
TOPOGRAFIA	1 - 0,93
LOCALIZACION	1 - 0,95
FORMA	1 - 0,94

a. Factor de Características del Suelo:

FACTOR	COEFICIENTE
CARACTERISTICAS DEL SUELO	
Seco	1.0000
Inundable	0.9800
Cenagoso	0.9300
Húmedo	0.9500

b. Factor de Localización:

FACTOR	COEFICIENTE
LOCALIZACION	
Esquinero	1.0000
Intermedio	0.9900
Interior	0.9500
En cabecera	1.0000
En pasaje	0.9700
Manzanero	1.0000

c. Factor de Topografía:

FACTOR	COEFICIENTE
TOPOGRAFIA	
A nivel	1.0000
Bajo nivel	0.9300
Sobre nivel	0.9300
Accidentado	0.9800
Escarpado Hacia Arriba	0.9500
Escarpado Hacia Abajo	0.9500

d. Factor de Forma:

FACTOR	COEFICIENTE
FORMA	
Regular	1.0000
Irregular	0.9700
Muy Irregular	0.9400

e. Factor Superficie:

FACTOR RANGO SUPERFICIE (M2)	COEFICIENTE
1 - 250	1.0000
250 - 500	0.9800
500 - 1000	0.9700
1000 - 2500	0.9600
2500 - 5000	0.9000
5000 - 7500	0.9500
7500 - 10000	0.7930
10000 - 15000	0.7900
15000 - 20000	0.7850
20000 - 30000	0.7800
30000 - 50000	0.7700
50000 - 80000	0.7500
80000 - 150000	0.7200
Mayor que 150000	0.6500

f. Factor de Material de las vías de acceso:

FACTOR RANGO SUPERFICIE (M2)	COEFICIENTE
1 - 250	1.0000
250 - 500	0.9800
500 - 1000	0.9700
1000 - 2500	0.9600
2500 - 5000	0.9000
5000 - 7500	0.9500
7500 - 10000	0.7930
10000 - 15000	0.7900
15000 - 20000	0.7850
20000 - 30000	0.7800
30000 - 50000	0.7700
50000 - 80000	0.7500
80000 - 150000	0.7200
Mayor que 150000	0.6500

g. Factor de Indicadores de Servicios Básicos: Red Energía Eléctrica, Agua potable y Alcantarillado

FACTOR Indicadores Servicios Básicos	COEFICIENTE
3 Indicadores	1.0000
2 Indicadores	0.9600
1 Indicador	0.9200
0 Indicadores	0.8800

h. Factor de Indicadores de Otros Servicios: Aceras y Bordillos, Servicio Telefónico, Recolectión de Basura, Aseo de calles y Alumbrado público.

FACTOR	COEFICIENTE
Indicadores Otros	
5 Indicadores	1.0000
4 Indicadores	0.9860
3 Indicadores	0.9720
2 Indicadores	0.9580
1 Indicador	0.9440
0 Indicadores	0.9300

Fórmulas para el cálculo del precio del valor del suelo urbano:

Fórmula para el cálculo del valor individual del predio:

$Vi =$	$S \times Vm2 \times Fa$
$Vi =$	Valor Individual del Terreno
$S =$	Superficie
$Vm2 =$	Valor del Metro Cuadrado del Terreno
$Fa =$	Factor de Afectación

Fórmula para el cálculo del factor de afectación:

$Fa =$	$CoGeo \times CoT \times CoAcc$
$Fa =$	Factor de Afectación
$CoGeo =$	Coefficientes Geométricos
$CoT =$	Coefficientes Topográficos
$CoAcc =$	Coefficientes Accesibilidad a Servicios

Fórmulas para el cálculo de coeficientes que influyen en el factor de afectación:

$CoGeo =$	$CoFF \times CoSup \times CoLoc \times CoFor$
$CoGeo =$	Coefficientes Geométricos
$CoFF =$	Coefficiente Frente Fondo
$CoSup =$	Coefficiente Superficie
$CoLoc =$	Coefficiente Localización en la Manzana
$CoFor =$	Coefficiente Forma

CoT =	CoOcu X CoSue X CoTop X CoUsoSue
CoT =	Coeficientes Topográficos
CoOcu =	Coeficiente Ocupación
CoSue =	Coeficiente Suelo
CoTop =	Coeficiente Topografía
CoUsoSue =	Coeficiente Uso del Suelo

CoAcc =	CoVia X CoSB X CoOS
CoAcc =	Coeficientes Accesibilidad a Servicios
CoVia =	Coeficiente Via
CoSB =	Coeficiente Servicios Básicos
CoOS =	Coeficiente Otros Servicios

Valor de terreno = Valor base x factores de afectación de aumento o reducción x superficie

Valoración individual del terreno:

$$VI = S \times Vsh \times Fa$$

CoGeo= CoFF x CoSup x CoLoc x CoFor

CoT= CoOcu x CoSue x CoTop x CoUsos

CoAcc= CoVia x CoSb x CoSo

$$Fa = CoGeo \times CoT \times CoAcc$$

Donde:

Vi = Valor Individual del Terreno.

S = Superficie del Terreno.

Fa = Factor de Afectación.

Vsh = Valor de Sector Homogéneo.

CoGeo = Coeficientes Geométricos.

CoFF= Coeficiente Frente Fondo.

CoSup= Coeficiente de Superficie

CoLoc= Coeficiente de Localización.

CoFor= Coeficiente de Forma.

CoSup= Coeficiente de Superficie.

CoT = Coeficiente de Topografía.

CoOcu = Coeficiente de Ocupación.

CoSue= Coeficiente de Suelo.



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CoTop = Coeficiente de Topografía
CoUsos= Coeficiente de Uso de Suelo.
CoAcc = Coeficiente de Accesibilidad a servicios.
CoVia= Coeficiente de Accesibilidad a Vías.
CoSb = Coeficiente de Accesibilidad Servicios Básicos.
CoSo= Coeficiente de Accesibilidad a otros Servicios. (Complementarios y Municipales.)

2) Valor de edificaciones

Se establece el valor de las edificaciones que se hayan desarrollado con el carácter de permanente, a través de la aplicación de la simulación de presupuestos de obra que va a ser evaluada a costos actualizados, en la que constarán los siguientes indicadores: de carácter general; tipo de estructura, edad de la construcción, estado de conservación, reparaciones y número de pisos. En su estructura; columnas, vigas y cadenas, entresijos, paredes, escaleras y cubierta. En acabados; revestimiento de pisos, interiores, exteriores, escaleras, tumbados, cubiertas, puertas, ventanas, cubre ventanas y closet. En instalaciones; sanitarias, baños y eléctricas. Otras inversiones; sauna/turco/hidromasaje, ascensor, escalera eléctrica, aire acondicionado, sistema y redes de seguridad, piscinas, cerramientos, vías y caminos e instalaciones deportivas.

CUADRO DE FACTORES DE REPOSICIÓN

Arajuno

Esperanza y progreso



www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avila
Arajuno-Ecuador

CODIGO	CODIGO PADRE	DESCRIPCION	COEFICIENTE
01		CARACTERÍSTICAS GENERALES	
101	1	Estructura	
10101	101	Aporticado	0.0000
10102	101	Soportante	0.0000
10103	101	Mixto	0.0000
102	1	Edad de la Construcción	
10201	102	1-may	0.0000
10202	102	6-oct	0.0000
10203	102	nov-20	0.0000
10204	102	21-40	0.0000
10205	102	41-60	0.0000
10206	102	61-80	0.0000
10207	102	81	0.0000
103	1	Estado de Conservación	
10301	103	Nuevo	0.0000
10302	103	Conservación normal	0.0000
10303	103	Necesita reparos simples	0.0000
10304	103	Necesita reparos importantes	0.0000
10305	103	Para demolición	0.0000
104	1	Reparacion	
10401	104	0	1.0000
105	1	Número de Pisos	
10501	105	1 Piso	19.2240
10502	105	Más de 1 piso	19.7640

Esperanza y progreso



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CODIGO	CODIGO PAUSE	DESCRIPCION	COEFICIENTE
02		ESTRUCTURA	
201	2	Columnas	
20101	201	No Ti e ne	0.0000
20102	201	Hormi gón Armado	3.0922
20105	201	Pilote s	1.4130
20106	201	Hí e rro	2.4818
20108	201	Made ra Común	1.3150
20109	201	Caña	1.0965
20110	201	Made ra Fi na	0.5300
20111	201	Bl oque	0.9919
20112	201	Ladrillo	0.9919
20113	201	Pi e dra	1.1364
20114	201	Adobe	0.9919
20115	201	Tapi al	0.9919
202	2	Vigas y Cadenas	
20201	202	No Ti e ne	0.0000
20202	202	Hormi gón Armado	0.5131
20206	202	Hí e rro	1.0994
20208	202	Made ra Común	0.3437
20209	202	Caña	0.1602
20210	202	Made ra Fi na	0.6170
203	2	Entre Pisos	
20301	203	No Ti e ne	0.0000
20302	203	Hormi gón Armado	0.6653
20306	203	Hí e rro	0.6150
20308	203	Made ra Común	0.1787
20309	203	Caña	0.0760
20310	203	Made ra Fi na	0.4220
20363	203	Made ra y Ladrillo	0.1450
20364	203	Bóve da de Ladrillo	0.1426
20365	203	Bóve da de Pi e dra	0.1217
204	2	Paredes	
20401	204	No Ti e ne	0.0000
20402	204	Hormi gón Armado	0.9314
20408	204	Made ra Común	0.9998
20409	204	Caña	0.0000
20410	204	Made ra Fi na	1.0933
20411	204	Bl oque	1.1674
20412	204	Ladrillo	1.2075
20413	204	Pi e dra	1.6228
20414	204	Adobe	0.5043
20415	204	Tapi al	0.4955
20416	204	Bahare que	0.3679
20434	204	Fi bro Ce me nto	0.7011
205	2	Escalera	
20501	205	No Ti e ne	0.0000
20502	205	Hormigón Armado	0.0637
20503	205	Hormigón Cílope o	0.0851
20504	205	Hormigón Sí mpi e	0.0509
20506	205	Hí e rro	0.0637
20508	205	Made ra Común	0.0255
20509	205	Caña	0.0251
20510	205	Madera Fina	0.0890
20512	205	Ladrillo	0.0382
20513	205	Pi e dra	0.0891
206	2	Cubierta	
20601	206	No Ti e ne	0.0000
20602	206	Hormi gón Armado	2.8291
20606	206	Hí e rro	1.1339
20607	206	Este re oe structura	13.2610
20608	206	Made ra Común	0.3647
20609	206	Caña	0.0221
20610	206	Madera Fina	0.4111

Handwritten notes and calculations on a grid background, including the number '13.2610' and some illegible text.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CODIGO	CODIGO PADRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	CODIGO MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
03			ACABADOS			
301	3	Rev. de Pisos		305	3	Tumbados
30101	301	No Tiene	0.0000	30501	305	No Tiene
30108	301	Madera Común	0.2150	30508	305	Madera Común
30109	301	Caña	0.0755	30509	305	Caña
30110	301	Madera Fina	1.4230	30510	305	Madera Fina
30117	301	Arena-Cemento	0.4009	30517	305	Arena-Cemento
30118	301	Tierra	0.0000	30518	305	Tierra
30119	301	Mármol	2.5055	30530	305	Grafiado
30120	301	Marmetón	0.9020	30531	305	Champeado
30121	301	Marmolina	1.3375	30534	305	Fibro Cemento
30122	301	Baldosa Cemento	0.8018	30535	305	Fibra Sintética
30123	301	Baldosa Cerámica	1.1025	30536	305	Estucado
30124	301	Parquet	1.7038	306	3	Cubierta
30125	301	Vinil	1.3029	30601	306	No Tiene
30126	301	Duela	1.3029	30617	306	Arena-Cemento
30127	301	Tablón / Gres	1.7038	30622	306	Baldosa Cemento
30128	301	Tabla	0.6013	30623	306	Baldosa Cerámica
30129	301	Azulejo	0.6490	30629	306	Azulejo
30168	301	Cemento Alisado	0.4009	30634	306	Fibro Cemento
302	3	Rev. Interior		30637	306	Teja Común
30201	302	No Tiene	0.0000	30638	306	Teja Vidriada
30208	302	Madera Común	0.7547	30639	306	Zinc
30209	302	Caña	0.3795	30640	306	Polietileno
30210	302	Madera Fina	0.9056	30641	306	Domos / Traducido
30217	302	Arena-Cemento	0.7547	30642	306	Ruberoy
30218	302	Tierra	0.3019	30643	306	Paja-Hojas
30219	302	Mármol	2.9950	30644	306	Cady
30220	302	Marmetón	2.1150	30645	306	Tejuelo
30221	302	Marmolina	1.2350	307	3	Puertas
30222	302	Baldosa Cemento	0.6575	30701	307	No Tiene
30223	302	Baldosa Cerámica	1.2240	30708	307	Madera Común
30229	302	Azulejo	2.1130	30709	307	Caña
30230	302	Grafiado	0.4528	30710	307	Madera Fina
30231	302	Champeado	0.6340	30732	307	Aluminio
30266	302	Piedra o Ladrillo Hornamental	0.4528	30733	307	Enrollable
303	3	Rev. Exterior		30746	307	Hierro-Madera
30301	303	No Tiene	0.0000	30747	307	Madera Malla
30308	303	Madera Común	0.4220	30767	307	Toi Hierro
30310	303	Madera Fina	0.3516	308	3	Ventanas
30317	303	Arena-Cemento	0.2813	30801	308	No Tiene
30318	303	Tierra	0.3751	30805	308	Hierro
30319	303	Mármol	0.4512	30808	308	Madera Común
30320	303	Marmetón	0.4512	30810	308	Madera Fina
30321	303	Marmolina	0.4512	30832	308	Aluminio
30322	303	Baldosa Cemento	0.2227	30833	308	Enrollable
30323	303	Baldosa Cerámica	0.4060	30846	308	Hierro-Madera
30330	303	Grafiado	0.1410	30847	308	Madera Malla
30331	303	Champeado	0.2086	309	3	Cubre Ventanas
30332	303	Aluminio	0.5020	30901	309	No Tiene
30366	303	Piedra o Ladrillo Hornamental	0.7072	30906	309	Hierro
30368	303	Cemento Alisado	0.4231	30908	309	Madera Común
304	3	Rev. Escalera		30909	309	Caña
30401	304	No Tiene	0.0000	30910	309	Madera Fina
30408	304	Madera Común	0.0029	30932	309	Aluminio
30409	304	Caña	0.0150	30933	309	Enrollable
30410	304	Madera Fina	0.0049	30947	309	Madera Malla
30417	304	Arena-Cemento	0.0153	310	3	Closets
30418	304	Tierra	0.0051	31001	310	No Tiene
30419	304	Mármol	0.0163	31008	310	Madera Común
30420	304	Marmetón	0.0163	31010	310	Madera Fina
30421	304	Marmolina	0.0163	31032	310	Aluminio
30422	304	Baldosa Cemento	0.0153	31067	310	Toi Hierro
30423	304	Baldosa Cerámica	0.0623			
30430	304	Grafiado	0.3531			
30431	304	Champeado	0.3531			
30466	304	Piedra o Ladrillo Hornamental	0.0229			

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CODIGO	CODIGO PADRE	DESCRIPCION	COEFICIENTE
04		INSTALACIONES	
401	4	Sanitarias	
40101	401	No Tiene	0.0000
40148	401	Pozo Ciego	0.0660
40149	401	Canalización Aguas Servidas	0.1473
40150	401	Canalización Aguas Lluvias	0.1473
40151	401	Canalización Combinado	0.2185
402	4	Baños	
40201	402	No Tiene	0.0000
40252	402	Letrina	0.0854
40253	402	Baño Común	0.1139
40254	402	Medio Baño	0.3304
40255	402	Un Baño	0.3873
40256	402	Dos Baños	0.5297
40257	402	Tres Baños	1.0309
40258	402	Cuatro Baños	1.5891
40259	402	+ de 4 Baños	2.0903
403	4	Eléctricas	
40301	403	No Tiene	0.0000
40360	403	Alambre Exterior	0.3553
40361	403	Tubería Exterior	0.4194

Esperanza y progreso

CODIGO	CODIGO PADRE	DESCRIPCION	COEFICIENTE	UNIDAD
05		OTRAS INVERSIONES		
501	5	Sauna / Turco / Hidromasaje		u
50101	501	2 personas	0.0000	
50102	501	4 Personas	0.0000	
50103	501	6 Personas	0.0000	
50104	501	10 Personas	0.0000	
502	5	Ascensor		u
50201	502	2 Personas	0.0000	
50202	502	4 Personas	0.0000	
50203	502	6 Personas	0.0000	
50204	502	10 Personas	0.0000	
503	5	Escalera Eléctrica		u
50301	503	30 Peldaños	0.0000	
50302	503	50 Peldaños	0.0000	
504	5	Aire Acondicionado		u
50401	504	1-5 Salidas	0.0000	
50402	504	6-10 Salidas	0.0000	
50403	504	10 o más Salidas	0.0000	
505	5	Sist. De Red / Seguridad		u
50501	505	Max. Seg.	0.0000	
50502	505	Min. Seg.	0.0000	
506	5	Piscinas		m2
50601	506	Temperada	0.0000	
50602	506	Fría	0.0000	
507	5	Cerramientos		m
50701	507	Bloque	0.0000	
50702	507	Adobe/Tapial	0.0000	
50703	507	Malla	0.0000	
50704	507	Piedra	0.0000	
50705	507	Ladrillo	0.0000	
508	5	Vías y Caminos		m2
50801	508	Piedra	0.0000	
50802	508	Asfalto	0.0000	
50803	508	Adoquín	0.0000	
50804	508	Lastre	0.0000	
50805	508	Cemento	0.0000	
509	5	Instalación Deportiva		m2
50901	509	Asfalto	0.0000	
50902	509	Adoquín	0.0000	
50903	509	Ladrillo	0.0000	
50904	509	Cemento	0.0000	
50905	509	Césped	0.0000	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Para la aplicación del método de reposición y establecer los parámetros específicos de cálculo, a cada indicador le corresponderá un número definido de rubros de edificación, a los que se les asignan los índices de participación. Además, se define la constante de correlación de la unidad de valor en base al volumen de obra.

Para la depreciación se aplicará el método lineal con intervalo de dos años, con una variación de hasta el 20% del valor y año original, en relación a la vida útil de los materiales de construcción de la estructura del edificio. Se afectará además con los factores de estado de conservación del edificio en relación al mantenimiento de este, en las condiciones de estable (nuevo, conservación normal), a reparar (necesita reparos simples, necesita reparos importantes) y obsoleto (para demolición).

CUADRO DE FACTORES DE DEPRECIACION

Años Cumplidos	Hormigón	Hierro	Madera Fina	Madera Común	Bloque/ Ladrillo	Bahareque	Adobe/ Tapial	Estable	A Reparar	Obsoleto
0-2	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	0.8400	0.0000
3-4	0.9700	0.9700	0.9600	0.9600	0.9500	0.9400	0.9400	1.0000	0.8400	0.0000
5-6	0.9300	0.9300	0.9200	0.9000	0.9200	0.8800	0.8800	1.0000	0.8100	0.0000
7-8	0.9000	0.9000	0.8800	0.8500	0.8900	0.8600	0.8600	1.0000	0.7800	0.0000
9-10	0.8700	0.8600	0.8500	0.8000	0.8600	0.8300	0.8300	1.0000	0.7500	0.0000
11-12	0.8400	0.8300	0.8200	0.7500	0.8300	0.7800	0.7800	1.0000	0.7200	0.0000
13-14	0.8100	0.8000	0.7900	0.7000	0.8000	0.7400	0.7400	1.0000	0.7000	0.0000
15-16	0.7900	0.7800	0.7600	0.6500	0.7700	0.6900	0.6900	1.0000	0.6700	0.0000
17-18	0.7600	0.7500	0.7300	0.6000	0.7400	0.6500	0.6500	1.0000	0.6500	0.0000
19-20	0.7300	0.7300	0.7100	0.5600	0.7100	0.6100	0.6100	1.0000	0.6300	0.0000
21-22	0.7000	0.7000	0.6800	0.5200	0.6800	0.5800	0.5800	1.0000	0.6100	0.0000
23-24	0.6800	0.6800	0.6600	0.4800	0.6500	0.5400	0.5400	1.0000	0.5900	0.0000
25-26	0.6600	0.6500	0.6300	0.4500	0.6300	0.5200	0.5200	1.0000	0.5700	0.0000
27-28	0.6400	0.6300	0.6100	0.4200	0.6100	0.4900	0.4900	1.0000	0.5500	0.0000
29-30	0.6200	0.6100	0.5900	0.4000	0.5900	0.4400	0.4400	1.0000	0.5300	0.0000
31-32	0.6000	0.5900	0.5700	0.3900	0.5600	0.3900	0.3900	1.0000	0.5100	0.0000
33-34	0.5800	0.5700	0.5500	0.3800	0.5300	0.3700	0.3700	1.0000	0.5000	0.0000
35-36	0.5600	0.5600	0.5300	0.3700	0.5100	0.3500	0.3500	1.0000	0.4800	0.0000
37-38	0.5400	0.5400	0.5100	0.3600	0.4900	0.3400	0.3400	1.0000	0.4700	0.0000
39-40	0.5200	0.5300	0.4900	0.3500	0.4700	0.3300	0.3300	1.0000	0.4500	0.0000
41-42	0.5100	0.5100	0.4800	0.3400	0.4500	0.3200	0.3200	1.0000	0.4400	0.0000
43-44	0.5000	0.5000	0.4600	0.3300	0.4300	0.3100	0.3100	1.0000	0.4300	0.0000
45-46	0.4900	0.4800	0.4500	0.3200	0.4200	0.3000	0.3000	1.0000	0.4200	0.0000
47-48	0.4800	0.4700	0.4300	0.3100	0.4000	0.2900	0.2900	1.0000	0.4000	0.0000
49-50	0.4700	0.4500	0.4200	0.3000	0.3900	0.2800	0.2800	1.0000	0.3900	0.0000
51-52	0.4600	0.4400	0.4100	0.2900	0.3700	0.2700	0.2700	1.0000	0.3800	0.0000

53-54	0.4500	0.4300	0.4000	0.2900	0.3600	0.2600	0.2600	1.0000	0.3700	0.0000
55-56	0.4500	0.4200	0.3900	0.2800	0.3400	0.2500	0.2500	1.0000	0.3600	0.0000
57-58	0.4500	0.4100	0.3800	0.2800	0.3300	0.2400	0.2400	1.0000	0.3500	0.0000
59-60	0.4400	0.4000	0.3700	0.2800	0.3200	0.2300	0.2300	1.0000	0.3400	0.0000
61-64	0.4300	0.3900	0.3600	0.2800	0.3100	0.2200	0.2200	1.0000	0.3400	0.0000
65-68	0.4200	0.3800	0.3500	0.2800	0.3000	0.2100	0.2100	1.0000	0.3300	0.0000
69-72	0.4100	0.3700	0.3400	0.2800	0.2900	0.2000	0.2000	1.0000	0.3200	0.0000
73-76	0.4100	0.3700	0.3300	0.2800	0.2800	0.2000	0.2000	1.0000	0.3100	0.0000
77-80	0.4000	0.3600	0.3300	0.2800	0.2700	0.2000	0.2000	1.0000	0.3100	0.0000
81-84	0.4000	0.3600	0.3200	0.2800	0.2600	0.2000	0.2000	1.0000	0.3000	0.0000
85-88	0.4000	0.3500	0.3200	0.2800	0.2600	0.2000	0.2000	1.0000	0.3000	0.0000
89-100	0.4000	0.3500	0.3200	0.2800	0.2500	0.2000	0.2000	1.0000	0.2900	0.0000

Para proceder al cálculo individual del valor metro cuadrado de la edificación se aplicará los siguientes criterios: Valor M2 de la edificación = Sumatoria de factores de participación por rubro x constante de correlación del valor x factor de depreciación x factor de estado de conservación.

El valor de la edificación = Valor M2 de la edificación x superficies de cada bloque.

Art. 27.- DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE. - La base imponible se determina a partir del valor de la propiedad, aplicando las rebajas, deducciones y exenciones previstas en el COOTAD, Código Tributario y otras leyes.

Art. 28.- IMPUESTO ANUAL ADICIONAL A PROPIETARIOS DE SOLARES NO EDIFICADOS O DE CONSTRUCCIONES OBSOLETAS EN ZONAS DE PROMOCIÓN INMEDIATA. - Las y los propietarios de solares no edificados y construcciones obsoletas ubicadas en zonas de promoción inmediata, descritas en el Art. 508 del COOTAD, pagarán un impuesto adicional, de acuerdo con las siguientes alicuotas:

- a) **Solares No Edificados:** El uno por mil (1%) adicional, que se cobrará sobre el valor de la propiedad de los solares no edificados. El impuesto se deberá aplicar transcurrido un año desde la declaración, mediante Ordenanza, de la zona de promoción inmediata; y,
- b) **Propiedades Obsoletas:** El dos por mil (2%) adicional, que se cobrará sobre el valor de la propiedad de las propiedades consideradas obsoletas, de acuerdo con lo establecido en el COOTAD (Art. 508), aplicándose el impuesto, transcurrido un año desde la respectiva notificación.

Art. 29.- IMPUESTO A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS. - Es el recargo del dos por mil (2%) anual, que se cobrará a los solares no edificados, hasta que se realice la edificación. Para su aplicación se estará a lo dispuesto en el Art. 507 del COOTAD.

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Art. 30.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. - Para determinar la cuantía del impuesto predial urbano, se aplicará al valor imponible definido por la ley, multiplicado por la tarifa aprobada en la Ordenanza; se aplicará la Tarifa del uno punto cinco por mil (1,50 o/oo), calculado sobre el valor de la propiedad.

Art. 31.- LIQUIDACIÓN ACUMULADA. - Cuando un/a propietario/a posea varios predios evaluados separadamente en la misma jurisdicción municipal, para formar el catastro y establecer el valor imponible, se sumarán los valores imponibles de los distintos predios, incluidos los derechos que posea en Condominio, luego de efectuar la deducción por cargas hipotecarias que afecten a cada predio. Se tomará como base lo dispuesto por el Art. 505 del COOTAD.

Art. 32.- ZONAS URBANO MARGINALES. - Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere la presente sección, las siguientes propiedades:

- a) Los predios unifamiliares urbano-marginales, con avalúos de hasta veinticinco remuneraciones básicas unificadas (25 RBU) del trabajador en general; y,
- b) Las zonas urbano-marginales que se encuentren definidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante Ordenanza.

Art. 33.- NORMAS RELATIVAS A PREDIOS EN CONDOMINIO. - Cuando un predio pertenezca a varios condóminos, podrán éstos, de común acuerdo o uno de ellos, pedir que en el catastro se haga constar separadamente el valor que corresponda a su propiedad, según los títulos de la copropiedad, de conformidad con el Art. 506 del COOTAD, concordante con la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y la correspondiente Ordenanza.

Art. 34.- ÉPOCA DE PAGO. - El impuesto debe pagarse en el curso del respectivo año fiscal. Los pagos podrán efectuarse desde el primero (1ro.) de enero de cada año, aun cuando no se hubiere emitido el Catastro. En este caso, se realizará el pago con base al Catastro del año anterior y se entregará al contribuyente un recibo provisional.

El vencimiento de la obligación tributaria será el 31 de diciembre de cada año.

Los pagos que se hagan desde enero hasta junio, gozarán de las rebajas al impuesto principal, de conformidad con la escala siguiente:

FECHA DE PAGO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Del 1 al 15 de enero	10%
Del 16 al 31 de enero	9%
Del 1 al 15 de febrero	8%

Del 16 al 28 de febrero	7%
Del 1 al 15 de marzo	6%
Del 16 al 31 de marzo	5%
Del 1 al 15 de abril	4%
Del 16 al 30 de abril	3%
Del 1 al 15 de mayo	3%
Del 16 al 31 de mayo	2%
Del 1 al 15 de junio	2%
Del 16 al 30 de junio	1%

De igual manera, los pagos que se hagan a partir del uno (1) de julio, soportarán el 10% de recargo sobre el impuesto principal, de conformidad con el Art. 512 del COOTAD.

Vencido el año fiscal, se recaudarán los impuestos, recargos e intereses correspondientes por la mora mediante el procedimiento coactivo.

CAPÍTULO V

IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL

Art. 35.- OBJETO DEL IMPUESTO. - El objeto del impuesto a la propiedad Rural es la generación de un tributo a todos los predios ubicados dentro de los límites del Cantón, excepto las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del Cantón, determinadas por la Ley.

Art. 36.- IMPUESTO QUE GRAVA A LA PROPIEDAD RURAL - Los predios urbanos están gravados por los siguientes impuestos, establecidos en los Arts. 514 al 524 del COOTAD y en la Ley de Defensa contra incendios:

1. Impuesto a los predios rurales; y,
2. Impuesto adicional al Cuerpo de Bomberos del Cantón.

Art. 37.- SUJETOS PASIVOS. - Son sujetos pasivos del impuesto a los predios Rurales, las y los propietarios o poseedores de los predios situados fuera de los límites de las zonas urbanas.

Art. 38.- HECHO GENERADOR. - El Catastro registrará los elementos cualitativos y cuantitativos que establecen la existencia del Hecho Generador, los cuales estructuran el contenido de la información predial, en el formulario de declaración o ficha predial, con los siguientes indicadores generales:

- 01.-) Identificación predial
- 02.-) Tenencia
- 03.-) Descripción del terreno
- 04.-) Infraestructura y servicios
- 05.-) Uso y calidad del suelo
- 06.-) Descripción de las edificaciones



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Art. 39.- VALOR DE LA PROPIEDAD RURAL - Los predios rurales serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en el artículo 25 literal b) de la presente Ordenanza que incluye el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad al riego, accesos y vías de comunicación, calidad del suelo, agua potable, alcantarillado y otros elementos semejantes, así como los factores para la valoración de las edificaciones. La información, componentes, valores y parámetros técnicos serán particulares de cada localidad y se describen a continuación:

a) Valor de terreno.

Sectores homogéneos:

Se establece sobre la información de carácter cualitativo de la infraestructura básica, de la infraestructura complementaria, comunicación, transporte y servicios municipales, información que, cuantificada, mediante procedimientos estadísticos, permitirá definir la estructura del territorio rural y establecer sectores debidamente jerarquizados.

Además se considera el análisis de las características del uso actual, uso potencial del suelo, la calidad del suelo deducida mediante análisis de laboratorio sobre textura de la capa arable, nivel de fertilidad, Ph, salinidad, capacidad de intercambio catiónico, y contenido de materia orgánica, y además profundidad efectiva del perfil, apreciación textural del suelo, drenaje, relieve, erosión, índice climático y exposición solar; resultados con los que permite establecer la clasificación agrológica que relacionado con la estructura territorial jerarquizada permiten el planteamiento de sectores homogéneos de cada una de las áreas rurales.

No.	SECTORES	PRECIO BASE
1	SECTOR HOMOGENEO 5.1	1,000.00
2	SECTOR HOMOGENEO 5.2	800.00
3	SECTOR HOMOGENEO 5.3	300.00
4	SECTOR HOMOGENEO 5.11	15,000.00
5	SECTOR HOMOGENEO 5.21	10,000.00
6	SECTOR HOMOGENEO 5.31	5,000.00

Sobre los cuales se realiza la investigación de precios de venta de las parcelas o solares, información que, mediante un proceso de comparación de precios de condiciones similares u homogéneas, serán la base para la elaboración del plano del valor de la tierra; sobre el cual se determine el valor base de cada Hectárea por sectores homogéneos y según la calidad de suelo que le corresponde. Expresado en el cuadro siguiente, donde la primera presenta la mejor calidad del suelo y la octava la peor:

El valor base que consta en el plano del valor de la tierra de acuerdo a la normativa de valoración individual de la propiedad rural será afectado por los siguientes factores de aumento o reducción del valor del terreno: 1) Por aspectos geométricos; forma, poblaciones cercanas, superficie. 2) Por aspectos topográficos. 3) Por calidad del suelo; tipo de riesgo.

erosión y drenaje. 4) Por infraestructura y accesibilidad a servicios; vías, riego y servicios básicos. Cada uno de estos factores tiene sus características y su valor asociado, como se indica en los siguientes cuadros:

FACTORES Y COEFICIENTES DE DESCRIPCIÓN DEL TERRENO

Factor de Topografía:

FACTOR	COEFICIENTE
TOPOGRAFIA	
Plana	1.0000
Pendiente Leve	0.9850
Pendiente Media	0.9700
Pendiente Fuerte	0.9600

Factor Tipo de Riesgos del predio:

FACTOR	COEFICIENTE
TIPO DE RIESGOS	
Deslaves	0.7000
Hundimientos	0.7000
Volcánico	0.7000
Contaminación	0.7000
Heladas	0.7000
Inundaciones	0.7000
Vientos	0.7000
Ninguna	1.0000

Factor Forma del predio:

FACTOR	COEFICIENTE
FORMA PREDIO	
Regular	1.0000
Irregular	0.9900
Muy Irregular	0.9800



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Factor de Erosión del Predio:

FACTOR	COEFICIENTE
EROSION	
Leve	0.9850
Moderada	0.9700
Severa	0.9600

Factor Drenaje del predio:

FACTOR	COEFICIENTE
DRENAJE	
Excesivo	0.9600
Moderado	0.9800
Mal Drenado	0.9600
Bien Drenado	1.0000

FACTORES Y COEFICIENTES DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS RURALES

Factor Vías:

FACTOR	COEFICIENTE
VIAS	
Primer Orden	1.0000
Segundo Orden	0.9870
Tercer Orden	0.9750
Herradura	0.9420
Fluvial	0.9530
Línea Férrea	0.9640
No Tiene	0.9300

Factor Riego:

FACTOR	COEFICIENTE
RIEGO	
Permanente	1.0000
Parcial	0.9870
Ocasional	0.9730
No tiene	0.9600



Factor Poblaciones Cercanas:

FACTOR	COEFICIENTE
POBLACIONES CERCANAS	
Capital Provincial	1.0000
Cabecera Cantonal	0.9870
Cabecera Parroquial	0.9760
Asentamientos Urbanos	0.9600

Factor Servicios Básicos:

FACTOR	COEFICIENTE
SERVICIOS BASICOS	
5 indicadores	1.0000
4 indicadores	0.9890
3 indicadores	0.9770
2 indicadores	0.9650
1 indicador	0.9530
0 Indicadores	0.942

Las particularidades físicas de cada terreno o predio, de acuerdo a su implantación en el área rural, en la realidad dan la posibilidad de múltiples enlaces entre variables e indicadores, los que representan al estado actual del predio, condiciones con las que permite realizar su valoración individual.

Por lo que el valor comercial individual del terreno está dado por el valor por Hectárea de sector homogéneo identificado en la propiedad y localizado en el plano del valor de la tierra, multiplicado por el factor de afectación de calidad del suelo, topografía, forma y superficie, resultado que se multiplica por la superficie del predio, para obtener el valor comercial individual.

Para proceder al cálculo individual del valor del terreno de cada predio se aplicará los siguientes criterios:

Valor de terreno = Valor base x factores de afectación de aumento o reducción x superficie



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Valoración individual del terreno:

$$VI = S \times Vsh \times Fa$$

$$Fa = CoGeo \times CoT \times CoAR \times CoAVC \times CoCS \times CoSB$$

Donde:

Vi = Valor Individual del Terreno

S = Superficie del Terreno

Fa = Factor de Afectación

Vsh = Valor de Sector Homogéneo

Cogeo = Coeficientes Geométricos (forma y poblaciones cercanas)

Cot = Coeficiente de Topografía

Coar = Coeficiente de Accesibilidad Al Riego

Coavc = Coeficiente de Accesibilidad A Vías de Comunicación

Cocs = Coeficiente de Calidad Del Suelo (tipo de riesgo, erosión y drenaje).

Cosb = Coeficiente de Accesibilidad Servicios Básicos.

b.-) Valor de edificaciones. - Se considera: el concepto, procedimiento y factores de reposición desarrollados en el texto del valor de la propiedad urbana, determinada en el Art. 25 literal b) de esta Ordenanza.

Art. 40.- DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE. - La base imponible se determina a partir del valor de la propiedad, en aplicación de las rebajas, deducciones, exclusiones y exenciones previstas en el COOTAD, Código Tributario y otras leyes.

Art. 41.- VALOR IMPONIBLE DE PREDIOS DE UN/a PROPIETARIO/A.- Para establecer el valor imponible, se sumarán los valores de los predios que posea un propietario en un mismo Cantón y la tarifa se aplicará al valor acumulado de los predios, previa la deducción a que tenga derecho el contribuyente.

Art. 42.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. - Para determinar la cuantía del impuesto predial rural, se aplicará al valor imponible definido por la ley, multiplicado por la tarifa aprobada en la Ordenanza, se aplicará la tarifa del cero punto treinta por mil (0,30 o/oo), calculado sobre el valor de la propiedad.

Art. 43.- TRIBUTACIÓN DE PREDIOS EN COPROPIEDAD. - Cuando hubiere más de un/a propietario/a de un mismo predio, se aplicarán las siguientes reglas:



- Las y los contribuyentes, de común acuerdo o no, podrán solicitar que en el Catastro se haga constar separadamente el valor que corresponda a la parte proporcional de su propiedad;
- A efectos del pago de impuestos, se podrán dividir los títulos, prorrateando el valor del impuesto causado entre todos/as las/los copropietarios/as, en relación directa con el avalúo de su propiedad;
- Cada propietario/a tendrá derecho a que se aplique la tarifa del impuesto, según el valor que proporcionalmente le corresponda;
- El valor de las hipotecas se deducirá a prorrata del valor de la propiedad del predio.

Para este objeto, se dirigirá una solicitud a la máxima autoridad del área Financiera. Una vez presentada la solicitud, la enmienda tendrá efecto en el año inmediato siguiente.

Art. 44.- FORMA Y PLAZO PARA EL PAGO. - El pago del impuesto podrá efectuarse en dos (2) dividendos:

- a) El primero, hasta el primero (1ero.) de marzo; y,
- b) El segundo, hasta el primero (1ero.) de septiembre.

Los pagos que se efectúen hasta quince (15) días antes de esas fechas, tendrán un descuento del diez por ciento (10%) anual.

Los pagos podrán efectuarse desde el primero (1ero.) de enero de cada año, aun cuando no se hubiere emitido el Catastro. En este caso, se realizará el pago a base del catastro del año anterior y se entregará al contribuyente un recibo provisional. El vencimiento de la obligación tributaria será el 31 de diciembre de cada año.

Si el contribuyente o responsable no se acogiere al pago por dividendos deberá pagar el monto del impuesto en cualquier día del año fiscal, sin descuentos.

Art. 45.- VIGENCIA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Art. 46.- DEROGATORIA. - A partir de la vigencia de la presente Ordenanza, quedan sin efecto Ordenanzas y normas de inferior jerarquía que se opongan a la misma.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del GADMIPA, a los xxxx días del mes de xxxxx del año xxxxxxxx



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Lcdo. Darwin Tanguila
ALCALDE

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL

Esperanza y progreso

Arajuno
Esperanza y progreso



www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilé
Arajuno-Ecuador

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Fecha: 26/12/2023

Nº: 59

Cermeña

Firma

Arajuno 22 de diciembre del 2023.

Oficio Nro. 122-DF-GADMIPA.

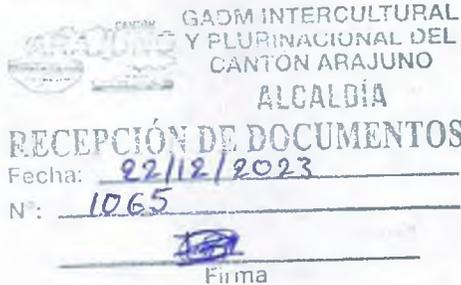
Sr.

Lcdo. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GADMIPA.

En su despacho.

De mi consideración.



AB. PAUL CERDA
AUTORIZADO
PROCEDER CON EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE
ATT -



Expresando mi cordial saludo Sr. Alcalde, y acatando lo dispuesto en el Art. 255-256 del COOTAD, cumpla en entregar el **SEGUNDO INFORME DE REFORMAS INTERNAS** para el conocimiento del concejo municipal de los traspasos internos autorizados por la máxima autoridad, realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 por el valor de \$ **367.369,65** atendidos según requerimientos de las diferentes Direcciones y Unidades, de acuerdo a los siguientes documentos:

- ✓ Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0361-M; Procurador síndico.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-UC-2023-0070-M William Noteno Unidad de comunicación.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-USSO-2023-0123-O; Javier Espinoza-Jefe de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-JCPDNA-2023-0052-O; Daniel Nogales; miembro de la JCPDNA.
- ✓ Oficio Nro. 335-UATH-GADMIPA-Zoraida Andy- Jefa de UATH.
- ✓ Memorando Nro. GADMIPA-UC-2023-0079-M; Efraín López: asistente de comunicación.
- ✓ Sentencia dictada en el juicio Nro. 16171202300009, e informe técnico Nro. 127-UATH-GADMIPA-2023; Zoraida Andy, jefa de la UATH.
- ✓ Memorando Nro. GADMIPA-DA-2023-0836-M; Tito Merino Dir. Administrativo.
- ✓ Memorando Nro. GADMIPA-DA-2023-00887-M; Tito Merino Dir. Administrativo.
- ✓ Memorando Nro. GADMIPA-DA-2023-0903-M; Tito Merino Dir. Administrativo.
- ✓ Memorando Nro. GADMIPA-UCP-2023-0553-M; Celso Guevara; Analista de compras públicas.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0804-O; Gualberto Grefa; Dir. DDES.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0976-O; Gualberto Grefa; Dir. DDES.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1001-O; Gualberto Grefa; Dir. DDES.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1225-O; Gualberto Grefa; Dir. DDES.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0325-O; Erik Cacoango; Dir. Planificación.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0313-O; Erik Cacoango; Dir. Planificación.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0228-O; Erik Cacoango; Dir. Planificación.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2127-O; Patricio Espinoza; Dir. OOPP.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2287-O; Patricio Espinoza; Dir. OOPP.

Arajuno

Esperanza y progreso

www.arajuno.gob.ec

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilé

Arajuno-Ecuador

- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2498-O; Patricio Espinoza; Dir. OOPP.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2574-O; Patricio Espinoza; Dir. OOPP.
- ✓ Oficio Nro. 0081-DF-GADMIPA, Pedro Noteno; Dir. Financiero.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1186-O; Gualberto Grefa; Dir. DDES.

A continuación, me permito poner en detalle las reformas realizadas vía traspaso de crédito cumpliendo lo establecido en los Artículos: 255 y 256 del COOTAD.

El ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCIO N	REDUCCIÓ N	INCREMENT O	CODIFICAD O	OBSERV ACIÓ N
PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL						
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9.718,00	2.200,00		7.518,00	Reforma del POA, solicitada según requerimiento en Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0361-M por el procurador síndico
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	16.396,00		2.200,00	18.596,00	
53.02.04	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	3.000,00	3.000,00		0,00	Según Memorando NroGADM IPA-UC-2023-0070-M por William Noteno Comunicad or fçdel Gadmipa
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	9.280,00	3.000,00		6.280,00	
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1.500,00		6.000,00	7.500,00	
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	60,00		800,00	860,00	Oficio Nro GADMIPA -USSO-2023-0132-O por Javier Espinoza Jefe de seguridad
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.718,00		400,00	8.118,00	
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	3.000,00	1.200,00		1.800,00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8.118,00	800,00		7.318,00	Oficio Nro GADMIPA -JCPDNA-2023-0052-



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

53.08.04	MATERIAL DE OFICINA	2.000,00	100,00		1.900,00	O por Daniel Nogales miembro JCDNA
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	16.646,00		900,00	17.546,00	
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	300,00	89,00		211,00	Oficio Nro 335-UATH-GADMIPA-2023 por Zoraida Andy Jefe de TTHH
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.500,00		89,00	1.589,00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	19.496,00	1.950,00		17.546,00	Memorando Nro GADMIPA-UC-2023-0079-M por Efrain Lopez asistente de comunicaci ón
84.01.03	MOBILIARIOS	714,15		1.950,00	2.664,15	
SUB TOTAL			12.339,00	12.339,00		
PROGRAMA 120 DIRECCION FINANCIERA						
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15.120,00		4.520,17	19.640,17	Sentencia dictada en el juicio N° 161712023 00009 e informe tecnico N° 127-UATH-GADMIPA-2023 por Zoraida Andy Jefe de TTHH
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4.950,00		231,25	5.181,25	
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12.908,00		376,68	13.284,68	
51.06.01	APORTE PATRONAL	18.045,38		526,60	18.571,98	
51.05.12	SUBROGACION	6.000,00	4.000,00		2.000,00	
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.000,00	1.654,70		1.345,30	
SUB TOTAL			5.654,70	5.654,70		
PROGRAMA 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA						
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	18.295,73	1.854,25		16.441,48	Reforma solicitada para la adquisicion de central telefonica y telefonos ip segun Memorando Nro GADMIPA-DA-2023-0836-M por el director administrati vo y autorizado por la maxima autoridad
57.01.02	TASAS GENERALES,IMPUESTOS,CONTRIB,PERMISOS,LICENC Y PATENTES	11.342,59	1.854,25		9.488,34	
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.650,00		2.483,50	4.133,50	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	15.469,00		725,00	16.194,00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.600,00		500,00	2.100,00	



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

57.02.01	SEGUROS	43.600,00	4.000,00		39.600,00	Memorando Nro GADMIPA -DA-2023- 0887-M por Tito Merino Director administrati vo
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3.330,00	700,00		2.630,00	
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	800,00		4.700,00	5.500,00	
53.08.03	LUBRICANTES	5.347,42	4.110,00		1.237,42	Memorando Nro GADMIPA -DA-2023- 0903-M por Tito Merino Director administrati vo
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3.268,80	1.642,00		1.626,80	
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3.000,00	1.700,00		1.300,00	
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	16.441,48	2.494,00		13.947,48	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	46.826,96		9.946,00	56.772,96	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	16.194,00		3.400,00	19.594,00	Memorando Nro GADMIPA -UCP- 2023-0553- M por Celso Guevera Analista de compras publicas
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.750,00	3.400,00		350,00	
					0,00	
SUB TOTAL			21.754,50	21.754,50		
PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						
73.02.05.03 6	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA POBLACION VULNERABLE SV	9.191,51	6.260,73		2.930,78	Oficio Nro GADMIPA -DDES- 2023-0804- O por Gualberto Grefa director de DES
73.02.05.04 6	PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL APORTE GADMIPA	10.970,83		6.260,73	17.231,56	
73.06.13	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (P,S,)	6.300,00	6.300,00		0,00	Oficio Nro GADMIPA -DDES- 2023-0976- O por Gualberto Grefa director de DES
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.216,96	1.300,00		2.916,96	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24.256,00	2.500,00		21.756,00	
84.01.06	HERRAMIENTAS INSUMOS, MATER Y SUMINISTR.PARA CONSTR,ELECTRIC, PLOMER, CARPT,SEÑA	5.000,00	5.000,00		0,00	
84.01.11	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	8.021,90	6.887,40		1.134,50	
73.02.07	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	1.720,00	1.700,00		20,00	
73.02.49		725,00	700,00		25,00	



Arajuno
Comunidad y Progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1.600,00	1.600,00		0,00	
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.500,00	500,00		2.000,00	
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	12.190,01	2.800,00		9.390,01	
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1.000,00	1.000,00		0,00	
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	31.387,60		30.287,40	61.675,00	
73.02.05.015	FORTEALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	16.663,92	12.262,93		4.400,99	
73.08.09	MEDICAMENTOS (P,S,)	40.000,00	4.600,00		35.400,00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2.608,44	1.000,00		1.608,44	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2.535,12	500,00		2.035,12	
73.02.05.003	FORTEALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	8.274,68		18.362,93	26.637,61	
73.02.05.046	PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL APORTE GADMIPA	21.468,85	4.237,29		17.231,56	Oficio Nro GADMIPA -DDES-2023-1001- O por Gualberto Grefa director de DES
73.02.05.045	PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	43.102,75		4.237,29	47.340,04	
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5.556,50	3.614,00		1.942,50	Oficio Nro GADMIPA -DDES-2023-1225- O por Gualberto Grefa director de DES
73.08.05	MATERIALES DE OFICINA	2.705,44	1.097,00		1.608,44	
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	7.890,01	439,50		7.450,51	
73.02.05.015	FORTEALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	4.400,99		5.150,50	9.551,49	
SUB TOTAL			64.298,85	64.298,85		
PROGRAMA 230 CUERPO DE BOMBEROS						
PROGRAMA 340 DIRECCION DE PLANIFICACION						
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	93.581,31	63.000,00		30.581,31	Oficio Nro GADMIPA -DPOT-2023-0325- O POR Erick Cacoango director de planificacion
73.06.01.002	ACTUALIZACION DEL PDYOT DE ARAJUNO			63.000,00	63.000,00	
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	9.390,01	1.500,00		7.890,01	Oficio Nro GADMIPA -DPOT-2023-0313- O por Erik Cacoango director de planificacion
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	191,68		1.500,00	1.691,68	
84.02.01	TERRENOS	8.000,00	100,00		7.900,00	Oficio Nro GADMIPA



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	600,00		100,00	700,00	-DPOT-2023-0228-M por Erik Cavoango director de planificac n
	SUB TOTAL		64.600,00	64.600,00		
PROGRAMA 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS						
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2.000,00		4.674,00	6.674,00	Oficio N° GADMIPA -OOPP-2023-2127-O por Patricio Espinoza director de OOPP
73.14.04	MOBILIARIOS	39.999,60	4.674,00		35.325,60	
75.01.01.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2.415.127,79	15.281,64		2.399.846,15	Oficio Nro GADMIPA -OOPP-2023-2287-O por Patricio Espinoza Director de OOPP
75.01.05.014	PUENTES CARROSABLEL VIA A PITACOCOA BARRIO SANI Y SAN PEDRO	102.000,00		15.281,64	117.281,64	
75.01.05.017	ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE ARAJUNO	11.795,95	11.795,95		0,00	
75.01.05.018	ACERAS Y ADOQUINADO EN AV CURARAY ROQ VOLANTE LORENZ AVILES, DAYU.	287.278,66	94.002,48		193.276,18	Oficio Nro GADMIPA -OOPP-2023-02498-O por Patricio Espinoza Director de OOPP
75.01.07.085	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN TIWINO	180.000,00		19.999,99	199.999,99	
75.01.05.019	CONSTRUCCION PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL	165.000,00		85.798,44	250.798,44	
84.01.05	VEHICULOS	1.090.000,00		31.000,00	1.121.000,00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	888.838,00	31.000,00		857.838,00	
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	299.701,40	13.420,00		286.281,40	Oficio No GADMIPA -OOPP-2023-2574-O por Patricio Espinoza director de OOPP
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	98.716,80		13.420,00	112.136,80	
	SUB TOTAL		170.174,07	170.174,07		
PROGRAMA 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD						
78.01.01.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION AMAZONICA	363.113,83		28.198,53	391.312,36	Devolucion de valores a la STCTEA del proyecto plan maestro de agua potable según Oficio Nro 0081-DF-GADMIPA
78.01.01.005	MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL MIES	39.648,54	22.031,68		17.616,86	
96.02.04.002	CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUS SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20 DE M	160.338,66			154.171,81	
			6.166,85			

78.01.01.00 1	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	60.000,00	350,00		59.650,00	Devolucion de valores del convenio proyecto de la secretaria de pueblos y nacionalidades
78.01.02.00 2	SECRETARIA DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	10.625,56		350,00	10.975,56	
SUB TOTAL			28.548,53	28.548,53		
TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO			367.369,65	367.369,65		

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Anexo: 97 fojas.

Atentamente.



Lcdo. Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO-GADMIPA.

Esperanza y progreso



GADMIPA

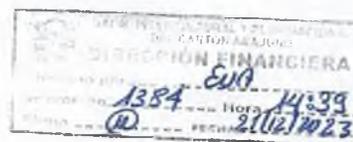
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Arajuño, diciembre 21 de 2023
Oficio 029-JP-GADMIPA-2023

Licenciado
Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA
En su despacho.



En cumplimiento a lo que dispone en el artículo 255, 256 Traspasos del COOTAD”, adjunto al presente sírvase encontrar el **SEGUNDO** informe para conocimiento del concejo municipal de traspasos internos al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 autorizados por la máxima autoridad por un valor total de \$ 367,369.65 correspondiente a los requerimientos de las diferentes direcciones, de acuerdos a los documentos recibido como son Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0361-M por el procurador sindico, Memorando NroGADMIPA-UC-2023-0070-M por William Noteno Comunicador del Gadmipa, Oficio Nro GADMIPA-USO-2023-0132-O por Javier Espinoza Jefe de seguridad, Oficio Nro GADMIPA-JCPDNA-2023-0052-O por Daniel Nogales miembro JCDNA, Oficio Nro 335-UATH-GADMIPA-2023 por Zoraida Andy Jefe de TTHH, Memorando Nro GADMIPA-UC-2023-0079-M por Efraín López asistente de comunicación, Sentencia dictada en el juicio N° 16171202300009 e informe tecnico N° 127-UATH-GADMIPA-2023 por Zoraida Andy Jefe de TTHH, Memorando Nro GADMIPA-DA-2023-0836-M, Memorando Nro GADMIPA-DA-2023-0887-M , Memorando Nro GADMIPA-DA-2023-0903-Mpor Tito Merino Director administrativo, Memorando Nro GADMIPA-UCP-2023-0553-M por Celso Guevara Analista de compras publicas, Oficio Nro GADMIPA-DDES-2023-0804-O, Oficio Nro GADMIPA-DDES-2023-0976-O , Oficio Nro GADMIPA-DDES-2023-1001-O, Oficio Nro GADMIPA-DDES-2023-1225-O por Gualberto Grefa director de DES, Oficio Nro GADMIPA-DPOT-2023-0325-O, Oficio Nro GADMIPA-DPOT-2023-0313-O, Oficio Nro GADMIPA-DPOT-2023-0228-M, por Erick Cacoango director de planificación, Oficio N° GADMIPA-OOPP-2023-2127-O, Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-2287-O, Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-02498-O, Oficio No GADMIPA-OOPP-2023-2574-O por Patricio Espinoza director de OOPP, Oficio Nro 0081-DF-GADMIPA por Pedro Noteno director Financiero, Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1186-O por Gualberto Grefa Director de DES.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO DEL GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL
CANTON ARAJUNO**

SEGUNDO INFORME DE REFORMAS INTERNAS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART 255-256 DEL COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL						
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,718.00	2,200.00		7,518.00	Reforma del POA, solicitada segun requerimiento en Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0361-M por el procurador sindico
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	16,396.00		2,200.00	18,596.00	
53.02.04	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	3,000.00	3,000.00		0.00	Según Memorando NroGADMIPA-UC-2023-0070-M por Wiliam Noteno Comunicador fçdel Gadmipa
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	9,280.00	3,000.00		6,280.00	
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,500.00		6,000.00	7,500.00	
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	60.00		800.00	860.00	Oficio Nro GADMIPA-USO-2023-0132-O por Javier Espinoza Jefe
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,718.00		400.00	8,118.00	

53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	3,000.00	1,200.00		1,800.00	de seguridad
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,118.00	800.00		7,318.00	Oficio Nro GADMIPA-JCPDNA- 2023-0052-O por Daniel Nogales miembro JCDNA
53.08.04	MATERIAL DE OFICINA	2,000.00	100.00		1,900.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	16,646.00		900.00	17,546.00	
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	300.00	89.00		211.00	Oficio Nro 335-UATH GADMIPA-2023 por Zoraida Andy Jefe de TTHH
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00		89.00	1,589.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	19,496.00	1,950.00		17,546.00	Memorando Nro GADMIPA-UC-2023- 0079-M por Efrain Lopez asistente de comunicación
84.01.03	MOBILIARIOS	714.15		1,950.00	2,664.15	
SUB TOTAL			12,339.00	12,339.00		
PROGRAMA 120 DIRECCION FINANCIERA						
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,120.00		4,520.17	19,640.17	Sentencia dictada en el juicio N° 16171202300009 e informe tecnico N° 127-UATH- GADMIPA-2023 por Zoraida Andy Jefe de TTHH
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,950.00		231.25	5,181.25	
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,908.00		376.68	13,284.68	
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,045.38		526.60	18,571.98	
51.05.12	SUBROGACION	6,000.00	4,000.00		2,000.00	
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00	1,654.70		1,345.30	
SUB TOTAL			5,654.70	5,654.70		
PROGRAMA 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA						
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	18,295.73	1,854.25		16,441.48	Reforma solicitada para la adquisicion de

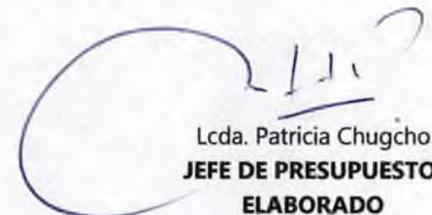
57.01.02	TASAS GENERALES,IMPUESTOS,CONTRIB,PERMISOS,LICENC Y PATENTES	11,342.59	1,854.25		9,488.34	central telefonica y telefonos ip segun Memorando Nro GADMIPA-DA-2023- 0836-M por el director administrativo y autorizado por la maxima aautoridad
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,650.00		2,483.50	4,133.50	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	15,469.00		725.00	16,194.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,600.00		500.00	2,100.00	
57.02.01	SEGUROS	43,600.00	4,000.00		39,600.00	Memorando Nro GADMIPA-DA-2023- 0887-M por Tito Merino Director administrativo
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,330.00	700.00		2,630.00	
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	800.00		4,700.00	5,500.00	Memorando Nro GADMIPA-DA-2023- 0903-M por Tito Merino Director administrativo
53.08.03	LUBRICANTES	5,347.42	4,110.00		1,237.42	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,268.80	1,642.00		1,626.80	
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00	1,700.00		1,300.00	
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	16,441.48	2,494.00		13,947.48	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	46,826.96		9,946.00	56,772.96	Memorando Nro GADMIPA-UCP- 2023-0553-M por Celso Guevera Analista de compras publicas
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	16,194.00		3,400.00	19,594.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,750.00	3,400.00		350.00	
					0.00	
SUB TOTAL			21,754.50	21,754.50		
PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						
73.02.05.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA POBLACION VULNERABLE SV	9,191.51	6,260.73		2,930.78	Oficio Nro GADMIPA-DDES- 2023-0804-O por Gualberto Grefa director de DES
73.02.05.046	PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL APORTE GADMIPA	10,970.83		6,260.73	17,231.56	
73.06.13	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (P,S.)	6,300.00	6,300.00		0.00	

73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,216.96	1,300.00		2,916.96	Oficio Nro GADMIPA-DDES- 2023-0976-O por Gualberto Grefa director de DES
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24,256.00	2,500.00		21,756.00	
84.01.06	HERRAMIENTAS	5,000.00	5,000.00		0.00	
84.01.11	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR, PARA CONSTR, ELECTRIC, PLOMER, CARPT, SEÑA	8,021.90	6,887.40		1,134.50	
73.02.07	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,720.00	1,700.00		20.00	
73.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	725.00	700.00		25.00	
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,600.00	1,600.00		0.00	
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,500.00	500.00		2,000.00	
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	12,190.01	2,800.00		9,390.01	
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	1,000.00		0.00	
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	31,387.60		30,287.40	61,675.00	
73.02.05.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	16,663.92	12,262.93		4,400.99	
73.08.09	MEDICAMENTOS (P,S,)	40,000.00	4,600.00		35,400.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,608.44	1,000.00		1,608.44	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,535.12	500.00		2,035.12	
73.02.05.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	8,274.68		18,362.93	26,637.61	
73.02.05.046	PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL APORTE GADMIPA	21,468.85	4,237.29		17,231.56	
73.02.05.045	PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	43,102.75		4,237.29	47,340.04	
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,556.50	3,614.00		1,942.50	Oficio Nro GADMIPA-DDES- 2023-1225-O por Gualberto Grefa director de DES
73.08.05	MATERIALES DE OFICINA	2,705.44	1,097.00		1,608.44	
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	7,890.01	439.50		7,450.51	
73.02.05.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	4,400.99		5,150.50	9,551.49	

	SUB TOTAL		64,298.85	64,298.85		
PROGRAMA 340 DIRECCION DE PLANIFICACION						
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	93,581.31	63,000.00		30,581.31	Oficio Nro GADMIPA-DPOT- 2023-0325-O POR Erick Cacoango director de planificacion
73.06.01.002	ACTUALIZACION DEL PDYOT DE ARAJUNO			63,000.00	63,000.00	
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	9,390.01	1,500.00		7,890.01	Oficio Nro GADMIPA-DPOT- 2023-0313-O por Erik Cacoango director de planificacion
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	191.68		1,500.00	1,691.68	
84.02.01	TERRENOS	8,000.00	100.00		7,900.00	Oficio Nro GADMIPA-DPOT- 2023-0228-M por Erik Cavoango director de planificacion
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	600.00		100.00	700.00	
	SUB TOTAL		64,600.00	64,600.00		
PROGRAMA 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS						
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00		4,674.00	6,674.00	Oficio N° GADMIPA- OOPP-2023-2127-O por Patricio Espinoza director de OOPP
73.14.04	MOBILIARIOS	39,999.60	4,674.00		35,325.60	
75.01.01.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2,415,127.79	15,281.64		2,399,846.15	Oficio Nro GADMIPA-OOPP- 2023-2287-O por Patricio Espinoza Director de OOPP
75.01.05.014	PUENTES CARROSABLEL VIA A PITACOCHA BARRIO SANI Y SAN PEDRO	102,000.00		15,281.64	117,281.64	
75.01.05.017	ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE ARAJUNO	11,795.95	11,795.95		0.00	Oficio Nro GADMIPA-OOPP- 2023-02498-O por Patricio Espinoza
75.01.05.018	ACERAS Y ADOQUINADO EN AV CURARAY ROQ VOLANTE LORENZ AVILES.DAYU,	287,278.66	94,002.48		193,276.18	
75.01.07.085	ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN TIWINO	180,000.00		19,999.99	199,999.99	

75.01.05.019	CONSTRUCCION PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL	165,000.00		85,798.44	250,798.44	Director de OOPP
84.01.05	VEHICULOS	1,090,000.00		31,000.00	1,121,000.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	888,838.00	31,000.00		857,838.00	
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	299,701.40	13,420.00		286,281.40	Oficio No GADMIPA-OOPP-2023-2574-O por Patricio Espinoza director de OOPP
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	98,716.80		13,420.00	112,136.80	
	SUB TOTAL		170,174.07	170,174.07		
PROGRAMA 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD						
78.01.01.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCRUNCRIPCION AMAZONICA	363,113.83		28,198.53	391,312.36	Devolucion de valores a la STCTEA del proyecto plan maestro de agua potable según Oficio Nro 0081-DF-GADMIPA
78.01.01.005	MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL MIES	39,648.54	22,031.68		17,616.86	
96.02.04.002	CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUS SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20 DE M	160,338.66	6,166.85		154,171.81	
78.01.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	60,000.00	350.00		59,650.00	Devolucion de valores del convenio proyecto de la secretaria de pueblos y nacionalidades
78.01.02.002	SECRETARIA DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	10,625.56		350.00	10,975.56	
	SUB TOTAL		28,548.53	28,548.53		
TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO			367,369.65	367,369.65		


 Lcdo. Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO


 Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 4079

Fecha: 18/12/2023

Proveedor: LOPEZ CALAPUCHA EFRAIN TIMOTEO

Identificación: Cédula 1711710663

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINISTRACION GENERAL

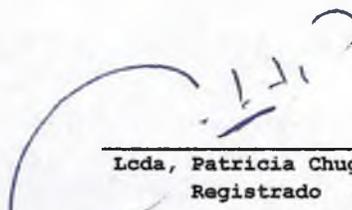
Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

LOPEZ CALAPUCHA EFRAIN TIMOTEO.- Solicitud de reforma segun pedido en Memorando Nro.
CADMIPA-UC-2023-0079-M por la unidad de comunicacion

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.840107.000.16.04.50.00.000.0000.0000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUE	-1,950.00
01.01.110.110.840103.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MOBILIARIOS	1,950.00
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Memorando Nro. GADMIPA-UC-2023-0079-M

Arajuno, 14 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: Autorización la Reforma presupuestaria para la elaboración de la Banderas

De mi consideración:

Expresando mi atento y cordial saludo, el presente es para solicitar la autorización de una reforma interna de la unidad de comunicación en cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 256 traspasos del COOTAD, para la contratación de la elaboración de las banderas; del Ecuador, Provincia de Pastaza y la bandera del cantón Arajuno por el valor de \$1950.00 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA

Anexo el mismo documento con mas detalle

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Efrain Timoteo Lopez Calapucha
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN

Anexos:

- reofirma_interna_banderas_2023_fracho.pdf



Firmado electrónicamente por:
EFRAIN TIMOTEO
LOPEZ CALAPUCHA

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-19 08:12:11 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-UC-2023-0079-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Efraim Timoteo Lopez Calapucha. Asistente de Comunicación, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Ldo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	Autorización la Reforma presupuestaria para la elaboración de la Banderas	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-12-18 12:47:54 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	4	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
Unidad de Comunicacion	Efraim Timoteo Lopez Calapucha (GADMIPA)	2023-12-18 12:46:48 (GMT-5)	Reasignar	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	4	Autorice la reforma interna al POA y reasignar a quien corresponda
Unidad de Comunicacion	Efraim Timoteo Lopez Calapucha (GADMIPA)	2023-12-18 12:43:06 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		4	reforma_comunicacion_social_2023-signed.pdf
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Antony Wilson Calapucha Lopez (GADMIPA)	2023-12-18 11:47:25 (GMT-5)	Reasignar	Efraim Timoteo Lopez Calapucha (GADMIPA)	4	La reforma al POA corresponde a cada direccion y/o unidad realizarlo conforme planificacion 2023.
Unidad de Comunicacion	Efraim Timoteo Lopez Calapucha (GADMIPA)	2023-12-18 09:45:01 (GMT-5)	Reasignar	Antony Wilson Calapucha Lopez (GADMIPA)	4	solicito la reforma al POA
DIRECCION FINANCIERA	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	2023-12-18 07:55:55 (GMT-5)	Reasignar	Efraim Timoteo Lopez Calapucha (GADMIPA)	4	Adjuntar la reforma poa emitida por el dpto de planificacion
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-12-15 10:21:14 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Luego del análisis, procesa con la reforma interna, según petición.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-12-15 07:34:39 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	1	AUTORIZADO LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA LA ELABORACION DE LAS BANDERAS
Unidad de Comunicacion	Efraim Timoteo Lopez Calapucha (GADMIPA)	2023-12-14 22:34:26 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Unidad de Comunicacion	Efraim Timoteo Lopez Calapucha (GADMIPA)	2023-12-14 22:34:26 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Unidad de Comunicacion	Efraim Timoteo Lopez Calapucha (GADMIPA)	2023-12-14 22:34:00 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	autorización la reforma presupuestaria para la elaboración de las banderas



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3928

Fecha: 04/12/2023

Proveedor: ANDY LOPEZ ZORAIDA GUILLERMINA

Identificación: Cédula 1500564610

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINSTRACION GENERAL

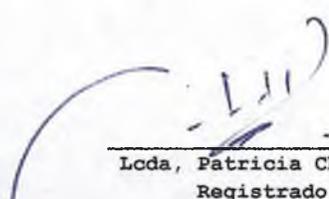
Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

ANDY LOPEZ ZORAIDA GUILLERMINA.- Refoprma para cubrir la adquisicion de software para la instalacion del reloj biometrico segun pedido en Oficio N° 335-UATH-GADMIPA-2023 por la jefe de talento humano

PATRICIA

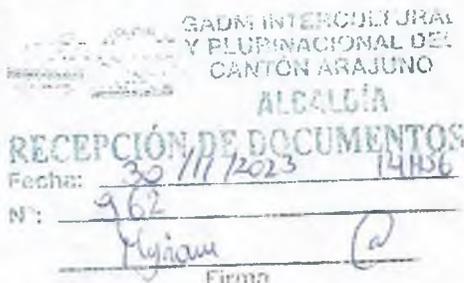
Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.530704.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MANTENIMIENTO Y REPARACIC	-89.00
01.01.110.110.530702.000.16.04.50.00.000.0000.0000 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS	89.00
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Oficio No 335-UATH-GADMIPA-2023
Arajuno, noviembre 30 del 2023

Licenciado
Darwin Tanguila
ALCALDE GADMIPA
En su despacho



De mi consideración:

Estimado Alcalde, por requerimiento Institucional y al no disponer del presupuesto necesario para la continuidad del proceso de compra de un reloj biométrico para el personal administrativo de GADMIPA, me permito solicitar de la manera más cordial la autorización de un traspaso de partida presupuestaria dentro de la Unidad Administrativa de Talento Humano para la adquisición compra de un reloj biométrico para el Personal Administrativo.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL
570704	Mantenimiento y reparacion de equipo informatico		89.00		89.00
570702	Arrendamiento y licencias de paquetes informáticas			89.00	

Particular que solicito, para fines pertinentes.

Lo Pedro Noriega
AUTORIZADO

Atentamente,

Proceder con el trámite correspondiente



[Signature]
Ing. Zoraida Andy
JEFE DE TALENTO HUMANO



Presupuesto - Proceda al traspaso de crédito: 4/12/2023



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3857

Fecha: 29/11/2023

Proveedor: NOGALES GUERRERO DANIEL HOMAR

Identificación: Cédula 0602792939

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINSTRACION GENERAL

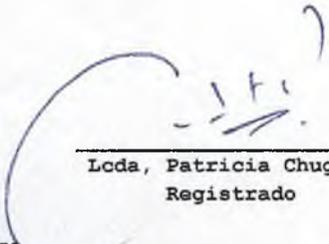
Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

NOGALES GUERRERO DANIEL HOMAR.- Reforma solicitada segun Oficio Nro. GADMIPA-JCPDNA-2023-0052-O y autorizada por la maxima autoridad.

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.840104.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-800.00
01.01.110.110.530804.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MATERIALES DE OFICINA	-100.00
01.01.110.110.840107.000.16.04.50.00.000.0000.0000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUE	900.00
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



Oficio Nro. GADMIPA-JCPDNA-2023-0052-O

Arajuno, 31 de octubre de 2023

Asunto: AUTORIZACION PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Junta Cantonal de Protección de Derechos de Arajuno, augurándole éxitos en la función a usted encomendadas para el desarrollo y bienestar del Cantón Arajuno.

Señor Alcalde; el presente oficio tiene la finalidad de solicitar se digne autorizar la reforma al Plan Operativo Anual de ADG-JCPDNA-A, y su correspondiente reforma presupuestaria, con propósito de cumplir lo establecido en el Art. 206 del Código de la Niñez y Adolescencia, para ello realizamos los siguientes requerimientos:

- Una Impresora multi uso, equipo de oficina que contribuirá para dar celeridad y ágil cumplimiento de nuestras actividades diarias y brindar una adecuada y eficaz atención a los/as usuarios/as residentes en nuestro cantón.
- Un juego de cuatro sillones ejecutivos nuevos en vista de los que actualmente utilizamos ya cumplió su vida útil y se encuentran deteriorados.
- Un dispensador de agua contribuirá a dar una mejor atención a los/as usuarios/as que cada día visitan esta Junta.

El requerimiento de enseres es necesario y coadyubaran atender con agilidad los servicios que como competencia tiene esta Junta Cantonal de Protección de Derechos de la niñez y adolescencia, mujeres y adultos mayores del Cantón Arajuno. Anexo Reforma al Plan Operativo Anual 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADMIPA-JCPDNA-2023-0052-O

Arajuno, 31 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniel Homar Nogales Guerrero
MIEMBRO-JCPDNAA

Anexos:

- junta_cantonal.pdf



DANIEL HOMAR
NOGALES GUERRERO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-29 13:56:03 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-JCPDNA-2023-0052-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Abg. Daniel Homar Nogales Guerrero. Miembro-jcpdnaa. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy. Alcalde del Cantón Arajuno. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	AUTORIZACION PLAN OPERATIVO ANUAL 2923	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-10-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-10-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-11-29 10:58:12 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	29	Presupuesto: Luego de un análisis, proceda a realizar la reforma presupuestaria, según detallan en el POA.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-28 08:34:04 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	28	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE SEGUN INFORMES ADJUNTOS
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ARAJUNO	Daniel Homar Nogales Guerrero (GADMIPA)	2023-10-31 08:01:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ARAJUNO	Daniel Homar Nogales Guerrero (GADMIPA)	2023-10-31 08:01:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ARAJUNO	Daniel Homar Nogales Guerrero (GADMIPA)	2023-10-31 08:01:18 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3856

Fecha: 29/11/2023

Proveedor: ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL

Identificación: Cédula 1500619075

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINISTRACION GENERAL

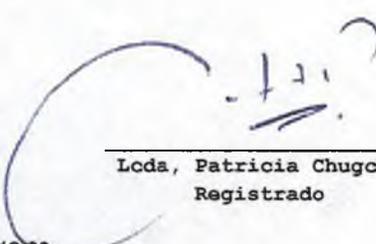
Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL.- Refroam solicitada para compra de sirenas y dispensador de agua segun Oficio Nro GADMIPA-USSO-2023-0132-O y autorizado por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.531404.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIA Y EQUIPO	800.00
01.01.110.110.840104.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	400.00
01.01.110.110.530203.000.16.04.50.00.000.0000.0000 ALMACENAMIENTO, EMBALAJE	-1,200.00
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-29 13:21:25 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-USSO-2023-0132-O	Doc. Referencia:	-
De:	Sr. Ing. Javier Abel Espinoza Sarango. Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL POA Y PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, DISPENSADOR DE AGUA Y SIRENAS DE EMERGENCIA - AÑO 2023.	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2023-11-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-11-29 10:17:20 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Control previo, análisis y proceda con lo solicitado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-28 10:35:24 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE REFORMA AL POA Y PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, DISPENSADOR DE AGUA Y SIRENAS DE EMERGENCIA - AÑO 2023.
Unidad de Seguridad u Salud Ocupacional	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-11-28 10:04:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Unidad de Seguridad u Salud Ocupacional	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-11-28 10:04:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Unidad de Seguridad u Salud Ocupacional	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-11-28 10:04:14 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL POA Y PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, DISPENSADOR DE AGUA Y SIRENAS DE EMERGENCIA - AÑO 2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DECRETAL DEL CANTÓN DE GUAYAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El presente documento es un instrumento de carácter técnico y no tiene fuerza de ley. Su contenido no debe ser interpretado como una declaración de voluntad política o una declaración de intención política. El presente documento es un instrumento de carácter técnico y no tiene fuerza de ley. Su contenido no debe ser interpretado como una declaración de voluntad política o una declaración de intención política.

El presente documento es un instrumento de carácter técnico y no tiene fuerza de ley. Su contenido no debe ser interpretado como una declaración de voluntad política o una declaración de intención política. El presente documento es un instrumento de carácter técnico y no tiene fuerza de ley. Su contenido no debe ser interpretado como una declaración de voluntad política o una declaración de intención política.

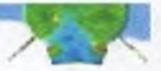
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>El presente documento es un instrumento de carácter técnico y no tiene fuerza de ley. Su contenido no debe ser interpretado como una declaración de voluntad política o una declaración de intención política.</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO</p> <p>El presente documento es un instrumento de carácter técnico y no tiene fuerza de ley. Su contenido no debe ser interpretado como una declaración de voluntad política o una declaración de intención política.</p>	<p>INDICADORES</p> <p>El presente documento es un instrumento de carácter técnico y no tiene fuerza de ley. Su contenido no debe ser interpretado como una declaración de voluntad política o una declaración de intención política.</p>
<p>OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DE GUAYAS</p>		
<p>PLAN DE TRABAJO DE LA MAESTRA URBANISTA DE LA PROVINCIA DE GUAYAS</p>		

INDICADOR	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
...



 ANO PAÍS: GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS

 SECRETARÍA GENERAL



Oficio Nro. GADMIPA-USSO-2023-0132-O

Arajuno, 28 de noviembre de 2023

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL POA Y PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, DISPENSADOR DE AGUA Y SIRENAS DE EMERGENCIA - AÑO 2023.

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Alcalde, en observancia al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en su Art. 256.- Traspasos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades,* me permito solicitar la Autorización de reforma al Plan Operativo Anual - POA y consecuentemente autorice a la Dirección Financiera, la reforma presupuestaria, para la adquisición de; Extintores para el GADMIPA, Dispensador de agua para la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sirenas de emergencia para los edificios administrativos del GADMIPA 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Javier Abel Espinoza Sarango
JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Anexos:

- reforma_poa_seguridad_y_salud_ocupacional-signed.pdf



JAVIER ABEL
ESPINOZA SARANGO



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3783

Fecha: 23/11/2023

Proveedor: NOTENO CHIMBO WILLIAM WILFRIDO

Identificación: Ruc 1600595928001

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINISTRACION GENERAL

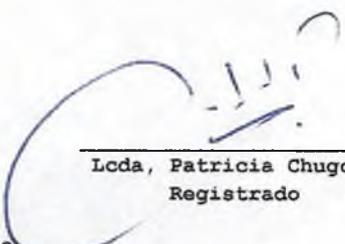
Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

NOTENO CHIMBO WILLIAM WILFRIDO.- Reforma solicita segun MEMORANDO nRO gadmipa-uc-2023-0070-M y autorizado por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.530204.000.16.04.50.00.000.0000.0000 IMPRESION, REPRODUCCION Y	-3,000.00
01.01.110.110.530207.000.16.04.50.00.000.0000.0000 DIFUSION, INFORMACION Y PU	-3,000.00
01.01.110.110.530807.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MATERIALES DE IMPRESION, F	6,000.00
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



Memorando Nro. GADMIPA-UC-2023-0070-M

Arajuno, 21 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: Autorización de una reforma interna de la unidad de comunicación para la contratación de la realización de gigantografías e imagen corporativa

De mi consideración:

Expresando mi atento saludo y cordial saludo, el presente es para solicitar la autorización de una reforma interna de la unidad de comunicación en cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 256 traspasos del COOTAD, para la contratación de la **realización de gigantografías e imagen corporativa**, por el valor de \$6000.00 (Seis mil Dolores Americanos), según el siguiente detalle

PARTIDA:	DETALLE
53.02.04	Impresión y reproducción -3000.00
53.02.07	Difusión e Impresión -3000.00
53.08.07	Materiales de impresión Fotográfica y reproducción 6000.00

Sabiendo que mi petición será acogida de una manera favorable, me suscribo de usted

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. William Wilfrido Noteno Chimbo
COMUNICADOR SOCIAL



WILLIAM WILFRIDO
NOTENO CHIMBO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-23 07:44:59 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-UC-2023-0070-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Tlgo. William Wilfrido Noteno Chimbo, Comunicador Social, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	Autorización de una reforma interna de la unidad de comunicación para la contratación de la realización de gigantografías e imagen corporativa	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-11-22 14:46:38 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Realizar análisis y proceder con el traspaso de crédito solicitado.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-21 15:25:19 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO LA REFORMA INTERNA PARA LA CONTRATACION DE GIGANTOGRAFIAS
Unidad de Comunicacion	William Wilfrido Noteno Chimbo (GADMIPA)	2023-11-21 15:17:01 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Unidad de Comunicacion	William Wilfrido Noteno Chimbo (GADMIPA)	2023-11-21 15:17:01 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Unidad de Comunicacion	William Wilfrido Noteno Chimbo (GADMIPA)	2023-11-21 15:16:36 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	Autorización de una reforma interna de la unidad de comunicación para la contratación de la realización de gigantografías e imagen corporativa



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3722

Fecha: 14/11/2023

Proveedor: ZUNIGA ZAMBRANO WILLMAN PERICLES

Identificación: Cédula 1600188823

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINSTRACION GENERAL

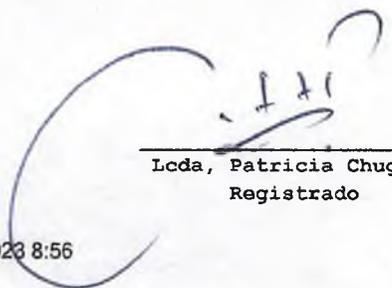
Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

ZUNIGA ZAMBRANO WILLMAN PERICLES.- Reforma del POA, solicitada segun requerimiento en Memorando Nro. CADMIPA-PSM-2023-0361-M por el procurador sindico y autorizacin de la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.840104.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-2,200.00
01.01.110.110.840107.000.16.04.50.00.000.0000.0000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUE	2,200.00
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0361-M

Arajuno, 07 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE REFORMA POA 2023 - PROCURADURIA SINDICA

De mi consideración:

Señor Alcalde, con el debido respeto me dirijo a su Autoridad, con la finalidad de que se disponga a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, se proceda a realizar la REFORMA AL POA 2023-ADMINISTRACIÓN GENERAL- Procuraduría Síndica; con el objeto de realizar la ADQUISICIÓN DE DOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, para uso del Procurador Síndico y Secretaría respectivamente; a la vez AUTORIZO la REFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, para lo cual detallo lo siguiente: - Se solicita el traspaso del valor de USD DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES de la partida presupuestaria Nro. 110.84.01.04 denominada "Maquinarias y Equipos"; a la partida presupuestaria Nro. 110.84.01.07 denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos".

â

La petición que realizo, es con el objetivo de contar con equipos informáticos actualizados, para poder cumplir con la atención ágil y oportuna a los requerimientos de la Municipalidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Willman Pericles Zuniga Zambrano
PROCURADOR SINDICO DEL GADMIPA

Copia:

Sra. Noralda Marlene Rueda Pizango - Secretaria - Encargada /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Noralda Marlene Rueda Pizango - Secretaria - Encargada



WILLMAN PERICLES
ZUNIGA ZAMBRANO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-14 07:48:54 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugchto Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-PSM-2023-0361-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Dr. Willman Pericles Zuniga Zambrano, Procurador Sindico del GADMIPA. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	REQUERIMIENTO DE REFORMA POA 2023 - PROCURADURIA SINDICA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-11-13 19:16:28 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugchto Pozo (GADMIPA)	6	Presupuesto: Realizar control previo y proceder con la petición de la Unidad de Asesoría Jurídica.
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-11-10 07:56:20 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	3	Saludos cordiales. Remito la reforma al POA con autorización de la máxima autoridad en comentario inserta de la Dirección de Administración General- Procuraduría Síndica.
PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL	Willman Pericles Zuniga Zambrano (GADMIPA)	2023-11-09 14:45:54 (GMT-5)	Reasignar	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2	ESTIMADO DIRECTOR ANEXO REQUERIMIENTO DE REFORMA POA 2023 - PROCURADURIA SINDICA
PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL	Noralda Marlene Rueda Pizango (GADMIPA)	2023-11-09 12:18:18 (GMT-5)	Reasignar	Willman Pericles Zuniga Zambrano (GADMIPA)	2	SE ANEXA REFORMA POA- PROCURADURIA SINDICA (ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS)
PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL	Noralda Marlene Rueda Pizango (GADMIPA)	2023-11-09 12:13:00 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		2	reforma_poa_procuraduria_sindica09_11_2023_12_13_01_pm.pdf
PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL	Willman Pericles Zuniga Zambrano (GADMIPA)	2023-11-09 08:34:15 (GMT-5)	Reasignar	Noralda Marlene Rueda Pizango (GADMIPA)	2	SRTA. MARLENE ANEXE POR FAVOR EL REQUERIMIENTO DE REFORMA POA 2023 SOLICITADA POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (computadoras)
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-11-08 09:11:14 (GMT-5)	Reasignar	Willman Pericles Zuniga Zambrano (GADMIPA)	1	Estimado Procurador. Por favor adjuntar la matriz POA con la reforma realizada y remitir a la Dirección Financiera para que proceda según corresponda.
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Antony Wilson Calapucha Lopez (GADMIPA)	2023-11-08 08:44:43 (GMT-5)	Reasignar	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	1	Favor solicitar la matriz de reforma al POA y remitir a la dirección financiera para su reforma presupuestaria correspondiente.
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-11-08 08:20:54 (GMT-5)	Reasignar	Antony Wilson Calapucha Lopez (GADMIPA)	1	Remito la reforma autorizada por la máxima autoridad, para fines correspondientes.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-07 15:39:12 (GMT-5)	Reasignar	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	0	autorizado proceder con el tramite correspondiente
PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL	Willman Pericles Zuniga Zambrano (GADMIPA)	2023-11-07 13:49:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL	Willman Pericles Zuniga Zambrano (GADMIPA)	2023-11-07 13:49:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL	Willman Pericles Zuniga Zambrano (GADMIPA)	2023-11-07 13:49:24 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	REQUERIMIENTO DE REFORMA POA 2023 - PROCURADURIA SINDICA



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 4090

Fecha: 18/12/2023

Proveedor: ANDY LOPEZ ZORAIDA GUILLERMINA

Identificación: Cédula 1500564610

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 120 DIRECCION FINANCIERA

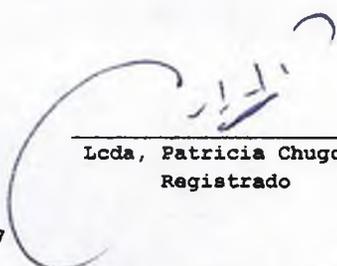
Actividad: 120 DIRECCION FINANCIERA

DETALLE:

ANDY LOPEZ ZORAIDA GUILLERMINA.- Reforma para cancelar los haberes no recibidos por el SR. Freddy Lopez de conformidad a la sentencia dictada en el juicio especial N° 16171202300009 por el tribunal garantías penales sede Pastaza, informe tecnico N° 0127-UATH-GADMIPA-2023

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.120.120.510510.000.16.04.50.00.000.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR 4,520.17
01.01.120.120.510204.000.16.04.50.00.000.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO 231.25
01.01.120.120.510203.000.16.04.50.00.000.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO 376.68
01.01.120.120.510601.000.16.04.50.00.000.0000.0000	APORTE PATRONAL 526.60
01.01.120.120.510512.000.16.04.50.00.000.0000.0000	SUBROGACION -4,000.00
01.01.120.120.510509.000.16.04.50.00.000.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y S -1,654.70
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 4078

Fecha: 14/12/2023

Proveedor: GUEVARA PAREDES CELSO FERNANDO

Identificación: Cédula 1803079282

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

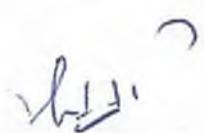
Actividad: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

DETALLE:

GUEVARA PAREDES CELSO FERNANDO.- Reforma solicitada segun Memorando Nro. GADMIPA-UCP-2023-0553-M por
analista de compras publicas y autorizada por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.130.130.840107.000.16.04.50.00.000.0000.0000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUE	3,400.00
01.01.130.130.840104.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-3,400.00
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-19 08:11:06 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-UCP-2023-0553-M	Doc. Referencia:	-
De:	Sr. Lcdo. Celso Fernando Guevara Paredes, Analista de Compras Publicas, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITANDO REFORMA POA Y PRESUPUESTO UNIDAD COMPRAS PUBLICAS PARA ADQUISICION EQUIPO DE IMPRESION	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2023-12-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-12-14 14:48:32 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	0	Presupuesto: Previo análisis proceda con el traspaso de crédito.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-12-14 14:01:42 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO PROCEDER CON LA LA REFORMA POA PRESUPUESTO UNIDAD COMPRAS PUBLICAS PARA ADQUISICION EQUIPO DE IMPRESION
Unidad de Compras Publicas	Celso Fernando Guevara Paredes (GADMIPA)	2023-12-14 13:54:38 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Unidad de Compras Publicas	Celso Fernando Guevara Paredes (GADMIPA)	2023-12-14 13:54:38 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Unidad de Compras Publicas	Celso Fernando Guevara Paredes (GADMIPA)	2023-12-14 13:54:19 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	SOLICITANDO REFORMA POA Y PRESUPUESTO UNIDAD COMPRAS PUBLICAS PARA ADQUISICION EQUIPO DE IMPRESION



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 4031

Fecha: 13/12/2023

Proveedor: MERINO QUEZADA TITO EGIDIO

Identificación: Cédula 1102226576

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

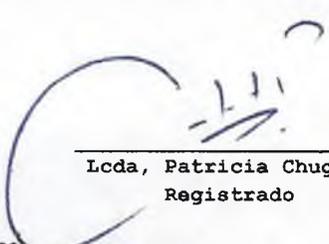
Actividad: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

DETALLE:

MERINO QUEZADA TITO EGIDIO.- Reforma solicitada segun Memorando Nro GADMIPA-DA-2023-0903-M y autorizada por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.130.130.530803.000.16.04.50.00.000.0000.0000 LUBRICANTES	-4,110.00
01.01.130.130.530804.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MATERIALES DE OFICINA	-1,642.00
01.01.130.130.530805.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MATERIALES DE ASEO	-1,700.00
01.01.130.130.530807.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MATERIALES DE IMPRESION, F	-2,494.00
01.01.130.130.530813.000.16.04.50.00.000.0000.0000 REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,946.00
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Memorando Nro. GADMIPA-DA-2023-0903-M

Arajuno, 12 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Ivan Willian Molina Manya
Alcalde Encargado

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PARTIDAS

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, requiere mantener operativo su parque automotor, cumpliendo con las recomendaciones constantes en el Reglamento de Vehículos del sector público, de dar el mantenimiento se requiere contar con los recursos para el mantenimiento de la ranchera SMA 1094 y la camioneta DEMAX SMA 1090.

Por lo que solicito se sirva autorizar a la dirección financiera y presupuesto realice la Reforma Presupuestaria interna vía traspaso de crédito, de las Partidas 53.08.03 denominada combustible y lubricantes, el valor de 4.110,00; de la partida 53.08.04 denominada materiales de oficina el valor de 1.642,00; de la partida 53.08.05 denominada materiales de aseo el valor de 1.700,00; de la partida 53.08.07 denominada materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones por el valor de 2.494,00; a la partida, 53.08.13 denominada Repuestos y Accesorios por el valor total de 9.946,00 USD lo que permitirá asumir los compromisos institucionales, para lo cual solicito su autorización para el traspaso de partida acorde al siguiente detalle

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE	SALDO A TRASPASAR DISMINUYE	SALDO A TRASPASAR AUMENTA	SALDO TOTAL
53.08.03	Combustible y lubricantes	4.110,08	4.110,00		0,08
53.08.04	Materiales de oficina	1.642,55	1.642,00		0,55
53.08.05	Materiales de aseo	1.700,00	1.700,00		0,00
53.08.07	Materiales de impresión	2.494,13	2.494,00		0,13
53.08.13	Repuestos y accesorios	300,28		9.946,00	10.246,28

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-13 10:37:40 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugecho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DA-2023-0903-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Tito Egidio Merino Quezada. Director Administrativo. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Ing. Ivan Willian Molina Manyá. Alcalde Encargado. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PARTIDAS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-12-12 14:16:38 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugecho Pozo (GADMIPA)	0	Presupuesto. Analizado lo solicitado, proceda a realizar en traspaso de crédito interno
FUNCION LEGISLATIVA	Ivan Willian Molina Manyá (GADMIPA)	2023-12-12 14:10:19 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO. PROCEDER CON EL TRAMITE PERTINENTE.
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-12-12 12:41:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-12-12 12:41:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-12-12 12:41:14 (GMT-5)	Registro	Ivan Willian Molina Manyá (GADMIPA)	0	





MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 4000

Fecha: 08/12/2023

Proveedor: MERINO QUEZADA TITO EGIDIO

Identificación: Cédula 1102226576

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

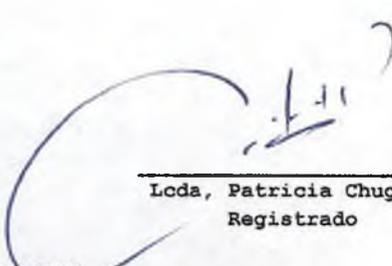
Actividad: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

DETALLE:

MERINO QUEZADA TITO EGIDIO.- Reforma solicitada segun pedido en Memorando Nro GADMIPA-DA-2023-0887-M y autorizado por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.130.130.570201.000.16.04.50.00.000.0000.0000 SEGUROS	-4,000.00
01.01.130.130.530802.000.16.04.50.00.000.0000.0000 VESTUARIO, LENCERIA Y PREN	-700.00
01.01.130.130.530202.000.16.04.50.00.000.0000.0000 FLETES Y MANIOBRAS	4,700.00
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



Memorando Nro. GADMIPA-DA-2023-0887-M

Arajuno, 08 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Ivan Willian Molina Manya
Vice Alcalde

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PARTIDAS

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, cuenta con 35 vehículos entre livianos y pesados, maquinaria pequeña y otros equipos, para su funcionamiento se requiere de combustible diésel, en razón de que el Municipio no cuenta con el vehículo tanquero que cumpla con los requisitos exigidos por la ARCH, conforme le hice conocer en el memorando No. GADMIPA-2023-0672-M, se requiere contratar el servicio de transporte de combustible desde la ciudad de Ambato hasta la ciudad de Arajuno

Por lo que solicito se sirva autorizar a la dirección financiera y presupuesto realice la Reforma Presupuestaria interna vía traspaso de crédito, de las Partidas N° 570201, denominada seguros, por el valor de 4.000,00 USD, de la partida 530802 denominada vestuario, el valor de 700 a la partida, 53.02.02 denominada Fletes, por el valor total de 4.700,00 USD lo que permitirá asumir los compromisos institucionales, para lo cual solicito su autorización para el traspaso de partida acorde al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE	SALDO A TRASPASAR DISMINUYE	SALDO A TRASPASAR AUMENTA	SALDO TOTAL
570201	Seguros	4.000,00	4.000,00		0,00
530802	Vestuario y	1.300,00	700,00		600,00
53.02.02	Fletes y embalajes	300,00		5.000,00	5.000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADMIPA-DA-2023-0887-M

Arajuno, 08 de diciembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Tito Egidio Merino Quezada
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Firmado electrónicamente por:
**TITO EGIDIO MERINO
QUEZADA**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-08 10:33:18 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DA-2023-0887-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Tito Egidio Merino Quezada, Director Administrativo. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Ing. Ivan Willian Molina Manya, Vice Alcalde, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PARTIDAS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-12-08 10:32:25 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	0	Presupuesto: Luego del análisis a documento, proceda con el traspaso de crédito interno correspondiente.
ALCALDIA	Ivan Willian Molina Manya (GADMIPA)	2023-12-08 09:02:08 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	Autorizado proceder con el traspaso solicitado para continuar con el proceso de certificación presupuestaria
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-12-08 08:47:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-12-08 08:47:37 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-12-08 08:47:19 (GMT-5)	Registro	Ivan Willian Molina Manya (GADMIPA)	0	



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3812

Fecha: 27/11/2023

Proveedor: MERINO QUEZADA TITO EGIDIO

Identificación: Cédula 1102226576

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

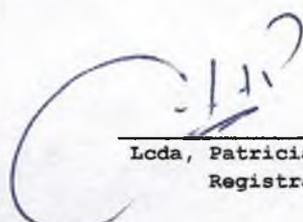
Actividad: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

DETALLE:

MERINO QUEZADA TITO EGIDIO.- Reforma solicitada para la adquisicion de central telefonica y telefonos ip segun Memorando Nro GADMIPA-DA-2023-0836-M por el director administrativo y autorizado la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.130.130.530807.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MATERIALES DE IMPRESION, F	-1,854.25
01.01.130.130.570102.000.16.04.50.00.000.0000.0000 TASAS GENERALES,IMPUESTC	-1,854.25
01.01.130.130.531407.000.16.04.50.00.000.0000.0000 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUET	2,483.50
01.01.130.130.840107.000.16.04.50.00.000.0000.0000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUE	725.00
01.01.130.130.530404.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
Total =>	0.00



Lcda, Patricia Chugcho
Registrado



Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



Memorando Nro. GADMIPA-DA-2023-0836-M

Arajuno, 27 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: AUTORIZACION PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la reforma para la adquisición de la Central Telefónica y Teléfonos ip para la municipalidad de las partidas que a continuación detallo:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	REDUCIR	INCREMENTAR
530807	Material de impresión	1854.25	
570102	Tasas generales de impuesto	1854.25	
531407	Equipos y sistemas informáticos		2483.50
840107	Equipos y sistemas informáticos		725.00
530404	Maquinaria y equipo		500.00
	TOTAL		3708.50

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Tito Egidio Merino Quezada
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Marcia Erlinda Andy Lopez - Secretaria Administrativa



TITO EGIDIO MERINO
QUEZADA

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-27 13:41:47 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DA-2023-0836-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Tito Egidio Merino Quezada, Director Administrativo, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	AUTORIZACION PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-11-27 13:07:11 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	0	Presupuesto: Realizar la reforma solicitada por la Dirección Administrativa.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-27 11:21:13 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO, PROCEDER CON EL TRÁMITE.
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-11-27 11:15:03 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-11-27 11:15:03 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-11-27 09:23:23 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3587

Fecha: 01/10/2023

Proveedor: TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO

Identificación: Cédula 1600423501

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO.- Reforma interna via traspaso segun pedido en Oficio Nro GADMIPA-DDES-2023-804-0 por el Director de DES para el adenda del convenio ETI entre MIES y el TPA

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730205.036.16.04.50.00.000.0000.0000 CONTRAPARTE DE CONVENIOS	-6,260.73
01.02.210.210.730205.046.16.04.50.010502.000.0000.0000 PROYECTO ERRADICACION	6,260.73
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0804-O

Arajuno, 28 de septiembre de 2023

Asunto: SOLICITO AUTORIZACION REFORMA TRASPASO DE CREDITO PROYECTO ETI-GADMIPA ADENDA OCTUBRE-DICIEMBRE

Señor Licenciado
 Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
 En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente señor Alcalde debo informar que la adenda firmado junio-septiembre, perteneciente al convenio PE-03-16D01-19532-D, está por concluir, por lo cual, solicito de la forma más comedida ser parte de la reforma presupuestaria, en base a los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD, para poder cumplir con la firma de la nueva adenda para los meses octubre-diciembre, según el cuadro correspondiente.

INGRESO (suplemento de crédito. Art.259 COOTAD)

		ASIGNACIÓN	INCREMENTO	CODIFICACIÓN
PROGRAMA # DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL				
28.01.11.003	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMIA Y SOCIAL (ETI)		13 991.10	13 991.10
73.02.05.020	CONVENIO PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL MIES-GADMIPA	8303.71	13 991.10	

Traspaso de crédito (Art. 255 y 256 COOTAD)

	DETALLE	SALDO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	TOTAL
73.02.05.036	CONTRAPARTE DEL CONVENIO PARA SECTOR VULNERABLE		6260.73		
73.02.05.046	PROYECTO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL APOORTE GADMIPA			6260.73	

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA: PROTECCION ESPECIAL
DIRECCION: DIRECCION DE PREVENCIÓN DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS
OBJETIVO: Erradicar el trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes a través de la atención integral especializada de un equipo multidisciplinario mediante el fortalecimiento familiar y comunitario, generando contextos protectores desde los ámbitos preventivos y de atención en articulación con los demás actores del sistema.

MODALIDAD DE ATENCIÓN
ERRADICACIÓN TRABAJO INFANTIL - CONVENIO

POBLACION OBJETIVO:
- Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil, de familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano Variable y Crédito de Desarrollo Humano
- Niños, niños y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil
- Niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años, con medidas administrativas de protección u otras ordenadas por la autoridad jurisdiccional competente, que contemple atención por casos de trabajo infantil peligroso

DESCRIPCION DEL SERVICIO: Son unidades de atención de erradicación de trabajo infantil que brindan atención integral y especializada a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, con la finalidad de erradicar y restituir sus derechos en corresponsabilidad con la familia y comunidad.
El servicio de protección especial para la erradicación del trabajo infantil es una modalidad extramural y se denominará **ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL - ETI**.

ERRADICACIÓN TRABAJO INFANTIL - CONVENIO
FICHA 2023

DENOMINACIÓN	DIAS		MESES		CUBIERTA	CANTIDAD		COSTO UNIT.	TOTAL
	AÑO		AÑO			Frecuencia	Cantidad		
	Frecuencia	Cantidad	Cantidad	Total					
TALLENES HUMANALES									\$ 13.795,00
Costo por taller					3,00	1,00	1.266,62		\$ 3.799,86
Tratamiento social	3,00	1,00	1.307,60						3.922,80
Psicólogo	3,00	1,00	1.307,60						3.922,80
Promotor o facilitador/técnico de calle/tutor/educador comunitario	3,00	2,00	961,75						5.896,36
COSTOS INDIRECTOS									300,00
Inclusión para funcionamiento del servicio									
Agua Potable del centro / servicio									
Energía eléctrica del centro / servicio									
Telecomunicaciones del centro / servicio									
Movilización personal técnico (cooperantes)									
Prendas de identificación									
Suministros de Oficina					1,00		200,00		200,00
COSTOS DIRECTOS									2.260,87
Talleres con familias					1,00	75,00	2,52		189,00
Encuentros Comunitarios									
Colonias vacacionales									
Colonias navideñas					5,00	80,00	2,52		1.008,00
Material didáctico y lúdico (para colonias navideñas y vacacionales)	1,00	5,00	255,30						255,30
Material Didáctico y Lúdico (talleres)					1,00	1,00	250,00		250,00
Material para talleres de emprendimiento									
Talleres y Actividades con niñas, niños y adolescentes					3,00	80,00	2,52		608,64
Kit de diagnóstico digital para prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad					3,00	1,00	69,69		209,07
Gastos de Identidad									

Costo Año x Unid. Atención	\$ 8.139,10	Costo Año x Unid. Atención	\$ 6.260,73
Costo Mes x Unid. Atención	4.663,70	Costo Mes x Unid. Atención	2.086,91
Costo Día x Unid. Atención	237,14	Costo Día x Unid. Atención	106,11
Costo Año x usuarios	730,83	Costo Año x usuarios	70,00
Costo Mes x usuarios	58,30	Costo Mes x usuarios	26,09
Costo Día x usuarios	2,96	Costo Día x usuarios	1,33
	69,09%		30,91%

COSTO TOTAL	
Costo Año x Unid. Atención	\$ 20.251,83
Costo Año x Usuarios	\$ 233,13
Costo Mes x Usuarios	\$ 84,38
Costo Día x Usuarios	\$ 4,29

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2080-O

Arajuno, 29 de septiembre de 2023

Asunto: SOLICITUD DE REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN RELOJ BIOMETRICO

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente y a su vez deseándole éxitos en sus labores cotidianas encomendadas en bienestar del Cantón.

Estimado señor alcalde, por requerimiento institucional mediante el Oficio N°244-UATH-GADMIPA-2023, ingresado el 20 de septiembre del 2023 por la Ing. Zoraida Andy, Jefe de Talento Humano, y al no disponer del presupuesto necesario para la continuidad del proceso de compra de un reloj biométrico para el personal obrero del GADMIPA, me permito solicitar de la manera más cordial la autorización de un traspaso de partida presupuestaria para la Unidad Administrativa de Talento Humano para la **adquisición de un reloj biométrico, que será instalado en los Hangares Municipales**, por el valor de USD \$ 1,300.00 (Mil trecientos con 0/100).

RESUMEN DE VALORES					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL
360.73.02.01	Transporte del personal	2,010.00	1,300.00		710
110.84.01.04	Adquisición de reloj biométrico para el personal obrero			1,300.00	

Por la gentil atención a la misma, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-10-10 11:18:12 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
Nº. Documento:	GADMIPA-OOPP-2023-2080-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, Director de Obras Publicas del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITUD DE REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN RELOJ BIOMETRICO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Mery Yolanda Tayupanda Llangari (GADMIPA)	2023-10-10 08:33:18 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	11	Proceso pendiente de la subrogacion
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-10-03 12:28:14 (GMT-5)	Reasignar	Mery Yolanda Tayupanda Llangari (GADMIPA)	4	Presupuesto: Proceda según autorización del Sr. Alcalde y solicitud del área requeriente.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-10-02 16:32:03 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	3	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-09-29 08:36:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-09-29 08:36:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-09-29 08:36:25 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3689

Fecha: 08/11/2023

Proveedor: TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO

Identificación: Cédula 1600423501

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

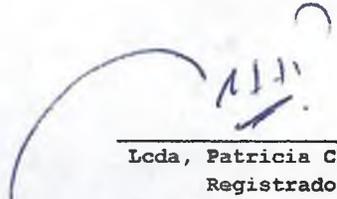
Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO.- Reforma autorizada por la maxima autoridad segun oedido en Oficio Nro GADMIPA-DDES-2023-0976-0 por Walberto Grafa director de DES

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730613.000.16.04.50.00.000.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDA -6,300.00
01.02.210.210.730813.000.16.04.50.00.000.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS -1,300.00
01.02.210.210.840104.000.16.04.50.00.000.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS -2,500.00
01.02.210.210.840106.000.16.04.50.00.000.0000.0000	HERRAMIENTAS -5,000.00
01.02.210.210.730811.000.16.04.50.00.000.0000.0000	INSUMOS, MATER Y SUMINIST -6,887.40
01.02.210.210.730207.000.16.04.50.00.000.0000.0000	DIFUSION INFORMACION Y PUE -1,700.00
01.02.210.210.730249.000.16.04.50.00.000.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCI -700.00
01.02.210.210.730402.000.16.04.50.00.000.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDE -1,600.00
01.02.210.210.730404.000.16.04.50.00.000.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS -500.00
01.02.210.210.730807.000.16.04.50.00.000.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, F -2,800.00
01.02.210.210.730612.000.16.04.50.00.000.0000.0000	CAPACITACION A SERVIDORES -1,000.00
01.02.210.210.730814.000.16.04.50.00.000.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDA 30,287.40
01.02.210.210.730205.015.16.04.50.00.000.0000.0000	FORTALECIMIENTO AL TURISM -12,262.93
01.02.210.210.730809.000.16.04.50.00.000.0000.0000	MEDICAMENTOS (P,S) -4,600.00
01.02.210.210.730804.000.16.04.50.00.000.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA -1,000.00
01.02.210.210.730805.000.16.04.50.00.000.0000.0000	MATERIALES DE ASEO -500.00
01.02.210.210.730205.003.16.04.50.010301.000.0000.0000	FORTALECIMIENTO A LA IC 18,362.93
Total => 0.00	


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Arajuno, 06 de noviembre de 2023

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado señor alcalde, por requerimiento de la Unidad de Interculturalidad y Emprendimientos, y la Unidad de Turismo de la Dirección de Desarrollo Económico Social, para dar viabilidad a los proyectos a fin de cumplir con la planificación de actividades dentro del año fiscal 2023; me dirijo a usted, para solicitar de la manera más comedida se **autorice a la Dirección Financiera el traspaso de partidas presupuestarias para alimentar a la partida 73.08.14 de Suministros para actividades agropecuarias pesca y caza; y la partida 73.02.05 de Fortalecimiento a la identidad cultural.**

RESUMEN DE VALORES					
Unidad de Interculturalidad y Emprendimientos					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL
73.06.13	Capacitación a la ciudadanía en general	6300	6300		
73.08.13	Repuestos y accesorios	4146,58	1300		2846,58
84.01.04	Maquinarias y equipos	22913	2500		20413
84.01.06	Herramientas	5000	5000		
73.08.11	Insumos, materiales, suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contraincendios y placas	7909,50	6887,40		1022,10

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0976-O

Arajuno, 06 de noviembre de 2023

73.02.07	Difusión información y publicidad	1720	1700		20
73.02.49	Eventos públicos y promocionales	725	700		25
73.04.02	Edificios locales y residencias S.V	6300	1600		4700
73.04.04	Maquinarias y equipos (mantenimiento)	2500	500		2000
73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reprod. y publicaciones	10690,01	2800		7890,01
73.06.12	Capacitación a servidores públicos	1000	1000		
73.08.14	Suministros para actividades agropecuarias pesca y caza	21899,60		30287,4	52187
Unidad de Turismo					
73.02.05	Fortalecimiento al turismo cantonal	12262,93	12262,93		
73.08.09	Medicamentos (P,S,)	40000	4600		35400
73.08.04	Materiales de oficina	1000	1000		
73.08.05	Materiales de aseo	500	500		
73.02.05	Fortalecimiento a la identidad cultural			18362,93	18362,93

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0976-O

Arajuno, 06 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA



Firmado electrónicamente por:
GUALBERTO RAFAEL
GREFA VARGAS

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-08 07:52:27 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DDES-2023-0976-O	Doc. Referencia:	-
De:	Sr. Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas, Director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2023-11-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-11-07 15:29:42 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Realizar análisis y control previo, proceder con lo solicitado por el Sr. Dir. de DDES.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-07 15:09:58 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	1	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-11-06 08:16:25 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-11-06 08:16:25 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-11-06 08:15:37 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3720

Fecha: 10/11/2023

Proveedor: GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL

Identificación: Cédula 1600240178

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

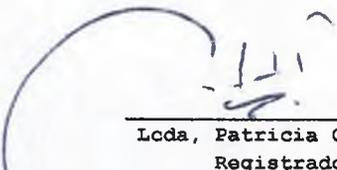
Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL.- Reforma solicitada para firma de adenda proyecto CDI mes de diciembre como contraparte municipal segun Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1001-O por el director de \$ y autorizacion de la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730205.046.16.04.50.010502.000.0000.0000 PROYECTO ERRADICACION	-4,237.29
01.02.210.210.730205.045.16.04.50.010501.000.0000.0000 PROYECTO CENTRO DESA	4,237.29
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1001-O

Arajuno, 08 de noviembre de 2023

Asunto: SOLICITO AUTORIZACIÓN DE REFORMA PARA EL PROYECTO CDI MES DICIEMBRE

Señor Licenciado
 Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
 En su Despacho

De mi consideración:

El presente tiene la finalidad señor Alcalde de solicitar de la manera más comedida se Autorice a la Dirección Financiera la Reforma para la firma de adenda del Proyecto CDI para el mes de diciembre, y proceder con los trámites pertinentes.

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART 255-256 DEL COOTAD

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						
210.73.02.05.046	PROYECTO ETI CONTRAPARTE MUNICIPAL	4.237,29				Adendo del Proyecto CDI para el mes de diciembre
73.02.05.045	PROYECTO CDI CONTRAPARTE MUNICIPAL		4.237,29			
SUB TOTAL		4.237,29	4.237,29			

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA

Anexos:
 - reforma_adenda.xlsx

Arajuno

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1001-O

Arajuno, 08 de noviembre de 2023



GOBERNADOR
GUILLERMO RAFAEL
GUEFA VARGAS

Arajuno

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilé
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadaraajuno.gob.ec

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-10 08:39:12 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DDES-2023-1001-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas, Director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITO AUTORIZACIÓN DE REFORMA PARA EL PROYECTO CDI MES DICIEMBRE	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-11-09 11:21:36 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Realizar control previo y proceder con la reforma solicitada por el Dir. de DDES.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-09 10:31:39 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	1	AUTORIZADO LA REFORMA PARA EL PROYECTO CDI MES DICIEMBRE
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-11-08 11:47:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-11-08 11:47:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-11-08 11:47:19 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	SOLICITO AUTORIZACIÓN DE REFORMA PARA EL PROYECTO CDI MES DICIEMBRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 4153

Fecha: 21/12/2023

Proveedor: GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL

Identificación: Cédula 1600240178

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL.- Reforma solicitada segun requerimiento en Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1225-O y autorizada por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730802.000.16.04.50.00.0000.0000 VESTUARIO, LENCERIA Y PREN	-3,614.00
01.02.210.210.730805.000.16.04.50.00.0000.0000 MATERIALES DE ASEO	-1,097.00
01.02.210.210.730205.015.16.04.50.00.0000.0000 FORTALECIMIENTO AL TURISM	5,150.50
01.02.210.210.730807.000.16.04.50.00.0000.0000 MATERIALES DE IMPRESION, F	-439.50
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3720

Fecha: 10/11/2023

Proveedor: GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL

Identificación: Cédula 1600240178

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

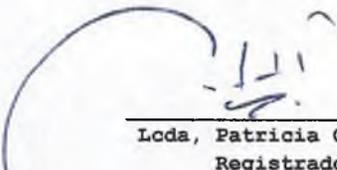
Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL.- Reforma solicitada para firma de adenda proyecto CDI mes de diciembre como contraparte municipal segun Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1001-O por el director de S y autorizacion de la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730205.046.16.04.50.010502.000.0000.0000 PROYECTO ERRADICACIOI	-4,237.29
01.02.210.210.730205.045.16.04.50.010501.000.0000.0000 PROYECTO CENTRO DESA	4,237.29
Total =>	0.00


Leda, Patricia Chugcho
Registrado


Ldo. Pedro Noteno
Revizado Por

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1001-O

Arajuno, 08 de noviembre de 2023

Asunto: SOLICITO AUTORIZACIÓN DE REFORMA PARA EL PROYECTO CDI MES DICIEMBRE

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

El presente tiene la finalidad señor Alcalde de solicitar de la manera más comedida se Autorice a la Dirección Financiera la Reforma para la firma de adenda del Proyecto CDI para el mes de diciembre, y proceder con los trámites pertinentes.

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART 255-256 DEL COOTAD

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						
210.73.02.05.046	PROYECTO ETI CONTRAPARTE MUNICIPAL	4.237,29				Adendo del Proyecto CDI para el mes de diciembre
73.02.05.045	PROYECTO CDI CONTRAPARTE MUNICIPAL		4.237,29			
SUB TOTAL		4.237,29	4.237,29			

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA

Anexos:
- reforma_adenda.xlsx

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-10 08:39:12 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DDES-2023-1001-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas, Director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITO AUTORIZACIÓN DE REFORMA PARA EL PROYECTO CDI MES DICIEMBRE	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-11-09 11:21:36 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Realizar control previo y proceder con la reforma solicitada por el Dir. de DDES.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-09 10:31:39 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	1	AUTORIZADO LA REFORMA PARA EL PROYECTO CDI MES DICIEMBRE
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-11-08 11:47:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-11-08 11:47:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-11-08 11:47:19 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	SOLICITO AUTORIZACIÓN DE REFORMA PARA EL PROYECTO CDI MES DICIEMBRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 4153

Fecha: 21/12/2023

Proveedor: GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL

Identificación: Cédula 1600240178

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

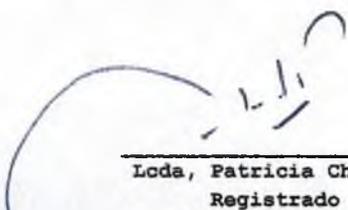
Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL.- Reforma solicitada segun requerimiento en Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1225-O y autorizada por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730802.000.16.04.50.00.000.0000.0000 VESTUARIO, LENCERIA Y PREN	-3,614.00
01.02.210.210.730805.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MATERIALES DE ASEO	-1,097.00
01.02.210.210.730205.015.16.04.50.00.000.0000.0000 FORTALECIMIENTO AL TURISM	5,150.50
01.02.210.210.730807.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MATERIALES DE IMPRESION, F	-439.50
Total =>	0.00


Loda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 4153

Fecha: 21/12/2023

Proveedor: GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL

Identificación: Cédula 1600240178

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL.- Reforma solicitada segun requerimiento en Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1225-O y autorizada por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730802.000.16.04.50.00.0000.0000 VESTUARIO, LENCERIA Y PREN	-3,614.00
01.02.210.210.730805.000.16.04.50.00.0000.0000 MATERIALES DE ASEO	-1,097.00
01.02.210.210.730205.015.16.04.50.00.0000.0000 FORTALECIMIENTO AL TURISM	5,150.50
01.02.210.210.730807.000.16.04.50.00.0000.0000 MATERIALES DE IMPRESION, F	-439.50
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 4005

Fecha: 12/12/2023

Proveedor: CACOANGO CANELOS ERIK MOISES

Identificación: Ruc 1600661316001

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES

Proyecto: 340 DIRECCION DE PLANIFICACION

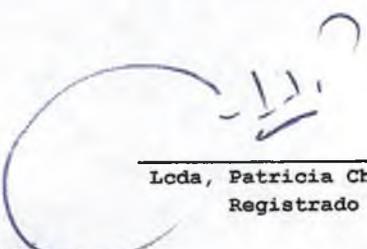
Actividad: 340 DIRECCION DE PLANIFICACION

DETALLE:

CACOANGO CANELOS ERIK MOISES.- Reforma solicitada para l a adquisicion de accesorios para el equipo de topografia segun Memorando Nro GADMIPA-DPOT-2023-0228-M y autorizado por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.340.340.840201.000.16.04.50.00.000.0000.0000 TERRENOS	-100.00
01.03.340.340.840107.000.16.04.50.00.000.0000.0000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUE	100.00
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0228-M

Arajuno, 11 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Ivan Willian Molina Manya
Alcalde Encargado

ASUNTO: Solicitando AUTORIZACIÓN reforma interna del Programa 340-PLANIFICACION.

De mi consideración:

Apreciado Señor Alcalde. La presente tiene por objeto solicitar AUTORICE a quién corresponda la reforma interna del presupuesto del Programa 340- PLANIFICACIÓN de conforme establece el COOTAD en su Art. 256 **TRASPASO**, con la finalidad de continuar con el proceso de adquisición de accesorios para el equipo de topografía, por lo cual detallo lo siguiente para el traspaso interno:

REFORMA POA 2023-PLANIFICACION CODIGOPARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIÓN
84.02.01 TERRENOS	100.00		TRASPASO
84.01.07 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		100.00	

Seguro de contar con su aprobación me suscribo reiterando mi sentimiento de estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-12 11:47:19 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Clugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DPOT-2023-0228-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Arq. Erik Moises Cacaoango Canelos, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Ing. Ivan Willian Molina Manya, Alcalde Encargado, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	Solicitando AUTORIZACIÓN reforma interna del Programa 340-PLANIFICACION.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-12-12 11:45:00 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Clugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Previo análisis, proceda con el traspaso de crédito interno
ALCALDIA	Ivan Willian Molina Manya (GADMIPA)	2023-12-12 08:51:51 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	1	PROCEDER CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacaoango Canelos (GADMIPA)	2023-12-11 14:51:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacaoango Canelos (GADMIPA)	2023-12-11 14:51:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacaoango Canelos (GADMIPA)	2023-12-11 14:51:14 (GMT-5)	Registro	Ivan Willian Molina Manya (GADMIPA)	0	



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3721

Fecha: 10/11/2023

Proveedor: CACOANGO CANELOS ERIK MOISES

Identificación: Cédula 1600661316

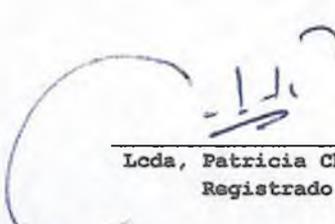
Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO
SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES
Proyecto: 340 DIRECCION DE PLANIFICACION
Actividad: 340 DIRECCION DE PLANIFICACION

DETALLE:

CACOANGO CANELOS ERIK MOISES.- Reforma solicitada en Oficio Nro. GADMIPA-DFOT-2023-0313-O por el director de planificacion y autorizacion de la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.340.340.730807.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MATERIALES DE IMPRESION, F	-1,500.00
01.03.340.340.730201.000.16.04.50.00.000.0000.0000 TRANSPORTE DE PERSONAL	1,500.00
Total =>	0.00



Lcda, Patricia Chugcho
Registrado



Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Asunto: Solicitando AUTORIZACIÓN reforma interna del Programa 340-PLANIFICACION.

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Apreciado Señor Alcalde. La presente tiene por objeto solicitar AUTORICE a quién corresponda la reforma interna del presupuesto del Programa 340- PLANIFICACIÓN de conforme establece el COOTAD en su Art. 256 TRASPASO, con la finalidad de solventar la necesidad del transporte del personal brigadista del Proyecto "Actualización catastral de predios urbanos rurales y urbanos para el bienio 2024-2025", por lo cual detallo lo siguiente para el traspaso interno:

REFORMA POA 2023-PLANIFICACION CODIGO PARTIDA	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTOS	SALDO OBSERVACIÓN
73.08.07 MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1.500,00	1.500,00		0,00
73.02.01 TRANSPORTE DE PERSONAL	1.500,00	0,00	1.500,00	3.000,00 Traspaso

Seguro de contar con su aprobación me suscribo reiterando mi sentimiento de estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Copia:
Señor Licenciado Pedro Pascual Noteno Lanza - Director Financiero del GADMIPA - /



Firmado electrónicamente por
**ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-10 09:07:11 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DPOT-2023-0313-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Arq. Erik Moises Cacoango Canelos, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	Solicitando AUTORIZACIÓN reforma interna del Programa 340-PLANIFICACION.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-11-07 12:08:14 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Previo análisis proceder con lo solicitado por el Dir. de Planificación.
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-11-07 09:53:13 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	1	Saludos cordiales. Remito la autorización de la máxima autoridad en comentario inserta de la reforma interna del Programa 340-PLANIFICACIÓN, para que proceda según corresponda.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-07 08:26:56 (GMT-5)	Reasignar	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	1	AUTORIZADO PORCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-11-06 12:27:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-11-06 12:27:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-11-06 12:26:04 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3726

Fecha: 14/11/2023

Proveedor: CACOANGO CANELOS ERIK MOISES

Identificación: Cédula 1600661316

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES

Proyecto: 340 DIRECCION DE PLANIFICACION

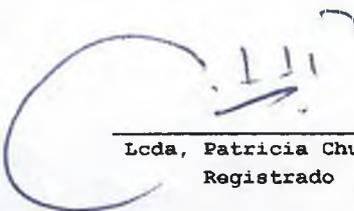
Actividad: 340 DIRECCION DE PLANIFICACION

DETALLE:

CACOANGO CANELOS ERIK MOISES.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO segun forme de determinacion de la necesidad, terminos de referencia,, certificado POA, estudio de mercado, Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0325-0 por el director de planificacion,

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.340.340.730605.000.16.04.50.00.000.0000.0000 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYE	-63,000.00
01.03.340.340.730601.002.16.04.50.00.000.0000.0000 ACTUALIZACION DEL PDYOT DI	63,000.00
Total =>	0.00



Lcda, Patricia Chugcho
Registrado



Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 14/11/2023 07:429
N°: 852
Firma: *Myriam*

Arajuno, noviembre 13 de 2023
Oficio 042-DPLYOT-GADMIPA-2023

Licenciado
Darwin Tanguila
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO
En su despacho.

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
DIRECCIÓN FINANCIERA
Presupuesto por: 2023
de Ingresos: 12.52 Hora: 8:32
Firma: *[Signature]* FECHA: 14/11/2023

Expresando mi atento y cordial saludo el presente es para solicitar la autorización de una reforma interna del departamento de planificación en cumplimiento a lo que dispone en el artículo 256 Traspasos del COOTAD", para la contratación de la consultoría ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO por el valor de \$ 63,000.00, según el siguiente detalle:

PARTIDA	DETALLE	DISMINUCION	INCREMENTO
73.06.05	Estudio y diseño de proyectos	63,000	
73.06.01.002	Actualización del PDYOT		63,000

Sabiendo que mi petición será acogida de una manera favorable, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]
Arq. Erick Cacoango
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Esperanza y progreso

*Liso Pedro Norero
ACORDADO*

*Proceder con el
correspondiente*

14/11/2023

[Signature]





MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3853

Fecha: 29/11/2023

Proveedor: ESPINOZA SARANGO EDWIN PATRICIO

Identificación: Cédula 1600663874

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES

Proyecto: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

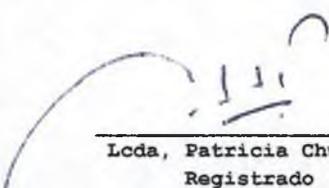
Actividad: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DETALLE:

ESPINOZA SARANGO EDWIN PATRICIO.- Reforma solicitada segun Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-2574-O por el director de obras publicas y autorizado por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.360.360.730418.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MANTENIMIENTO DE AREAS VE	-13,420.00
01.03.360.360.750501.000.16.04.50.00.000.0000.0000 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	13,420.00
Total =>	0.00


Loda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Arajuno, 29 de noviembre de 2023

Asunto: SOLICITUD PARA LA REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente y a su vez deseándole éxitos en sus labores cotidianas encomendadas en bienestar del Cantón.

Estimado señor alcalde, previa su sumilla de autorización para proceder con las contrataciones para las refacciones de las casetas de espera, debo indicar que el Convenio Marco entre el Gobierno Provincial de Pastaza y el GADMIPA, según la cláusula III OBJETO – expresa en la parte pertinente **“delegar la competencia, específicamente, las determinadas en los literales; b) y) del Art. 42 del COOTAD a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para que pueda intervenir en la construcción y mantenimiento del sistema vial rural; así como la de fomentar las actividades productivas especialmente las agrícolas del Cantón Arajuno”**, por ello, dichas refacciones no se encuentran especificadas en dicho convenio. Por tal razón, me permito solicitar de la manera más cordial la autorización de un traspaso de partida presupuestaria para financiar lo antes mencionado:

RESUMEN DE VALORES					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL
360.73.0418	Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas	110,831.22	13,420.00		97,411.22
360.75.0501	Obras de infraestructura	10,797.53		13,420.00	24,217.53

Por la gentil atención a la misma, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2574-O

Arajuno, 29 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADMIPA

Anexos:

- stiven_grefa_1524_000129_11_2023_08_15_15_am.pdf
- hilda_andy_grefa_1778_0001_(1).pdf
- silvia_lópez_1719_0001_(1).pdf
- ivan_cerda_190629_11_2023_08_28_37_am.pdf



EDWIN PATRICIO
ESPINOZA SARANGO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-29 12:37:57 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-OOPP-2023-2574-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, Director de Obras Publicas del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuño	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuño, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuño
Asunto:	SOLICITUD PARA LA REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-11-29 09:44:38 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	0	Presupuesto: Realizar análisis y control previo, proceder con la reforma que solicita el Dir. de OO-PP:
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacaoango Canelos (GADMIPA)	2023-11-29 08:50:51 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	Saludos estimado director. Remito la autorización de la maxima autoridad a la reforma POA de la dirección de Obras Publicas, para que proceda según corresponda.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-29 08:45:32 (GMT-5)	Reasignar	Erik Moises Cacaoango Canelos (GADMIPA)	0	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE DE MANERA URGENTE
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-29 08:44:43 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-29 08:33:28 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO LA REFORMA PRESUPUESTARIA SEGUN DOCUMENTACION ANEXA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-11-29 08:30:05 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-11-29 08:30:05 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-11-29 08:29:37 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3790

Fecha: 23/11/2023

Proveedor: ESPINOZA SARANGO EDWIN PATRICIO

Identificación: Ruc 1600663874001

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES

Proyecto: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

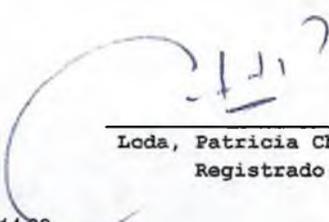
Actividad: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DETALLE:

ESPINOZA SARANGO EDWIN PATRICIO.- Reforma solicitada segun anexos adjuntos al Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-02498-O con autorizacion de la maxima autotridad,

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.360.360.750105.017.16.04.50.00.000.0000.0000 ADOQUINADO DE LAS CALLES	-11,795.95
01.03.360.360.750105.018.16.04.50.00.000.0000.0000 ACERAS Y ADOQUINADO EN A\	-94,002.48
01.03.360.360.750107.085.16.04.50.00.000.0000.0000 ESPACIO MULTIPLE CULTURAL	19,999.99
01.03.360.360.750105.019.16.04.50.00.000.0000.0000 CONSTRUCCION PLAZA EXTER	85,798.44
01.03.360.360.840105.000.16.04.50.00.000.0000.0000 VEHICULOS	-31,000.00
01.03.360.360.840104.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	31,000.00
Total =>	0.00


Leda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2498-O

Arajuno, 21 de noviembre de 2023

Asunto: SOLICITUD PARA LA REFORMA DEL POA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente y a su vez deseándole éxitos en sus labores cotidianas encomendadas en bienestar del Cantón.

Estimado señor alcalde, la presente tiene como objeto comunicarle que luego de haber realizado los análisis de precios y presupuestos correspondientes, en base a los informes emitidos mediante Oficio No. 001 C.V.C.P. y Oficio No. 002 C.V.C.P., por el técnico Ing. Carlos Vásquez, existe una diferencia en el monto asignado inicialmente, con respecto a los proyectos: **"ESPACIO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN TIWINO"** y **"CONSTRUCCIÓN PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL"**.

También, señor alcalde se le comunica que el proceso de **"ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS Y UNA RETROEXCAVADORA EN EL MARCO DEL CREDITO OTORGADO POR EL BDE AL GADMIPA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"**, no dispone del presupuesto necesario para continuar con el proceso, ya que, se ha hecho las respectivas cotizaciones y estudio de mercado.

Con estos antecedentes, a fin de cumplir con el debido proceso, me permito solicitar de la manera más cordial la autorización de los traspasos de partidas presupuestarias para financiar lo antes mencionado, misma que se detallan en la siguiente tabla:

RESUMEN DE VALORES					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL
75.01.05.017	Adoquinado de calles de la ciudad de Arajuno	299,074.61	19,999.99		279,074.62
360.750105.014	Construcción del espacio múltiple cultural y deportivo en la comunidad de Tiwino	180,000.00		19,999.99	199,999.99

RESUMEN DE VALORES					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL
75.01.05.017	Adoquinado de calles de la ciudad de Arajuno	279,074.62	85,798.44		193,276.18
360.750105.014	Construcción de la plaza exterior del palacio municipal	165,000.00		85,798.44	250,798.44

RESUMEN DE VALORES					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL
84.01.05	Vehículos 5 volquetes y 1 camión crédito BDE	760,297.56	31,000.00		729,297.56
84.01.04	Maquinarias y equipo crédito BDE excavadora y retroexcavadora	339,000.00		31,000.00	370,000.00

Por la gentil atención a la misma, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2498-O

Arajuno, 21 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADMIPA

Anexos:

- reformas_00pp-signed.pdf
- incremento_de_partida_tiwino-signed-signed-signed21_11_2023_12_21_34_pm.pdf
- incremento_de_partida_plaza_municipal-signed-signed-signed21_11_2023_12_21_36_pm.pdf



EDWIN PATRICIO
ESPINOZA SARANGO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-23 08:37:35 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-OOPP-2023-2498-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, Director de Obras Publicas del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITUD PARA LA REFORMA DEL POA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-11-22 15:16:54 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Realizar análisis y control previo, proceder con la solicitud del Dir OO.PP.
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-11-21 16:29:05 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	Estimado director, remito la autorización de la máxima autoridad de la reforma al POA y partida presupuestaria de la Dirección de Obras Publicas, para que proceda según corresponda con el personal bajo su dependencia y coordinación con el Arq. Calapucha/Analista de Planificación y Ord. Territorial.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-21 16:16:35 (GMT-5)	Reasignar	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	0	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-11-21 12:26:18 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-11-21 12:26:18 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-11-21 12:26:02 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	

Arajuno, 21 noviembre de 2023

Oficio. No. 001 C.V.C.P.

Ing.

Patricio Espinoza Sarango.

Director O.O.P.P. GADMIPA

Para su conocimiento y tramite pertinente presentamos a usted el requerimiento para incremento de presupuesto asignado al proyecto "CONSTRUCCION DE LA PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL"; una vez realizados los análisis de precios y presupuesto correspondiente existe una diferencia en el monto asignado inicialmente:

PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
"CONSTRUCCION DE LA PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL"	\$ 165,000.00	\$ 250,798.44
DIFERENCIA TOTAL	\$ 85,798.44	

Cabe indicar que es necesario realizar el incremento del monto asignado al proyecto para poder realizar y poder ejecutar una obra de calidad sin inconvenientes, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y llegar a cumplir con el objeto contractual.

Particular que presentamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Visto bueno



PERSONA IDENTIFICADA POR:
CARLOS DANIEL
VASQUEZ ORTEGA

Ing. Carlos Vasquez

Jefe de Fiscalización



PERSONA IDENTIFICADA POR:
EDWIN PATRICIO
ESPINOZA SARANGO

Ing. Patricio Espinoza Sarango

Director de obras publicas

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
 PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LA PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL"

UBICACION:

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ING. CARLOS VASQUEZ

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Replanteo y nivelación	m2	4,503.00	0.59	2,656.77
2	Excavación de bordillos para aceras (conglomerado)	m3	195.00	6.72	1,310.40
3	Bordillo de H.S. 14x40 f'c=210kg/cm2(Incl encof met)	ml	2,135.00	12.54	26,772.90
4	Adoquín decorativo f'c= 350 kg/cm2 color tango e=6cm	m2	1,636.00	21.48	35,141.28
5	Adoquín vehicular e=8	m2	2,529.58	22.91	57,952.68
6	Vereda perimetral, f'c=180 kg/cm2 municipio estampada	m2	240.60	18.49	4,448.69
8	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	45.56	45.56
9	Césped bermuda	m2	2,105.00	5.92	12,461.60
10	DESALOJO A MAQUINA	M3	1,413.75	2.16	3,053.70
11	EXCAVACIÓN MANUAL 0-2M	M3	1,413.75	6.66	9,415.58
13	H. simple en gradas f'c=210 kg/cm2 Incluye encofrado	m3	6.00	232.04	1,392.24
14	Basureros de acero inoxidable D=38cm H=60cm	u	10.00	200.77	2,007.70
5	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	5,700.00	1.81	10,317.00
INSTALACIONES ELECTRICAS					
17	Lamparas de postes	u	47.00	131.64	6,187.08
18	CAJA DE H.S. PARA REJILLAS EN PARQUE 60*60*60CM f'c=180KG/CM2	m	24.00	55.28	1,326.72
7	Tablero de control de 2 a 4 puntos	u	2.00	48.97	97.94
20	POSTE ORNAMENTAL H=5.60M	U	47.00	296.84	13,951.48
21	BREAKERS 20A CAJA MOLDEADA	U	10.00	22.20	222.00
22	Puesta a Tierra	u	2.00	381.62	763.24
27	MONTAJE INSTALACION Y CABLEADO INCLUIDO ACCESORIOS	gbal	1.00	5,400.00	5,400.00
INSTALACIONES SANITARIAS					
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA H.F. (1.00 * 0.60 * 0.05)110 KG INCLUYE CJA DE REVISIÓN	M	15.00	285.54	4,283.10
30	CANALIZACION PVC - 160 mm (Desague)	M	300.00	24.86	7,458.00
31	Instalación de Agua Potable (P.V.C. 1/2")	Pto	6.00	16.28	97.68
32	Instalación Sanitaria (PVC 2" y 4")	Pto	100.00	24.47	2,447.00
33	Canal recolector de aguas lluvias (tol 1/32)	ml	60.00	15.17	910.20
34	Bajantes de agua lluvia (PVC 4")	ml	100.00	15.52	1,552.00
ESTRUCTURA METALICA					
35	Placa met lica de apoyo 30x30x6mm	u	12.00	32.06	384.72
36	Cubierta de Galvalumen e=0.40mm Esp.Cub	m2	203.28	18.67	3,795.24
37	Estruct. metálica aula escolares (correa tipo G)	kg	3,702.81	4.10	15,181.52
38	Remodelación ornamental del Parque Central de Mera	Gbal	1.00	11,753.40	11,753.40
39	Totem de patrimonio cultural	u	6.00	1,335.17	8,011.02
TOTAL:					250,798.44

SON : DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES, 44/100 CENTAVOS



CARLOS DANIEL VASQUEZ ORTEGA

ING. CARLOS VASQUEZ
 ELABORADO

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Arajuno, 21 noviembre de 2023

Oficio. No. 002 C.V.C.P.

Ing.

Patricio Espinoza Sarango.

Director O.O.P.P. GADMIPA

Para su conocimiento y tramite pertinente presentamos a usted el requerimiento para incremento de presupuesto asignado al proyecto "CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TIWINO"; una vez realizados los análisis de precios y presupuesto correspondiente existe una diferencia en el monto asignado inicialmente:

PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
"CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TIWINO"	\$ 180,000.00	\$ 199,999.99
DIFERENCIA TOTAL		\$ 19,999.99

Cabe indicar que es necesario realizar el incremento del monto asignado al proyecto para poder realizar y poder ejecutar una obra de calidad sin inconvenientes, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y llegar a cumplir con el objeto contractual.

Particular que presentamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Visto bueno



CARLOS DANIEL
VASQUEZ ORTEGA

Ing. Carlos Vasquez

Jefe de Fiscalización



PATRICIO ESPINOZA SARANGO

Ing. Patricio Espinoza Sarango

Director de obras publicas

TIPO DE INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MÚLTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TIWINO
UBICACIÓN: TIWINO
FUENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
ELABORADO: ING. CARLOS VÁSQUEZ

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Replanteo y nivelación	m2	1,156.46	2.28	2,636.73
2	Excavación de cimientos y pilotes conglomerado (incluye desalojo)	m3	322.05	10.56	3,400.85
3	Relleno material seleccionado	m3	239.91	55.74	13,372.58
4	Replanteo de h simple	m3	12.45	179.00	2,228.55
5	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	6,658.67	3.15	20,974.81
6	H. simple en columnas f'c=210 kg/cm2	m3	9.00	308.73	2,489.84
7	H. simple en cadenas f'c=210 kg/cm2	m3	4.78	267.59	1,279.06
8	H. simple en vigas de cimentación f'c=210 kg/cm2	m3	40.73	228.64	9,312.51
9	H. simple en vigas gradadero f'c=210 kg/cm2	m3	15.90	232.99	3,704.54
10	Placa metálica de apoyo e=12mm	u	18.00	45.88	825.84
11	Preparación y colocación de tubería desecho petróleo 3 1/2"	ml	740.00	11.68	8,643.20
12	Estruct. metálica esp. cubiertas (correa tipo g)	kg	6,204.17	3.76	23,327.68
13	Cubierta de galvanalumen e=35mm esp.cub	m2	1,421.94	14.86	21,130.03
14	Canal recolector de aguas lluvias (tol 1/32)	ml	137.10	13.94	1,911.17
15	Carpeta de h. f'c= 210kg/cm2-e=7cm-estado-maillado (incluye máquina paletadora y CUARZO)	m2	1,003.01	32.83	32,928.82
16	Junta de dilatación	gib	1.00	268.31	268.31
17	Acera hs 180 e=5 cm mat. granular e=10 cm	m2	193.45	27.46	4,213.74
18	Bajantes de agua lluvia (pvc 4")	ml	66.00	7.79	514.14
19	Caja de revisión (0.60x0.60 con tapa de h.a.)	u	8.00	93.79	750.32
20	Tubería pvc de 110 mm desague	ml	273.06	6.05	1,652.01
21	Tablero de control de 4 a 8 puntos	u	1.00	153.81	153.81
22	Inst. eléctrica de reflectores 400w esp. cubierto	pto	11.00	446.38	4,910.18
23	Señalización de cancha	ml	340.00	17.13	5,824.20
24	Arco de inodor fútbol	u	2.00	299.06	598.12
25	Tablero de basket aéreo con vidrio templado	u	2.00	700.00	1,400.00
26	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	2,150.64	3.15	6,774.52
27	H. simple en gradas f'c=210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	1.00	302.49	302.49
28	Enlucido horizontal (paleado)	m2	165.12	10.69	1,765.13
29	Enlucido vertical	m2	186.50	9.29	1,732.59
30	Mampostería bloque e=15 cm	m2	93.18	14.65	1,365.09
31	Pintura de caucho (dos manos/limpieza) satinada	m2	350.62	3.50	1,227.17
32	Replanteo y nivelación	m2	36.38	2.28	82.95
33	Placa metálica de apoyo 300x300x4mm	u	12.00	46.59	559.08
34	Estruct. Metálica (correa tipo 2g 125x50x15 e 3mm)	kg	394.56	4.50	1,775.52
35	Contrapiso h=20cm e=5cm	m2	36.38	31.96	1,162.70
36	Mampostería bloque e=16 cm	m2	124.50	14.65	1,823.93
37	Enlucido vertical	m2	246.48	9.29	2,289.80
38	Instalación de agua potable (p.v.c. 1/2")	pto	10.00	27.61	276.10
39	Instalación sanitaria (pvc 2" y 4")	pto	10.00	27.29	272.90
40	Fregadero de cocina (un pozo)	u	1.00	189.80	189.80
41	Porcelanato piso antideslizante	m2	64.50	36.20	2,334.90
42	Baldosa de pared de 1era/empo.porcelana	m2	23.00	29.09	669.52
43	Lavabo blanco (con accesorios)	u	4.00	51.01	204.04
44	Inodoro blanco (con accesorios)	u	3.00	95.11	285.33
45	Rejilla de piso 60 mm	u	4.00	4.09	16.36
46	Pintura de caucho (dos manos/limpieza) satinada	m2	246.48	3.50	862.68
47	Instalación eléctrica (iluminación - foco 100w)	pto	17.00	26.69	453.73
48	Inst. eléctrica de reflectores 400w esp. cubierto	pto	1.00	446.38	446.38
49	Instalación eléctrica (tomacorrientes dobles)	pto	8.00	57.73	461.84
50	Puerta panelada de madera (.90x2.10)	u	4.00	168.20	672.80
51	Puerta panelada de madera (.70x2.10)	u	1.00	134.46	134.46
52	Division panelada de madera	u	2.00	98.51	197.02
53	Rotulo de obra	gib	1.00	309.46	309.46
54	Mampostería de caña picada sobre estructura	m2	42.60	14.39	613.01
55	Mesón de cocina de hormigón armado	ml	2.50	79.70	199.25
56	Cocina y esadero tipo (inc. Parrilla metálica)	gib	1.00	215.64	215.64
57	Tablon de conelo 0.2*2.4*0.05m	ml	11.52	8.56	98.61
BIODIGESTOR					
58	Biodigestor plástico 608lt. Incluye caja de sólidos y tubería perforada	u	1.00	622.45	622.45
59	Excavación manual suelo natural H=0.2m	m3	1.80	13.63	24.53
60	Relleno con material grava (manual)	m3	0.50	53.55	26.78
61	Tubería pvc de 110 mm desague	ml	10.00	6.05	60.50
62	Codo PVC-P D=110 mm * 90º U/Z	u	1.00	5.55	5.55
TANQUE ELE. RESERVORIO					
63	Tanque pvc reservorio 500 lt (inc. Accesorios)	u	1.00	216.53	216.53
64	Replanteo manual para estructuras	m2	3.61	2.71	9.78
65	Excavación manual suelo natural H=0.2m	m3	0.15	13.63	2.04
66	Relleno material seleccionado	m3	0.11	55.74	6.13
67	Replanteo de h. simple	m3	0.10	179.00	17.90
68	Hormigón s. f'c=210 kg/cm2 sin encofrado	m3	0.10	312.19	31.22
69	Tubo cuadrado negro 50*3-suelda y pintura	ml	37.00	17.55	649.35
70	Tubería pvc roscable d=3/4" - 1/2" en conducción+prueba	ml	10.00	9.29	92.90
71	Codo PVC-P D=110 mm * 90º U/Z	u	2.00	1.53	3.06
72	Placa metálica de apoyo e=6mm	m2	0.10	70.24	7.02
73	Tee pvc-p d=1/2" roscable	u	1.00	1.54	1.54
74	Valvula check de 1/2 pulg	u	1.00	19.83	19.83
				TOTAL:	199,993.33

SON : CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES, 99/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 120



ELABORADO POR:
CARLOS DANIEL
VÁSQUEZ ORTIZ
CARLOS VÁSQUEZ
ELABORADO

FORMA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3685

Fecha: 01/11/2023

Proveedor: TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO

Identificación: Cédula 1600423501

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES

Proyecto: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Actividad: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DETALLE:

TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO.- Reforma solicitada por el director de obras publicas segun anexos adjuntos al Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2287-O autorizado por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.360.360.750101.037.16.04.50.00.996.0000.0000 PLAN MAESTRO DE AGUA PAR,	-15,281.64
01.03.360.360.750105.014.16.04.50.00.000.0000.0000 PUENTES CARROSABLEL VIA A	15,281.64
Total =>	0.00

Lcda, Patricia Chugcho
Registrado

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2287-O

Arajuno, 30 de octubre de 2023

Asunto: SOLICITUD PARA LA REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO: "PUENTES CARROZABLES VÍA A PITACOCCHA BARRIO SANY Y SAN PEDRO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente y a su vez deseándole éxitos en sus labores cotidianas encomendadas en bienestar del Cantón.

Estimado señor alcalde, la presente tiene como objeto comunicarle que se le solicitó partida presupuestaria mediante el Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-1920-O para la **modalidad de Costo + Porcentaje** y mediante el Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2272-O para el **contrato complementario y diferencia de cantidades**, y al no disponer del presupuesto necesario para continuar con el proceso de **"PUENTES CARROZABLES VÍA A PITACOCCHA BARRIO SANY Y SAN PEDRO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"**, me permito solicitar de la manera más cordial la autorización de un traspaso de partida presupuestaria para financiar lo antes mencionado, por el valor de **USD \$ 15,281.64 (Quince mil doscientos ochenta y uno con 64/100), sin incluir IVA.**

RESUMEN DE VALORES					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL
360.750101.037	Plan maestro de agua para la cabecera cantonal I etapa	27,210.37	15,281.64		11,928.73
360.750105.014	Puentes carrozables vía a Pitacocha, barrio Sany y San Pedro	6.00		15,281.64	15,287.64

Por la gentil atención a la misma, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2287-O

Arajuno, 30 de octubre de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente**Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango**
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADMIPA

Anexos:

- informe_administrador_de_contrato_-_complementario-signed30_10_2023_12_24_29_pm.pdf
- informe_administrador_de_contrato_-_excedentes-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas_complementario_puente_sany_san_pedro-signed-signed30_10_2023_12_24_33_pm.pdf
- cuadrilla_tipo-signed13_09_2023_02_27_12_pm30_10_2023_12_24_35_pm.pdf
- presupuesto_complementario_puente_sany_san_pedro-signed30_10_2023_12_24_37_pm.pdf
- analisis_complementario_puente_sany_san_pedro-signed30_10_2023_12_24_38_pm.pdf
- cronograma-signed13_09_2023_02_27_11_pm30_10_2023_12_24_39_pm.pdf
- indices-signed30_10_2023_12_24_41_pm.pdf
- incremento_de_vol_puente_sanny_san_pedro-cantidades30_10_2023_12_24_43_pm.pdf
- klever_freire_1239_000113_09_2023_02_07_25_pm.pdf
- informe_complementario(1)-signed30_10_2023_12_25_22_pm.pdf
- incremento_de_vol_puente_sanny_san_pedro-signed-signed30_10_2023_12_25_24_pm.pdf

- Complementario
- C1 %
- excedentes volumenes

EDWIN PATRICIO
ESPINOZA SARANGO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-01 11:33:57 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-OOPP-2023-2287-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, Director de Obras Públicas del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Ldo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITUD PARA LA REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO: "PUENTES CARROZABLES VÍA A PITACOCCHA BARRIO SANY Y SAN PEDRO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-10-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-10-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-10-30 12:41:44 (GMT-5)	Reusignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	0	Presupuesto: Realizar control previo y emitir certificación presupuestaria.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-10-30 12:37:30 (GMT-5)	Reusignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO, PROCEDER CON EL TRÁMITE PERTINENTE.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-10-30 12:27:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-10-30 12:27:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-10-30 12:27:13 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	

DEL CANTON ARAJUNO

**GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 3278**

Fecha: 06/10/2023

Proveedor: ESPINOZA SARANGO EDWIN PATRICIO

Identificación: Cédula 1600663874

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES

Proyecto: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Actividad: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DETALLE:

ESPINOZA SARANGO EDWIN PATRICIO.- traspaso segun Ofi, N° GADMIPA-OOPP-2023-2127-O

MER

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.360.360.730612.000.16.04.50.00.000.0000.0000 CAPACITACION A SERVIDORES	4,674.40
01.03.360.360.731403.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MOBILIARIOS	-4,674.40
Total =>	0.00



PASCUAL PEDRO
NOTENO LANZA

Lcdo. Pedro Noteno
Autorizado:



MERY YOLANDA
TAYUPANDA LLANGARI

Lcda. Mery Tayupanda
Elaborado Por:

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2127-O

Arajuño, 05 de octubre de 2023

Asunto: SOLICITUD PARA LA REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA "CAPACITACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y CULTURAL DE LOS TRABAJADORES DE LOS SINDICATOS AMAZONICOS Y DE LA SIERRA 2023"

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuño
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente y a su vez deseándole éxitos en sus labores cotidianas encomendadas en bienestar del Cantón.

Estimado señor alcalde, previa su sumilla de autorización para proceder con el requerimiento institucional mediante el Oficio N°011-SG-STGADMIPA-GADMIPA-2023, ingresado el 18 de septiembre del 2023 por el Sr. Byron Sarango, Secretario General, y el Sr. Libio López, Secretario de deportes del Sindicato de Trabajadores del STGADMA, y al no disponer del presupuesto necesario para participar en el seminario Taller de "CAPACITACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y CULTURAL DE LOS TRABAJADORES DE LOS SINDICATOS AMAZONICOS Y DE LA SIERRA 2023", me permito solicitar de la manera más cordial la autorización de un traspaso de partida presupuestaria para financiar lo antes mencionado, por el valor de USD \$ 4,674.40 (Cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con 40/100).

RESUMEN DE VALORES					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL
360.73.0612	Capacitación a Servidores Públicos	2,000.00		4,674.40	6,674.40
360.73.1403	Mobiliario	18,649.90	4,674.40		13,975.5

Por la gentil atención a la misma, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



"STGADMA"

ACUERDO MINISTERIAL No 0002 DEL 09 D ENERO DE 2013

Ofic. N° 011-SG-STGADMIPA-2023
Arajuno, 21 de agosto del 2023

Licenciado
Darwin Tanguila
ALCALDE DE GADMIP-ARAJUNO
Presente.

1568
23/09/2023
May
1

15:20



Copia

De mi consideración:

En representación del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno reciba un atento y cordial saludo, a la vez desearles toda clase de éxitos en la función que viene trabajando en beneficio de la cabecera cantonal de Arajuno.

Señor Alcalde: previa invitación con el Ofic. N° 15-SUOGADMCHACO-2023, de fecha chaco,30 de junio del 2023 a participar en el seminario Taller de "CAPACITACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y CULTURAL DE LOS TRABAJADORES DE LOS SINDICATOS AMAZONICOS Y DE LA SIERRA 2023, basando en el Segundo Contrato Colectivo de Trabajo Vigente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, según el Art. 50 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, concederá facilidades para la capacitación para lo cual coordinara con la Dirección Administrativa o su equivalente el plan anual de capacitación de los Obreros; además se compromete a dar la facilidad de transporte para este objetivo, ya que todos los años el Sindicato de trabajadores ha venido participando y representando al Municipio con el fin de seguir fortaleciendo el Sumak Kawsay el desarrollo de las Conquistas Laborables y el proyecto para su respectivo análisis y aprobación.

Esperando tener respuesta favorable a nuestro pedido desde ya quedamos muy agradecidos.

Atentamente,

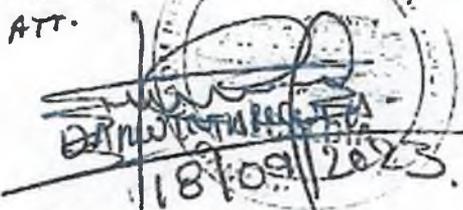

Sr. Byron Sarango
SECRETARIO GENERAL




Sr. Libio López
SECRETARIO DE DEPORTES



ING. PATRICIO ESPINOZA .
OOPP.
AUTORIZADO PROCEDER CON
EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
ATT.


18/09/2023



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 4057

Fecha: 14/12/2023

Proveedor: GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL

Identificación: Cédula 1600240178

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 04 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Proyecto: 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

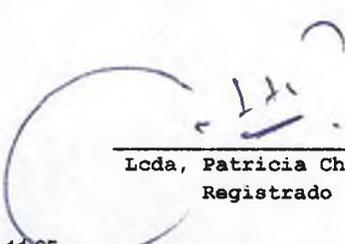
Actividad: 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

DETALLE:

GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL.- DEVOLUCIÓN DE SALDO A LA SECRETARIA DE GESTION DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, segun Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1186-0

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.04.510.510.780101.001.16.04.50.010501.000.0000.0000 CONSEJO CANTONAL DE F	-350.00
01.04.510.510.780102.002.16.04.50.00.996.0000.0000 SECRETARIA DE PUEBLOS Y N.	350.00
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

**INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-1186-O

Arajuno, 13 de diciembre de 2023

Asunto: SOLICITO AUTORIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE SALDO A LA SECRETARIA DE GESTION DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado señor Alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila, por intermedio de la presente cabo indicar que el presupuesto de Inversión- Aporte de SGDPN del Subproyecto ““FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍA COMUNITARIA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ARTESANÍAS EN MULLOS, BARRO Y MADERA A FAVOR DE LAS NACIONALIDADES KICHWA, WAORANI Y SHUAR, DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA” es por un valor de: ciento sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco con 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS 167.975 con 56/100) de las cuales solo se ha justificado de acuerdo a las actividades realizadas el valor de: ciento sesenta siete mil seiscientos veinte y cinco con 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS 167.625 con 56/100), quedando un saldo de devolución de: trescientos cincuenta DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS 350 con 00/100).

VALOR INVERSION:	99.79%
Rubro de Inversión – Aporte de SGDPN	\$ 167.975,56
PARTIDA PRESUPUESTARIA EMITIDA POR EL DIRECTOR FINANCIERO DE GADMIPA Certificación Presupuestaria N° 146	\$ 167.625,56
Pago de los materiales.- valor de la factura emitida por el proveedor – Dayra Silvana Sinchi Caiza, con N° de factura 001-003-000000111	\$ 157.000,00 sin IVA
Devolución del Valor.- según el documento Oficio N° 0088-DF-GADMIPA, con N° de Comprobante 1133511, se transfiere el valor solicitado por la SGDPN.	\$ 10.625,56
Valor del CONVENIO Nro. SGDPN-CI-2022-0048- Aporte de GADMIPA- Pago a los capacitadores	\$ 14.400,00
Valor del CONVENIO Nro. SGDPN-CI-2022-0048- Aporte de SGDPN	\$ 167.975,56
Total, valor egreso del GADMIPA	\$ 167.625,56
SALDO, POR DEVOLUCIÓN A SGDPN	\$ 350
Valor total del Proyecto	\$ 182.375,56

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-14 11:02:57 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugecho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DDES-2023-1186-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas, Director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuño	Para:	Sr. Ledo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuño, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuño
Asunto:	SOLICITO AUTORIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE SALDO A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-12-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-12-14 08:41:00 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugecho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Previo análisis del informe, proceda con el compromiso de devolución del valor de \$ 350.00 a la SGPN
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-12-14 08:38:48 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	1	AUTORIZADO LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-12-13 08:00:00 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-12-13 08:00:00 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-12-13 07:59:47 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	SOLICITO AUTORIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE SALDO A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3479

Fecha: 23/10/2023

Proveedor: TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO

Identificación: Cédula 1600423501

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 04 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Proyecto: 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

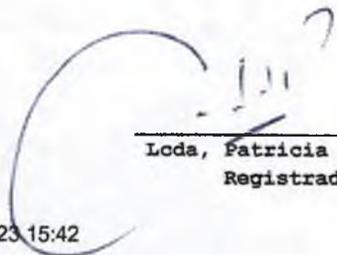
Actividad: 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

DETALLE:

TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO.- Reforma interna segun pedido en Oficio 0023-JP-GADMIPA y Oficio Nro 0021-DF-GADMIPA por Pedro Noteno Director Financiero

PATRICIA

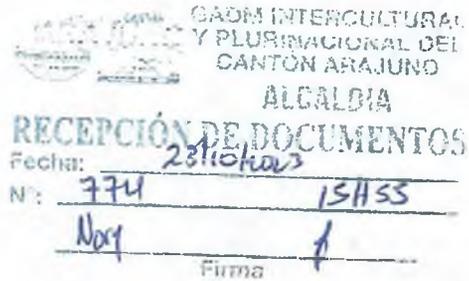
Partida Presupuestaria	Valor
01.04.510.510.780101.004.16.04.50.00.000.0000.0000 SECRETARIA TECNICA DE LA C	28,198.53
01.04.510.510.780101.005.16.04.50.00.996.0000.0000 MINISTERIO DE INCLUSION SOC	-22,031.68
01.04.510.510.960204.002.16.04.50.00.000.0000.0000 CONSORCIO ARAJUNO SISTEM	-6,166.85
Total =>	0.00


Lcda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Arajuno 23 de octubre del 2023.
Oficio Nro. 0081-DF-GADMIPA.

Sr.
Lcdo. Darwin Tanguila.
ALCALDE DEL GADMIPA.
Presente.



De mi consideración.

Estimado Sr. Alcalde acudo ante su autoridad a fin de informar que con el fin de cumplir el compromiso institucional entre la STCTEA y el GADMIPA, en la devolución de valores, del proyecto; PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA, solicito muy comedidamente AUTORICE el traspaso de crédito interno, según detalle expresada en el Oficio Nro. 0023-JP-GADMIPA. emitida por la Lcda. Patricia Chugcho JEFA DE PRESUPUESTO:

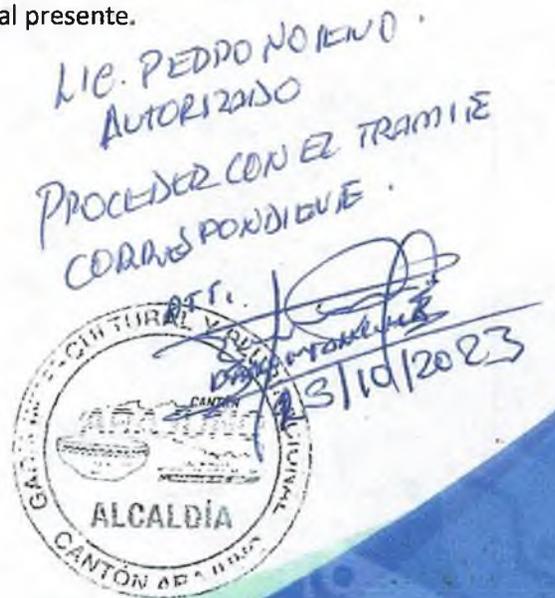
PARTIDA	DETALLE	CODIFICADO	INCREMENTA	DISMINUYE	CODIFICADO
780101.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION AMAZONICA	147,406.48	28,198.53		175,605.01
780101.005	MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL MIES	39,648.54		22,031.68	17,616.86
960204.002	CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUS SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20 DE M	160,338.66		6,166.85	154,171.81

Me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.

Lcdo. Pedro Noteno

DIRECTOR FINANCIERO-GADMIPA.





Arajuno, octubre 23 de 2023
Oficio 0023-JP-GADMIPA

Licenciado
Pedro Noteno
FINANCIERO DEL GADMIPA
En su despacho.



En referencia al Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2232-O, informo que existe un saldo en la partida de transferencia a la secretaria técnica por devoluciones de convenios el valor de \$ 119,207.95 por lo que solicito se pida la correspondiente autorización para realizar la siguiente reforma según el Art 256 **Traspasos** con el objeto de completar el valor correspondiente:

PARTIDA	DETALLE	CODIFICADO	INCREMENTA	DISMINUYE	CODIFICADO
780101.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCRUNCRIPCION AMAZONICA	147,406.48	28,198.53		175,605.01
780101.005	MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL MIES	39,648.54		22,031.68	17,616.86
960204.002	CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUS SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20 DE M	160,338.66		6,166.85	154,171.81

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

Patricia Chugcho
Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO

Esperanza y progreso